



## EXTRACTO DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE:

### Propuesta de Acuerdo:

Propuesta de autorización de las Adendas de modificación de los conciertos educativos y convenios suscritos por un período de seis años (2017/2018 a 2022/2023), entre la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, y los titulares de centros de enseñanza privados acogidos al régimen de concierto, así como autorizar el gasto que comporta.

---

(CONC/1/2022)

1. Informe-Memoria.
2. Informe sobre retroactividad.
3. Propuesta de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
4. Adendas
5. Anexo I.
6. Anexo II.
7. Anexo III.
8. Anexo IV.
9. Anexo V.
10. Anexo VI.
11. Documento contable "A+".
12. Informe Jurídico de Secretaria General.
13. Informe Económico-Presupuestario.
14. Orden aprobación de las Adendas.
15. Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.
16. Informe de Fiscalización de la Intervención General.
17. Diligencia de la Jefatura del Servicio Jurídico.
18. Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno subsanada.



**INFORME-MEMORIA SOBRE EL COSTE DE LA MODIFICACIÓN DE LOS CONCIERTOS EDUCATIVOS SUSCRITOS POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2017/2018. PARTIDA PRESUPUESTARIA 15.04.00.422K.483.05 – PROYECTO 017905**

1.- El Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el día 19 de julio de 2017, aprobó la modificación de los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia para las anualidades 2018, 2019, 2020 y 2021, así como la modificación del número máximo de anualidades futuras, autorizando la adquisición de compromisos de gastos en la quinta y sexta anualidades futuras, las de los ejercicios 2022 y 2023, por los siguientes importes:

ANUALIDAD	IMPORTE
2018	234.079.451,13 €
2019	235.891.305,74 €
2020	235.891.305,74 €
2021	235.891.305,74 €
2022	235.891.305,74 €
2023	157.260.870,56 €

2.- Por Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de fecha 31 de agosto de 2017, se aprobó la renovación y el acceso al régimen de conciertos educativos por un periodo de seis años, al tiempo que se comprometía el gasto resultante por los siguientes importes:

ANUALIDAD	IMPORTE EUROS
2017 (desde 1/9 a 31/12)	76.519.542,98 €
2018	230.456.695,18 €
2019	232.252.827,58 €
2020	232.252.827,58 €
2021	232.252.827,58 €
2022	232.252.827,58 €
2023 (desde 1/1 a 31/08)	154.835.218,40 €

3.- Por Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de fecha 20 de diciembre de 2017, se aprobó la modificación de los conciertos educativos como consecuencia de la aplicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de octubre de 2017, por el que se aprueba la revisión de los módulos económicos por unidad escolar fijados en el Anexo II de la Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017, con el fin de incrementar el 1 por ciento de las retribuciones del personal docente de la enseñanza concertada de la Región de Murcia con efectos de 1 de enero de 2017. En este sentido, en este expediente se modificaron los conciertos educativos con efectos desde el 1 de septiembre de 2017. Asimismo se aprobó la modificación de unidades y apoyos escolares por necesidades de escolarización con efectos desde el 1 de septiembre de 2017, siendo el resultado económico el siguiente:



AÑO	COSTE ANTERIOR A LA MODIFICACIÓN ACTUAL	MODIFICACIÓN ACUERDO CG	MODIFICACIÓN UNIDADES Y APOYOS	COSTE RESULTANTE
2017 (desde 1/9 a 31/12)	76.519.542,98 €	608.828,87 €	184.866,88 €	77.313.238,73 €
2018	230.456.695,18 €	1.833.518,67 €	554.600,68 €	232.844.814,53 €
2019	232.252.827,58 €	1.847.582,68 €	554.600,68 €	234.655.010,94 €
2020	232.252.827,58 €	1.847.582,68 €	554.600,68 €	234.655.010,94 €
2021	232.252.827,58 €	1.847.582,68 €	554.600,68 €	234.655.010,94 €
2022	232.252.827,58 €	1.847.582,68 €	554.600,68 €	234.655.010,94 €
2023 (desde 1/1 a 31/08)	154.835.218,40 €	1.231.721,77 €	369.733,80 €	156.436.673,97 €

4.- Por Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de fecha 23 de enero de 2018, se aprobó la anulación de la autorización y del compromiso de gasto de la anualidad de 2018 (mediante la disminución del mismo porcentaje a todos los centros) por importe total de 3.057.371,85 €, siendo el resultado el siguiente:

AÑO	COSTE ANTERIOR A LA MODIFICACIÓN ACTUAL	MODIFICACIÓN	COSTE RESULTANTE
2018	232.844.814,53 €	- 3.057.371,85 €	229.787.442,68 €
2019	234.655.010,94 €		234.655.010,94 €
2020	234.655.010,94 €		234.655.010,94 €
2021	234.655.010,94 €		234.655.010,94 €
2022	234.655.010,94 €		234.655.010,94 €
2023 (desde 1/1 a 31/08)	156.436.673,97 €		156.436.673,97 €

5.- Por Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de fecha 25 de enero de 2018, se aprobó la imputación a ejercicio corriente del gasto a los colegios privados concertados "Sagrado Corazón" de Los Dolores (Cartagena), "San Vicente de Paúl" de El Palmar y "La Inmaculada" de Yecla, siendo el resultado el siguiente:

AÑO	COSTE ANTERIOR A LA MODIFICACIÓN ACTUAL	MODIFICACIÓN	COSTE RESULTANTE
2018	229.787.442,68 €	1.038.708,59 €	230.826.151,27 €
2019	234.655.010,94 €		234.655.010,94 €
2020	234.655.010,94 €		234.655.010,94 €
2021	234.655.010,94 €		234.655.010,94 €
2022	234.655.010,94 €		234.655.010,94 €
2023 (desde 1/1 a 31/08)	156.436.673,97 €		156.436.673,97 €

6.- Por Ordenes de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de fechas 25 de abril de 2018 y 3 de mayo de 2018, se aprobó la modificación de los conciertos educativos como consecuencia de la aplicación del informe del Servicio de Ordenación Académica de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa de fecha 1 de febrero de 2018, en el que, con expresión por centros del número total de horas que precisan, se acredita el cumplimiento de los requisitos materiales exigidos para la implantación del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) con grupo específico para el curso 2017/2018, con efectos desde el 1 de septiembre de 2017. Asimismo se aprobó la modificación de apoyos educativos en el colegio privado concertado "Santa María del Carmen" de Murcia, para adaptar el concierto educativo a las necesidades de escolarización y con efectos desde el 1 de marzo de 2018, todo ello con el siguiente resultado económico:



AÑO	COSTE ANTERIOR A LA MODIFICACIÓN ACTUAL	MODIFICACIÓN	COSTE RESULTANTE
2018	230.826.151,27 €	65.633,35 €	230.891.784,62 €
2019	234.655.010,94 €	69.029,88 €	234.724.040,82 €
2020	234.655.010,94 €	69.029,88 €	234.724.040,82 €
2021	234.655.010,94 €	69.029,88 €	234.724.040,82 €
2022	234.655.010,94 €	69.029,88 €	234.724.040,82 €
2023 (desde 1/1 a 31/08)	156.436.673,97 €	46.019,89 €	156.482.693,86 €

7.- El Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el día 1 de agosto de 2018, aprobó la modificación del porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia para las anualidades 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, por los siguientes importes:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL EUROS
2019	243.276.185,24 €
2020	240.102.575,75 €
2021	240.102.575,75 €
2022	240.102.575,75 €
2023 (desde 1/1 a 31/08)	160.068.383,78 €

8.- Por Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de fecha 2 de agosto de 2018, se aprobó la anulación de la autorización y del compromiso de gasto de la anualidad de 2018 por importe total de 857.746,26 €, siendo el resultado el siguiente:

AÑO	COSTE ANTERIOR A LA MODIFICACIÓN ACTUAL	MODIFICACIÓN	COSTE RESULTANTE
2018	230.891.784,62 €	- 857.746,26 €	230.034.038,36 €
2019	234.724.040,82 €		234.724.040,82 €
2020	234.724.040,82 €		234.724.040,82 €
2021	234.724.040,82 €		234.724.040,82 €
2022	234.724.040,82 €		234.724.040,82 €
2023 (desde 1/1 a 31/08)	156.482.693,86 €		156.482.693,86 €

9.- Por Ordenes de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de fechas 6 de noviembre de 2018 y 30 de noviembre de 2018, se aprobó la modificación de los conciertos educativos como consecuencia de:

a) La aplicación de la Orden de 30 de marzo de 2017, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se establece el procedimiento para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el periodo comprendido entre los cursos 2017/2018 y 2022/2023.

b) La aplicación del artículo 50.4 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, que supone el incremento de horas adicionales de profesorado en aquellos centros que conciertan por primera vez alguna unidad de tercer y cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria.

c) Necesidades de dotación adicional de recursos personales de Bachillerato, en aquellos colegios privados concertados que deben impartir diferentes materias optativas/itinerarios, de conformidad con el informe de la Subdirección General de Centros.

d) La aplicación del artículo 8 de la Ley 2/2018, de 26 de marzo, de Gratuidad de los Libros de Texto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como del artículo 9.8 de la Orden de 27 de junio de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y



Deportes, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2018-2019, que supone el incremento de una hora adicional de profesorado en aquellos colegios privados concertados incluidos en el Decreto n.º 149/2018, de 14 de junio, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a Centros Educativos Privados Concertados para aplicación de la Ley de Gratuidad de los Libros de texto, y su corrección de errores publicada en el BORM nº 143, de 23 de junio de 2018.

e) Necesidades de dotación adicional de recursos personales de Audición y Lenguaje en los colegios privados concertados de Educación Especial "Aidemar" de San Javier y "El Buen Pastor-Ascopas" de Cieza, de conformidad con los informes de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa.

El resultado económico es el siguiente:

AÑO	COSTE ANTERIOR A LA MODIFICACIÓN ACTUAL	MODIFICACIÓN	COSTE RESULTANTE
2018 (desde 1/9 a 31/12)	230.034.038,36 €	1.792.845,01 €	231.826.883,37 €
2019	234.724.040,82 €	5.378.534,93 €	240.102.575,75 €
2020	234.724.040,82 €	5.378.534,93 €	240.102.575,75 €
2021	234.724.040,82 €	5.378.534,93 €	240.102.575,75 €
2022	234.724.040,82 €	5.378.534,93 €	240.102.575,75 €
2023 (desde 1/1 a 31/08)	156.482.693,86 €	3.585.689,92 €	160.068.383,78 €

10.- El Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2018, aprobó la modificación del porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia para las anualidades 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, por los siguientes importes:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL EUROS
2019	244.011.096,06 €
2020	244.011.096,06 €
2021	244.011.096,06 €
2022	244.011.096,06 €
2023 (desde 1/1 a 31/08)	162.674.064,01 €

11.- Por Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de fecha 20 de noviembre de 2018, se aprobó la anulación de la autorización y del compromiso de gasto de la anualidad de 2018 por importe total de 3.416.820,75 €, siendo el resultado el siguiente:

AÑO	COSTE ANTERIOR A LA MODIFICACIÓN ACTUAL	MODIFICACIÓN	COSTE RESULTANTE
2018	231.826.883,37 €	- 3.416.820,75 €	228.410.062,62 €
2019	240.102.575,75 €		240.102.575,75 €
2020	240.102.575,75 €		240.102.575,75 €
2021	240.102.575,75 €		240.102.575,75 €
2022	240.102.575,75 €		240.102.575,75 €
2023 (desde 1/1 a 31/08)	160.068.383,78 €		160.068.383,78 €

12.- Por Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de fecha 17 de diciembre de 2018, se aprobó la modificación de los conciertos educativos como consecuencia de la aplicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2018, por el que se aprueba la revisión de los módulos económicos por unidad escolar fijados en el Anexo II de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de

**Región de Murcia**

Consejería de Educación

Servicio de Centros

Dirección General de Centros Educativos  
e Infraestructuras

la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018. Dicho Acuerdo se adoptó con el fin de incrementar el 1,5 por ciento de las retribuciones del personal docente de la enseñanza concertada de la Región de Murcia, con efectos de 1 de enero de 2018, y el incremento adicional del 0,25 por ciento con efectos de 1 de julio de 2018, respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2017, siendo el resultado el siguiente:

AÑO	COSTE ANTERIOR A LA MODIFICACIÓN ACTUAL	MODIFICACIÓN UNIDADES Y APOYOS	COSTE RESULTANTE
2018	228.410.062,62 €	3.416.820,75 €	231.826.883,37 €
2019	240.102.575,75 €	3.758.520,31 €	243.861.096,06 €
2020	240.102.575,75 €	3.758.520,31 €	243.861.096,06 €
2021	240.102.575,75 €	3.758.520,31 €	243.861.096,06 €
2022	240.102.575,75 €	3.758.520,31 €	243.861.096,06 €
2023 (desde 1/1 a 31/08)	160.068.383,78 €	2.505.680,23 €	162.574.064,01 €

13.- Por Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de fecha 13 de marzo de 2019, se aprobó la modificación de los conciertos educativos como consecuencia de la aplicación del informe del Servicio de Ordenación Académica de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa de fecha 19 de diciembre de 2018, en el que, con expresión por centros del número total de horas que precisan, se acredita el cumplimiento de los requisitos materiales exigidos para la implantación del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) con grupo específico para el curso 2018/2019, con efectos desde el 1 de septiembre de 2018. Asimismo se aprobó la modificación de apoyos educativos en el colegio privado concertado "Gabriel Pérez Cárcel" de Murcia, y la modificación de unidades en el colegio privado concertado "Ciudad del Sol" de Lorca, en ambos casos para adaptar el concierto educativo a las necesidades de escolarización y con efectos desde el 1 de septiembre de 2018. Todo ello con el siguiente resultado económico:

AÑO	COSTE ANTERIOR A LA MODIFICACIÓN ACTUAL	IMPORTE TOTAL A MINORAR	IMPORTE TOTAL A INCREMENTAR	TOTAL MODIFICACIÓN	COSTE RESULTANTE
2019 (incluye modificación sept. a dic. 2018)	243.861.096,06 €	-424.704,95 €	231.768,01 €	-192.936,94 €	243.668.159,12 €
2020	243.861.096,06 €	-318.528,73 €	173.826,01 €	-144.702,72 €	243.716.393,34 €
2021	243.861.096,06 €	-318.528,73 €	173.826,01 €	-144.702,72 €	243.716.393,34 €
2022	243.861.096,06 €	-318.528,73 €	173.826,01 €	-144.702,72 €	243.716.393,34 €
2023 (desde 1/1 a 31/08)	162.574.064,01 €	-212.352,51 €	115.884,01 €	-96.468,50 €	162.477.595,51 €

14.- El Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el día 17 de abril de 2019, aprobó la modificación del porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia para las anualidades 2020, 2021, 2022 y 2023, por los siguientes importes:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL EUROS
2020	255.776.347,78 €
2021	255.776.347,78 €
2022	255.776.347,78 €
2023 (desde 1/1 a 31/08)	170.517.565,13 €

15.- Por Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de fecha 30 de abril de 2019, se aprobó la anulación de la autorización y del compromiso de gasto de la anualidad de 2019 por importe total de 3.782.125,64 €, siendo el resultado el siguiente:



**Región de Murcia**

Consejería de Educación

Servicio de Centros

Dirección General de Centros Educativos  
e Infraestructuras

AÑO	COSTE ANTERIOR A LA MODIFICACIÓN ACTUAL	MODIFICACIÓN	COSTE RESULTANTE
2019	243.668.159,12 €	- 3.782.125,64 €	239.886.033,48 €
2020	243.716.393,34 €		243.716.393,34 €
2021	243.716.393,34 €		243.716.393,34 €
2022	243.716.393,34 €		243.716.393,34 €
2023 (desde 1/1 a 31/08)	162.477.595,51 €		162.477.595,51 €

16.- Por Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de fecha 19 de julio de 2019, se aprobó la modificación de los conciertos educativos como consecuencia de la aplicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de mayo de 2019, por el que se aprueba la revisión de los módulos económicos por unidad escolar fijados en el Anexo II de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019. Dicho Acuerdo se adoptó con el fin de incrementar el 2,25 por ciento de las retribuciones del personal docente de la enseñanza concertada de la Región de Murcia, con efectos de 1 de enero de 2019, respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2018, siendo el resultado económico el siguiente:

AÑO	COSTE ANTERIOR A LA MODIFICACIÓN ACTUAL	MODIFICACIÓN	COSTE RESULTANTE
2019	239.886.033,48 €	4.918.031,58 €	244.804.065,06 €
2020	243.716.393,34 €	4.918.031,58 €	248.634.424,92 €
2021	243.716.393,34 €	4.918.031,58 €	248.634.424,92 €
2022	243.716.393,34 €	4.918.031,58 €	248.634.424,92 €
2023 (desde 1/1 a 31/08)	162.477.595,51 €	3.278.687,70 €	165.756.283,21 €

17.- El Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el día 3 de octubre de 2019, aprobó la modificación del porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia para las anualidades 2020, 2021, 2022 y 2023, por los siguientes importes:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL EUROS
2020	258.861.323,91 €
2021	258.861.323,91 €
2022	258.861.323,91 €
2023 (desde 1/1 a 31/08)	172.574.215,88 €

18.- Por Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de fecha 10 de octubre de 2019, se aprobó la anulación de la autorización y del compromiso de gasto de la anualidad de 2019 por importe total de 1.353.122,91 €, siendo el resultado el siguiente:

AÑO	COSTE ANTERIOR A LA MODIFICACIÓN ACTUAL	MODIFICACIÓN	COSTE RESULTANTE
2019	244.804.065,06 €	-1.353.122,91 €	243.450.942,15 €
2020	248.634.424,92 €		248.634.424,92 €
2021	248.634.424,92 €		248.634.424,92 €
2022	248.634.424,92 €		248.634.424,92 €
2023 (desde 1/1 a 31/08)	165.756.283,21 €		165.756.283,21 €

19.- Por Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de fecha 17 de diciembre de 2019, se aprobó la modificación de los conciertos educativos como consecuencia de:



**Región de Murcia**

Consejería de Educación

Servicio de Centros

Dirección General de Centros Educativos  
e Infraestructuras

a) La aplicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de septiembre de 2019, por el que se aprueba la revisión de los módulos económicos por unidad escolar fijados en el Anexo II de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019. Dicho Acuerdo se adoptó con el fin de incrementar el 0,25 por ciento de las retribuciones del personal docente de la enseñanza concertada de la Región de Murcia, con efectos de 1 de julio de 2019.

b) La aplicación de la Orden de 30 de marzo de 2017, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se establece el procedimiento para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el periodo comprendido entre los cursos 2017/2018 y 2022/2023, con efectos de 1 de septiembre de 2019.

c) La aplicación del artículo 50.4 de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019, que supone el incremento de horas adicionales de profesorado en aquellos centros que conciertan por primera vez alguna unidad de tercer y cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, con efectos de 1 de septiembre de 2019.

d) Necesidades de dotación adicional de recursos personales de Bachillerato, en aquellos colegios privados concertados que deben impartir diferentes materias optativas/itinerarios, de conformidad con el informe de la Subdirección General de Centros, con efectos de 1 de septiembre de 2019.

e) Necesidades de dotación adicional de recursos personales de Audición y Lenguaje en el colegio privado concertado de Educación Especial “Virgen de la Esperanza” de Jumilla, de conformidad con el informe de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, con efectos de 1 de septiembre de 2019.

f) Necesidades de dotación adicional de recursos personales en primer ciclo de ESO en el colegio Parra, en aplicación del Acuerdo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, y las organizaciones empresariales y sindicales de la enseñanza privada concertada de la Región de Murcia, para el mantenimiento del empleo en el sector de la enseñanza concertada, con efectos de 1 de septiembre de 2019.

El resultado económico es el siguiente:

AÑO	COSTE ANTERIOR A LA MODIFICACIÓN ACTUAL	MODIFICACIÓN INCREMENTO 0,25 %	MODIFICACIÓN CONCIERTOS EDUCATIVOS	COSTE RESULTANTE
2019	243.450.942,15 €	273.219,97 €	3.218.557,75 €	246.942.719,87 €
2020	248.634.424,92 €	546.439,86 €	9.655.673,28 €	258.836.538,06 €
2021	248.634.424,92 €	546.439,86 €	9.655.673,28 €	258.836.538,06 €
2022	248.634.424,92 €	546.439,86 €	9.655.673,28 €	258.836.538,06 €
2023 (desde 1/1 a 31/08)	165.756.283,21 €	364.293,25 €	6.437.115,53 €	172.557.691,99 €

20.- El Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el día 6 de agosto de 2020, aprobó la modificación del porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia para las anualidades 2021, 2022 y 2023, por los siguientes importes:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL EUROS
2021	263.685.048,87 €
2022	263.685.048,87 €
2023 (desde 1/1 a 31/08)	175.790.032,67 €



**Región de Murcia**

Consejería de Educación

Servicio de Centros

Dirección General de Centros Educativos  
e Infraestructuras

21.- Por Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de fecha 20 de noviembre de 2020, se aprobó la modificación de los conciertos educativos como consecuencia de:

a) El resultado de la aplicación del informe de fecha 15/01/2020 y del informe complementario de fecha 10/02/2020, ambos del Servicio de Ordenación Académica de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, en los que, con expresión por centros del número total de horas que precisan, se acredita el cumplimiento de los requisitos materiales exigidos para la implantación del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) con grupo específico para el curso 2019/2020, con efectos desde el 1 de septiembre de 2019, así como del informe de la Subdirección General de Centros de fecha 24/06/2020.

b) A tenor de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, y recibido escrito del colegio privado concertado "Samaniego" de Alcantarilla por el que renuncia al incremento de una unidad de 1º curso de ESO, al no existir necesidades de escolarización para dicha unidad, resulta la modificación del convenio suscrito con dicho centro con efectos desde el 1 de septiembre de 2019.

El resultado económico es el siguiente:

AÑO	COSTE ANTERIOR A LA MODIFICACIÓN ACTUAL	IMPORTE TOTAL A MINORAR	IMPORTE TOTAL A INCREMENTAR	TOTAL MODIFICACIÓN	COSTE RESULTANTE
2020	258.836.538,06 €	-355.002,18 €	102.110,49 €	-252.891,69 €	258.583.646,37 €
2021	258.836.538,06 €	-355.002,18 €	76.582,87 €	-278.419,31 €	258.558.118,75 €
2022	258.836.538,06 €	-355.002,18 €	76.582,87 €	-278.419,31 €	258.558.118,75 €
2023 (desde 1/1 a 31/08)	172.557.691,99 €	-236.668,11 €	51.055,25 €	-185.612,86 €	172.372.079,13 €

22.- Por Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de fecha 4 de septiembre de 2020, se aprobó la anulación de la autorización y del compromiso de gasto de la anualidad de 2020 por importe total de 1.496.357,04 €, siendo el resultado el siguiente:

AÑO	COSTE ANTERIOR A LA MODIFICACIÓN ACTUAL	MODIFICACIÓN	COSTE RESULTANTE
2020	258.583.646,37 €	- 1.496.357,04 €	257.087.289,33 €
2021	258.558.118,75 €		258.558.118,75 €
2022	258.558.118,75 €		258.558.118,75 €
2023 (desde 1/1 a 31/08)	172.372.079,13 €		172.372.079,13 €

23.- Por Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de fecha 18 de diciembre de 2020, se aprobó la modificación de los conciertos educativos como consecuencia de:

a) La aplicación de la Orden de 30 de marzo de 2017, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se establece el procedimiento para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el periodo comprendido entre los cursos 2017/2018 y 2022/2023, con efectos de 1 de septiembre de 2020.

b) La aplicación del artículo 50.4 de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, que supone el incremento de horas adicionales de profesorado en aquellos centros que conciertan por primera vez alguna unidad de tercer y cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, con efectos de 1 de septiembre de 2020.

c) La aplicación del artículo 8 de la Ley 2/2018, de 26 de marzo, de Gratuidad de los Libros de Texto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como del artículo

CASCALES TORRES, JUAN CARLOS 21/02/2022 10:20:21 ALCANTARA, JIMÉNEZ, YOLANDA 21/02/2022 12:10:56 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.4 de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV). Los firmantes y los hechos a firma se muestran en los recuadros.



**Región de Murcia**

Consejería de Educación

Servicio de Centros

Dirección General de Centros Educativos  
e Infraestructuras

130 de la Orden de 8 de julio de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2020-2021, que supone el incremento de una hora adicional de profesorado en Educación Secundaria Obligatoria, con efectos de 1 de septiembre de 2020.

d) Necesidades de dotación adicional de recursos personales de Bachillerato, en aquellos colegios privados concertados que deben impartir diferentes materias optativas/itinerarios, de conformidad con el informe de la Subdirección General de Centros, con efectos de 1 de septiembre de 2020.

e) Necesidades de dotación adicional de recursos personales en los colegios “Cristo Rey”, “Parra” y “ADN centro educativo” en aplicación del Acuerdo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, y las organizaciones empresariales y sindicales de la enseñanza privada concertada de la Región de Murcia, para el mantenimiento del empleo en el sector de la enseñanza concertada, con efectos de 1 de septiembre de 2020.

f) La aplicación del informe de fecha 08/10/2020 del Servicio de Ordenación Académica de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, en el que, con expresión por centros del número total de horas que precisan, se acredita el cumplimiento de los requisitos materiales exigidos para la implantación del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) con grupo específico para el curso 2020/2021, con efectos desde el 1 de septiembre de 2020. El presente expediente recoge las modificaciones de horas ratio entre las aprobadas para el curso 2019/2020 y las aprobadas para el curso 2020/2021.

El resultado económico es el siguiente:

AÑO	COSTE ANTERIOR A LA MODIFICACIÓN ACTUAL	MODIFICACIÓN CONCIERTOS EDUCATIVOS	COSTE RESULTANTE
2020	257.087.289,33 €	1.628.650,12 €	258.715.939,45 €
2021	258.558.118,75 €	4.885.950,64 €	263.444.069,39 €
2022	258.558.118,75 €	4.885.950,64 €	263.444.069,39 €
2023 (desde 1/1 a 31/08)	172.372.079,13 €	3.257.300,52 €	175.629.379,65 €

24.- El Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2020, aprobó la modificación del porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia para las anualidades 2021, 2022 y 2023, por los siguientes importes:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL EUROS
2021	268.389.630,71 €
2022	268.389.630,71 €
2023 (desde 1/1 a 31/08)	178.926.420,54 €

25.- Con fecha 6 de noviembre se contabiliza una transferencia de crédito a la partida presupuestaria por importe de 3.600.000,00 euros. Este importe disponible se añade al importe de 1.000.000,00 euros que fue retenido en el momento de realizarse la carga de los Presupuestos CARM de 2020 y que posteriormente se dispuso en la partida. Esta retención supuso realizar un expediente de anulación de la autorización y compromiso del gasto con

CASCALES TORRES, JUAN CARLOS 21/07/2022 10:20:21 ALCANTARA, JIMÉNEZ, YOLANDA 21/07/2022 12:10:56 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y los contenidos de los documentos se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV).

**Región de Murcia**

Consejería de Educación

Servicio de Centros

Dirección General de Centros Educativos  
e Infraestructuras

los centros concertados por importe de 975.214,06 euros, pues la partida tenía un disponible de 24.785,94 euros.

26.- Por Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de fecha 12 de noviembre 2020, se aprobó la anulación de la autorización y del compromiso de gasto de la anualidad de 2020 por importe total de 44.521,41 €, que se añade al importe disponible de 51.418,24 euros, siendo el resultado conjunto de los puntos 28 y 29 del presente informe el siguiente:

AÑO	COSTE ANTERIOR A LA MODIFICACIÓN ACTUAL	MODIFICACIÓN BARRADOS CONCIERTOS EDUCATIVOS	COSTE RESULTANTE	IMPORTE DISPONIBLE
2020	258.715.939,45 €	- 1.019.735,47 €	257.696.203,98 €	4.695.939,65 €
2021	263.444.069,39 €		263.444.069,39 €	
2022	263.444.069,39 €		263.444.069,39 €	
2023 (desde 1/1 a 31/08)	175.629.379,65 €		175.629.379,65 €	

27.- Por Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de fecha 21 de diciembre de 2020, se aprobó la modificación de los conciertos educativos como consecuencia de la aplicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de noviembre de 2020, por el que se aprueba la revisión de los módulos económicos por unidad escolar fijados en el Anexo II de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020. Dicho Acuerdo se adoptó con el fin de incrementar el 2 por ciento de las retribuciones del personal docente de la enseñanza concertada de la Región de Murcia, con efectos de 1 de enero de 2020, respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2019.

El resultado económico es el siguiente:

AÑO	COSTE ANTERIOR A LA MODIFICACIÓN ACTUAL	MODIFICACIÓN	COSTE RESULTANTE
2020	257.696.203,98 €	4.695.939,65 €	262.392.143,63 €
2021	263.444.069,39 €	4.791.306,50 €	268.235.375,89 €
2022	263.444.069,39 €	4.791.306,50 €	268.235.375,89 €
2023 (desde 1/1 a 31/08)	175.629.379,65 €	3.194.204,31 €	178.823.583,96 €

28.- El Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2021, aprobó la modificación del porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia para las anualidades 2022 y 2023, por los siguientes importes:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL EUROS
2022	276.726.916,65 €
2023 (desde 1/1 a 31/08)	184.484.611,13 €

29.- Por Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de fecha 20 de octubre de 2021, se aprobó la anulación de la autorización y del compromiso de gasto de la anualidad de 2021 por importe total de 1.954.656,79 €, siendo el resultado el siguiente:

AÑO	COSTE ANTERIOR A LA MODIFICACIÓN ACTUAL	MODIFICACIÓN	COSTE RESULTANTE
2021	268.235.375,89 €	- 1.954.656,79 €	266.280.719,10 €
2022	268.235.375,89 €		268.235.375,89 €
2023 (desde 1/1 a 31/08)	178.823.583,96 €		178.823.583,96 €



30.- Por Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de fecha 22 de diciembre de 2021, se aprobó la modificación de los conciertos educativos como consecuencia de:

a) La aplicación de la Orden de 30 de marzo de 2017, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se establece el procedimiento para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el periodo comprendido entre los cursos 2017/2018 y 2022/2023, con efectos de 1 de septiembre de 2021.

b) La aplicación del artículo 51.4 de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, que supone el incremento de horas adicionales de profesorado en aquellos centros que conciertan por primera vez alguna unidad de tercer y cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, con efectos de 1 de septiembre de 2021.

c) La supresión de la dotación adicional de recursos personales de Bachillerato, con efectos de 1 de septiembre de 2021.

d) La aplicación del Acuerdo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, y las organizaciones empresariales y sindicales de la enseñanza privada concertada de la Región de Murcia, para el mantenimiento del empleo en el sector de la enseñanza concertada, con efectos de 1 de septiembre de 2021.

El resultado económico es el siguiente:

AÑO	COSTE ANTERIOR A LA MODIFICACIÓN ACTUAL	MODIFICACIÓN CONCIERTOS EDUCATIVOS	COSTE RESULTANTE
2021	266.280.719,10 €	1.954.656,79 €	268.235.375,89 €
2022	268.235.375,89 €	5.863.970,44 €	274.099.346,33 €
2023 (desde 1/1 a 31/08)	178.823.583,96 €	3.909.313,65 €	182.732.897,61 €

31.- El presente expediente tiene por objeto las siguientes modificaciones de los conciertos educativos:

a) La aplicación del informe de fecha 19/10/2021 del Servicio de Ordenación Académica de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, en el que, con expresión por centros del número total de horas que precisan, se acredita el cumplimiento de los requisitos materiales exigidos para la implantación del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) con grupo específico para el curso 2021/2022, con efectos desde el 1 de septiembre de 2021. El presente expediente recoge las modificaciones de horas ratio entre las aprobadas para el curso 2020/2021 y las aprobadas para el curso 2021/2022.

b) La aplicación de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022 (BORM del 27 de enero), por la que se fijan los módulos económicos a efectos de distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados para dicho ejercicio y con efectos desde el 1 de enero de 2022, y que supone el incremento de las obligaciones económicas de los conciertos educativos consecuencia del aumento salarial del 0,9% del profesorado y del personal complementario, así como del aumento del concepto



“otros gastos” de los módulos económicos de Bachillerato y Formación Profesional Básica, con efectos desde el 1 de enero de 2022.

De acuerdo con lo anterior, los centros que modificarían los conciertos educativos, con efectos desde el 1 de septiembre de 2021, son los siguientes:

### SUPUESTOS DE MODIFICACIÓN

CÓDIGO	NIF	CENTRO	LOCALIDAD	MODIFICACIÓN
30000286	R3000057D	MARÍA INMACULADA	ÁGUILAS	Disminución 17 horas 1º PMAR.
30001023	R3000101J	NTRA. SRA. DEL SAGRADO CORAZÓN	CALASPARRA	Disminución 18 horas 2º PMAR.
30002167	R3000064J	SAN JUAN BOSCO	CARTAGENA	Disminución 4 horas 2º PMAR.
30005077	R3000049A	SALESIANO DON BOSCO	CABEZO DE TORRES (MURCIA)	Disminución 4 horas 2º PMAR.
0005673	R2802621I	DIVINO MAESTRO	MURCIA	Disminución 4 horas 1º PMAR. Incremento 4 horas 2º PMAR.
0005946	R3000084H	SANTA MARÍA DEL CARMEN	MURCIA	Disminución 18 horas 2º PMAR.
0006011	V73086373	SAN JOSÉ	ESPINARDO (MURCIA)	Incremento 4 horas 2º PMAR.
0006069	R2802437J	SANTA MARÍA DE LA PAZ	MURCIA	Incremento 4 horas 1º PMAR.
0006720	F73993586	NTRA. SRA. DE LOS ÁNGELES	SANG. LA VERDE (MURCIA)	Disminución 17 horas 1º PMAR.
30007712	G87804688	NTRA. SRA. DEL CARMEN	LA UNIÓN	Disminución 4 horas 1º PMAR. Incremento 4 horas 2º PMAR.
30007943	F30053656	JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	CIEZA	Incremento 17 horas 1º PMAR.
30008157	B30365928	SALZILLO	MOLINA DE SEGURA	Disminución 18 horas 2º PMAR.
30008935	F30060818	MIGUEL DE CERVANTES	CIEZA	Disminución 4 horas 2º PMAR.
30009526	F30023345	ANA Mª MATUTE	ERA ALTA (MURCIA)	Disminución 4 horas 1º PMAR.
30009563	F30043491	FAHUARÁN	ABARÁN	Disminución 17 horas 1º PMAR.
30009861	F30039440	JULIÁN ROMEA	EL RAAL (MURCIA)	Disminución 17 horas 1º PMAR. Incremento 18 horas 2º PMAR.
30018001	F30206825	SANTA CLARA	MULA	Disminución 17 horas 1º PMAR. Incremento 4 horas 2º PMAR.
30018126	F73102618	VIRGEN DEL PASICO	TORRE PACHECO	Incremento 18 horas 2º PMAR.
30020017	F73102618	PASICO II	TORRE PACHECO	Disminución 17 horas 1º PMAR. Incremento 18 horas 2º PMAR.

El detalle económico de las modificaciones resultantes de los conciertos educativos se concreta en los anexos que se adjuntan a la presente memoria y que se relacionan a continuación:

- Anexo I: Centros de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
- Anexo II: Centros de Ciclos Formativos de Grado Medio.
- Anexo III: Centros de Ciclos Formativos de Grado Superior.
- Anexo IV: Centros de Educación Especial.
- Anexo V: Centros de Formación Profesional Básica.
- Anexo VI: Resumen por importes de los Anexos anteriores.

El coste de las modificaciones reflejado en dichos anexos es el siguiente:



**Región de Murcia**

Consejería de Educación

Servicio de Centros

Dirección General de Centros Educativos  
e Infraestructuras

AÑO	COSTE ANTERIOR A LA MODIFICACIÓN ACTUAL	MODIFICACION PMAR	MODIFICACIÓN INCREMENTO MÓDULOS ECONÓMICOS	COSTE RESULTANTE
2022	274.099.346,33 €	- 143.003,07 €	2.288.800,62 €	276.245.143,88 €
2023 (desde 1/1 a 31/08)	182.732.897,61 €	- 115.376,90 €	1.525.867,05 €	184.143.387,76 €

En el supuesto de que se acuerden las citadas modificaciones, será necesario que se adopten las siguientes actuaciones del Consejo de Gobierno:

a) Autorizar las adendas de modificación de los convenios en que se formalizan los conciertos educativos.

b) Autorizar el gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.04.00.422K.483.05 y proyecto 017905, de los siguientes importes:

ANUALIDAD	IMPORTE EUROS
2022	2.145.797,55 €
2023 (desde 1/1 a 31/08)	1.410.490,15 €
	3.556.287,70 €

LA JEFA DEL SERVICIO DE CENTROS      EL JEFE DE LA SECCIÓN DE RÉGIMEN  
DE CONCIERTOS EDUCATIVOS

Fdo. Yolanda Alcántara Jiménez

Fdo. Juan Carlos Cascales Torres

(Firma electrónica al margen)

21/02/2022 12:10:56

ALCANTARA, YOLANDA

CASCALES TORRES, JUAN CARLOS

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d de la Ley 39/2015. Los firmantes y los contenidos de firmas se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



## **INFORME SOBRE LA RETROACTIVIDAD DE LA MODIFICACIÓN DE LOS CONCIERTOS EDUCATIVOS SUSCRITOS POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2017/2018.**

El artículo 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que los centros privados que ofrezcan enseñanzas declaradas gratuitas en esta Ley y satisfagan necesidades de escolarización, en el marco de lo dispuesto en los artículos 108 y 109, podrán acogerse al régimen de conciertos en los términos legalmente establecidos. Los centros que accedan al régimen de concertación educativa deberán formalizar con la Administración educativa que proceda el correspondiente concierto.

Asimismo el artículo 116.7 de la citada Ley establece que el concierto para las enseñanzas postobligatorias tendrá carácter singular.

La figura del concierto contemplada en el citado artículo es el instrumento a través del cual se garantiza la gratuidad en los términos previstos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de Julio, Reguladora del Derecho a la Educación y a tenor de lo dispuesto en los artículos 3.2 y 25 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de Diciembre.

La actual modificación de los conciertos educativos suscritos por un periodo de seis años a partir del curso 2017/2018, es consecuencia de:

a) La aplicación del informe de fecha 19/10/2021 del Servicio de Ordenación Académica de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, en el que, con expresión por centros del número total de horas que precisan, se acredita el cumplimiento de los requisitos materiales exigidos para la implantación del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) con grupo específico para el curso 2021/2022, con efectos desde el 1 de septiembre de 2021.

b) La aplicación de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022 (BORM del 27 de enero), por la que se fijan los módulos económicos a efectos de distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados para dicho ejercicio y con efectos desde el 1 de enero de 2022.

En relación con la modificación del apartado a), el informe es de fecha posterior al 1 de septiembre de 2021 y, tras los trámites oportunos, el expediente no se pudo iniciar en dicho ejercicio pues estaba en tramitación otro expediente de modificación de conciertos educativos que finalizó con fecha 22 de diciembre de 2021. Asimismo, para poder iniciar en el ejercicio 2022 el presente expediente resultaba necesario disponer de la aprobación de los presupuestos correspondientes.

Se estima que la condición de interesado en los conciertos educativos a efectos de lo establecido en el artículo 57.3 de la LRJPAC la ostenta el conjunto del servicio público que presta la propia Administración Educativa a través de los centros concertados, considerándose que las actuaciones administrativas en este campo siempre han de realizarse en beneficio del interés al que se dirige el servicio público.

De este modo, en el caso concreto del presente expediente de modificación se da la situación contemplada en el citado precepto dado que los supuestos de hecho



Región de Murcia

Consejería de Educación

Servicio de Centros

Dirección General de Centros Educativos  
e Infraestructuras

necesarios para que se produzca la modificación de los conciertos educativos existían en la fecha a la que se retrotraen los efectos de la modificación, se producen efectos favorables al servicio público educativo que prestan los centros concertados y no se lesionan derechos o intereses legítimos de otras personas.

En **CONCLUSIÓN**, y teniendo en cuenta los motivos y fundamentos anteriormente expuestos, este Servicio considera la procedencia de tramitar el expediente de modificación de los conciertos educativos suscritos por un periodo de seis años a partir del curso 2017/2018, con los efectos retroactivos indicados.

LA JEFA DEL SERVICIO DE CENTROS

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE RÉGIMEN DE  
CONCIERTOS EDUCATIVOS

Fdo. Pilar Cazorla Páez

Fdo. Juan Carlos Cascales Torres

(Firma electrónica al margen)

21/02/2022 12:11:05

21/02/2022 10:20:43 ALCANTARA, JIMÉNEZ, YOLANDA

CASCALES TORRES, JUAN CARLOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



**Región de Murcia**

Consejería de Educación

Dirección General de Centros Educativos

e Infraestructuras

**PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LOS CONCIERTOS EDUCATIVOS SUSCRITOS POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2017/2018.**

Visto el informe-memoria del Servicio de Centros de esta Dirección General, relativo a la implantación del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) con grupo específico para el curso 2021/2022, así como a la aplicación de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022 (BORM del 27 de enero), por la que se fijan los módulos económicos a efectos de distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados para dicho ejercicio, y que todo ello supone la modificación de los conciertos educativos suscritos por un periodo de seis años a partir del curso 2017/2018, esta Dirección General **PROPONE**, previo informe del Servicio Jurídico, que por la Consejera de Educación, se dicte la siguiente orden:

**ORDEN**

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación (LODE), en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, en la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022 (BORM del 27 de enero) y en la Orden de 30 de marzo de 2017, de la Consejería de Educación y Universidades por la que se establece el procedimiento para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el periodo comprendido entre los cursos 2017/2018 y 2022/2023 (BORM 01/04/2017).

Vista la propuesta formulada por el Director General de Centros Educativos e Infraestructuras, relativa a la modificación de los conciertos educativos suscritos por un periodo de seis años a partir del curso 2017/2018, consecuencia de:

a) La aplicación del informe de fecha 19/10/2021 del Servicio de Ordenación Académica de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, en el que, con expresión por centros del número total de horas que precisan, se acredita el cumplimiento de los requisitos materiales exigidos para la implantación del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) con grupo específico para el curso 2021/2022, con efectos desde el 1 de septiembre de 2021.

b) La aplicación de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022 (BORM del 27 de enero), por la que se fijan los módulos económicos a efectos de distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados para dicho ejercicio y con efectos desde el 1 de enero de 2022.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el artículo 8 del Decreto 56/96 de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de estos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia.

**DISPONGO**

**PRIMERO.-** Aprobar las adendas que recogen la modificación de los convenios suscritos con los centros que a continuación se relacionan, con efectos desde el 1 de septiembre de 2021:

CÓDIGO	NIF	CENTRO	LOCALIDAD	MODIFICACIÓN
30000286	R3000057D	MARÍA INMACULADA	ÁGUILAS	Disminución 17 horas 1º PMAR.
30001023	R3000101J	NTRA. SRA. DEL SAGRADO CORAZÓN	CALASPARRA	Disminución 18 horas 2º PMAR.

22/02/2022 13:16:07  
PELLEGER MARTINEZ, JESUS  
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de la firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

**Región de Murcia**

Consejería de Educación

Dirección General de Centros Educativos  
e Infraestructuras

CÓDIGO	NIF	CENTRO	LOCALIDAD	MODIFICACIÓN
30002167	R3000064J	SAN JUAN BOSCO	CARTAGENA	Disminución 4 horas 2º PMAR.
30005077	R3000049A	SALESIANO DON BOSCO	CABEZO DE TORRES (MURCIA)	Disminución 4 horas 2º PMAR.
30005673	R2802621I	DIVINO MAESTRO	MURCIA	Disminución 4 horas 1º PMAR. Incremento 4 horas 2º PMAR.
30005946	R3000084H	SANTA MARÍA DEL CARMEN	MURCIA	Disminución 18 horas 2º PMAR.
30006011	V73086373	SAN JOSÉ	ESPINARDO (MURCIA)	Incremento 4 horas 2º PMAR.
30006069	R2802437J	SANTA MARÍA DE LA PAZ	MURCIA	Incremento 4 horas 1º PMAR.
30006720	F73993586	NTRA. SRA. DE LOS ÁNGELES	SANG. LA VERDE (MURCIA)	Disminución 17 horas 1º PMAR.
30007712	G87804688	NTRA. SRA. DEL CARMEN	LA UNIÓN	Disminución 4 horas 1º PMAR. Incremento 4 horas 2º PMAR.
30007943	F30053656	JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	CIEZA	Incremento 17 horas 1º PMAR.
30008157	B30365928	SALZILLO	MOLINA DE SEGURA	Disminución 18 horas 2º PMAR.
30008935	F30060818	MIGUEL DE CERVANTES	CIEZA	Disminución 4 horas 2º PMAR.
30009526	F30023345	ANA Mª MATUTE	ERA ALTA (MURCIA)	Disminución 4 horas 1º PMAR.
30009563	F30043491	FAHUARÁN	ABARÁN	Disminución 17 horas 1º PMAR.
30009861	F30039440	JULIÁN ROMEA	EL RAAL (MURCIA)	Disminución 17 horas 1º PMAR. Incremento 18 horas 2º PMAR.
30018001	F30206825	SANTA CLARA	MULA	Disminución 17 horas 1º PMAR. Incremento 4 horas 2º PMAR.
30018126	F73102618	VIRGEN DEL PASICO	TORRE PACHECO	Incremento 18 horas 2º PMAR.
30020017	F73102618	PASICO II	TORRE PACHECO	Disminución 17 horas 1º PMAR. Incremento 18 horas 2º PMAR.

**SEGUNDO.-** Elevar propuesta al Consejo de Gobierno para la autorización de las adendas de modificación de los convenios en que se formalizan los conciertos educativos.

**TERCERO.-** Elevar propuesta al Consejo de Gobierno para la autorización del gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.04.00.422K.483.05 y proyecto 017905, de los siguientes importes:

ANUALIDAD	IMPORTE EUROS
2022	2.145.797,55 €
2023 (desde 1/1 a 31/08)	1.410.490,15 €
	3.556.287,70 €

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS  
E INFRAESTRUCTURAS,  
Fdo. Jesús Pellicer Martínez  
(Firma electrónica al margen)

Sra. Consejera de Educación



**ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA ANA MARÍA MATUTE DE ERA ALTA (MURCIA), CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 2017, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS.**

Con fecha 31 de agosto de 2017 se firmó por la Consejera de Educación, Juventud y Deportes y la titularidad del centro privado ANA MARÍA MATUTE de ERA ALTA (MURCIA), EL CONVENIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS.

Por Orden de esta Consejería de fecha \_\_\_\_\_, se aprueba la modificación del referido concierto para el curso 2021/2022 (con efectos de 1 de septiembre de 2021), en los términos siguientes:

*Disminución de 4 horas de primer curso del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR)*

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas, a partir del curso escolar 2021/2022, quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria	
6		12		1		2,5		2		0	
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO	
4		4		18		28		2,5		0	
BACHILLERATO		FPB	C.F. Grado Medio		C.F. Grado Superior		E. ESPECIAL				
Und.	Horas Ratio		Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psig	Autista	Plurid	FP Psig	FP Pluri
2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO  
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. María Isabel Campuzano Martínez

Fdo. Laura Rubio Ruiz



**ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA DIVINO MAESTRO DE MURCIA, CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 2017, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS.**

Con fecha 31 de agosto de 2017 se firmó por la Consejera de Educación, Juventud y Deportes y la titularidad del centro privado DIVINO MAESTRO de MURCIA, EL CONVENIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS.

Por Orden de esta Consejería de fecha \_\_\_\_\_, se aprueba la modificación del referido concierto para el curso 2021/2022 (con efectos de 1 de septiembre de 2021), en los términos siguientes:

*Disminución de 4 horas de primer curso del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR)*

*Incremento de 4 horas de segundo curso del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR)*

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas, a partir del curso escolar 2021/2022, quede configurado en los siguientes términos:

<b>Und. E. Infantil</b>		<b>Und. E. Primaria</b>		<b>Horas ratio E. Primaria</b>		<b>Und. Integración Primaria</b>		<b>Und. Motóricos Primaria</b>		<b>Und. Comp. Primaria</b>	
3		6		1		1,5		0		1	
<b>Und. 1º y 2º ESO</b>		<b>Und. 3º y 4º ESO</b>		<b>Horas ratio 1º y 2º ESO</b>		<b>Horas ratio 3º y 4º ESO</b>		<b>Und. Integración ESO</b>		<b>Und. Motóricos ESO</b>	
2		2		18		32		0,5		0	
<b>BACHILLERATO</b>		<b>FPB</b>	<b>C.F. Grado Medio</b>		<b>C.F. Grado Superior</b>		<b>E. ESPECIAL</b>				
<b>Und.</b>	<b>Horas Ratio</b>		<b>Und.</b>	<b>Horas Ratio</b>	<b>Und.</b>	<b>Horas Ratio</b>	<b>Psig</b>	<b>Autista</b>	<b>Plurid</b>	<b>FP Psig</b>	<b>FP Pluri</b>
0	0	2	4	0	0	0	0	0	0	0	0

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO  
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. María Isabel Campuzano Martínez

Fdo. Gloria González Prelcich



**ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA DON BOSCO DE CABEZO DE TORRES (MURCIA), CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 2017, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS.**

Con fecha 31 de agosto de 2017 se firmó por la Consejera de Educación, Juventud y Deportes y la titularidad del centro privado DON BOSCO de CABEZO DE TORRES (MURCIA), EL CONVENIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS.

Por Orden de esta Consejería de fecha \_\_\_\_\_, se aprueba la modificación del referido concierto para el curso 2021/2022 (con efectos de 1 de septiembre de 2021), en los términos siguientes:

*Disminución de 4 horas de segundo curso del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR)*

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas, a partir del curso escolar 2021/2022, quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria	
6		12		1		2,5		1		0	
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO	
4		4		18		28		2		0	
BACHILLERATO			C.F. Grado Medio		C.F. Grado Superior		E. ESPECIAL				
Und.	Horas Ratio	FPB	Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psig	Autista	Plurid	FP Psig	FP Pluri
0	0		0	2	0	0	0	3	0	0	0

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO  
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. María Isabel Campuzano Martínez

Fdo. Santiago Arribas Moya



**ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA FAHUARÁN DE ABARÁN, CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 2017, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS.**

Con fecha 31 de agosto de 2017 se firmó por la Consejera de Educación, Juventud y Deportes y la titularidad del centro privado FAHUARÁN de ABARÁN, EL CONVENIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS.

Por Orden de esta Consejería de fecha \_\_\_\_\_, se aprueba la modificación del referido concierto para el curso 2021/2022 (con efectos de 1 de septiembre de 2021), en los términos siguientes:

*Disminución de 17 horas de primer curso del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR)*

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas, a partir del curso escolar 2021/2022, quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria	
3		6		1		1		0		0	
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO	
2		2		1		28		0		1	
BACHILLERATO		FPB	C.F. Grado Medio		C.F. Grado Superior		E. ESPECIAL				
Und.	Horas Ratio		Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psig	Autista	Plurid	FP Psig	FP Pluri
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO  
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. María Isabel Campuzano Martínez

Fdo. María Antonia Giménez Belló



**ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE CIEZA, CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 2017, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS.**

Con fecha 31 de agosto de 2017 se firmó por la Consejera de Educación, Juventud y Deportes y la titularidad del centro privado JUAN RAMÓN JIMÉNEZ de CIEZA, EL CONVENIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS.

Por Orden de esta Consejería de fecha \_\_\_\_\_, se aprueba la modificación del referido concierto para el curso 2021/2022 (con efectos de 1 de septiembre de 2021), en los términos siguientes:

*Incremento de 17 horas de primer curso del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR)*

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas, a partir del curso escolar 2021/2022, quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria			
6		12		1		1		1		0			
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp. ESO	
4		4		18		32		1,5		0		0	
BACHILLERATO			FPB	C.F. Grado Medio		C.F. Grado Superior		E. ESPECIAL					
Und.	Horas Ratio			Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psig	Autista	Plurid	FP Psig	FP Pluri	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO  
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. María Isabel Campuzano Martínez

Fdo. Diego Alfonso Mayordomo Barcelona



**ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA JULIÁN ROMEA DE EL RAAL (MURCIA), CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 2017, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS.**

Con fecha 31 de agosto de 2017 se firmó por la Consejera de Educación, Juventud y Deportes y la titularidad del centro privado JULIÁN ROMEA de EL RAAL (MURCIA), EL CONVENIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS.

Por Orden de esta Consejería de fecha \_\_\_\_\_, se aprueba la modificación del referido concierto para el curso 2021/2022 (con efectos de 1 de septiembre de 2021), en los términos siguientes:

*Disminución de 17 horas de primer curso del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR)*

*Incremento de 18 horas de segundo curso del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR)*

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas, a partir del curso escolar 2021/2022, quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria	
3		6		1		1,5		0		0	
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO	
2		2		1		28		1,5		0	
BACHILLERATO		FPB	C.F. Grado Medio		C.F. Grado Superior		E. ESPECIAL				
Und.	Horas Ratio		Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psig	Autista	Plurid	FP Psig	FP Pluri
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO  
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. María Isabel Campuzano Martínez

Fdo. María Concepción Serrano Lorente



**ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA MARÍA INMACULADA DE ÁGUILAS, CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 2017, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS.**

Con fecha 31 de agosto de 2017 se firmó por la Consejera de Educación, Juventud y Deportes y la titularidad del centro privado MARÍA INMACULADA de ÁGUILAS, EL CONVENIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS.

Por Orden de esta Consejería de fecha \_\_\_\_\_, se aprueba la modificación del referido concierto para el curso 2021/2022 (con efectos de 1 de septiembre de 2021), en los términos siguientes:

*Disminución de 17 horas de primer curso del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR)*

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas, a partir del curso escolar 2021/2022, quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria	
6		12		1		3,5		0		1	
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO	
4		4		1		28		1		0	
BACHILLERATO		FPB	C.F. Grado Medio		C.F. Grado Superior		E. ESPECIAL				
Und.	Horas Ratio		Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psig	Autista	Plurid	FP Psig	FP Pluri
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO  
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. María Isabel Campuzano Martínez

Fdo. María Eugenia Serrano Posadas



**ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA MIGUEL DE CERVANTES DE CIEZA, CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 2017, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS.**

Con fecha 31 de agosto de 2017 se firmó por la Consejera de Educación, Juventud y Deportes y la titularidad del centro privado MIGUEL DE CERVANTES de CIEZA, EL CONVENIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS.

Por Orden de esta Consejería de fecha \_\_\_\_\_, se aprueba la modificación del referido concierto para el curso 2021/2022 (con efectos de 1 de septiembre de 2021), en los términos siguientes:

*Disminución de 4 horas de segundo curso del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR)*

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas, a partir del curso escolar 2021/2022, quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria			
3		6		1		1		1		0,5			
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp. ESO	
2		2		18		28		1		0		0,5	
BACHILLERATO			FPB	C.F. Grado Medio		C.F. Grado Superior		E. ESPECIAL					
Und.	Horas Ratio			Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psiquiatría	Autista	Plurid	FP Psiquiatría	FP Pluri	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO  
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. María Isabel Campuzano Martínez

Fdo. Antonio Jordán Lucas



**ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA NTRA. SRA. DEL SAGRADO CORAZÓN DE CALASPARRA, CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 2017, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS.**

Con fecha 31 de agosto de 2017 se firmó por la Consejera de Educación, Juventud y Deportes y la titularidad del centro privado NTRA. SRA. DEL SAGRADO CORAZÓN de CALASPARRA, EL CONVENIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS.

Por Orden de esta Consejería de fecha \_\_\_\_\_, se aprueba la modificación del referido concierto para el curso 2021/2022 (con efectos de 1 de septiembre de 2021), en los términos siguientes:

*Disminución de 18 horas de segundo curso del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR)*

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas, a partir del curso escolar 2021/2022, quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria	
3		6		1		2		0		1	
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO	
2		2		18		10		1		0	
BACHILLERATO		FPB	C.F. Grado Medio		C.F. Grado Superior		E. ESPECIAL				
Und.	Horas Ratio		Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psig	Autista	Plurid	FP Psig	FP Pluri
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO  
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. María Isabel Campuzano Martínez

Fdo. María del Carmen Reyes Palomo



**ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA NTRA. SRA. DEL CARMEN DE LA UNIÓN, CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 2017, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS.**

Con fecha 31 de agosto de 2017 se firmó por la Consejera de Educación, Juventud y Deportes y la titularidad del centro privado NTRA. SRA. DEL CARMEN de LA UNIÓN, EL CONVENIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS.

Por Orden de esta Consejería de fecha \_\_\_\_\_, se aprueba la modificación del referido concierto para el curso 2021/2022 (con efectos de 1 de septiembre de 2021), en los términos siguientes:

*Disminución de 4 horas de primer curso del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR)*

*Incremento de 4 horas de segundo curso del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR)*

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas, a partir del curso escolar 2021/2022, quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria	
6		12		1		3		0		1	
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO	
4		4		18		32		1		0	
BACHILLERATO		FPB	C.F. Grado Medio		C.F. Grado Superior		E. ESPECIAL				
Und.	Horas Ratio		Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psig	Autista	Plurid	FP Psig	FP Pluri
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO  
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. María Isabel Campuzano Martínez

Fdo. José Casildo Alcaraz Mateo



**ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA NTRA. SRA. DE LOS ÁNGELES DE SANGONERA LA VERDE (MURCIA), CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 2017, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS.**

Con fecha 31 de agosto de 2017 se firmó por la Consejera de Educación, Juventud y Deportes y la titularidad del centro privado NTRA. SRA. DE LOS ÁNGELES de SANGONERA LA VERDE (MURCIA), EL CONVENIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS.

Por Orden de esta Consejería de fecha \_\_\_\_\_, se aprueba la modificación del referido concierto para el curso 2021/2022 (con efectos de 1 de septiembre de 2021), en los términos siguientes:

*Disminución de 17 horas de primer curso del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR)*

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas, a partir del curso escolar 2021/2022, quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria		
3		6		1		0		1		0		
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		
2		2		1		28		0,5		0		
BACHILLERATO			FPB	C.F. Grado Medio		C.F. Grado Superior		E. ESPECIAL				
Und.	Horas Ratio			Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psig	Autista	Plurid	FP Psig	FP Pluri
2	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO  
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. María Isabel Campuzano Martínez

Fdo. Josefa Jiménez Alcaraz



**ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA PASICO II DE TORRE PACHECO, CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 2017, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS.**

Con fecha 31 de agosto de 2017 se firmó por la Consejera de Educación, Juventud y Deportes y la titularidad del centro privado PASICO II de TORRE PACHECO, EL CONVENIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS.

Por Orden de esta Consejería de fecha \_\_\_\_\_, se aprueba la modificación del referido concierto para el curso 2021/2022 (con efectos de 1 de septiembre de 2021), en los términos siguientes:

*Disminución de 17 horas de primer curso del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR)*  
*Incremento de 18 horas de segundo curso del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR)*

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas, a partir del curso escolar 2021/2022, quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria	
6		12		1		1		0		0	
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO	
4		4		1		28		1		0	
BACHILLERATO		FPB	C.F. Grado Medio		C.F. Grado Superior		E. ESPECIAL				
Und.	Horas Ratio		Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psig	Autista	Plurid	FP Psig	FP Pluri
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO  
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. María Isabel Campuzano Martínez

Fdo. José Ángel Pedreño Fernández-Henarejos



**ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA SALZILLO DE MOLINA DE SEGURA, CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 2017, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS.**

Con fecha 31 de agosto de 2017 se firmó por la Consejera de Educación, Juventud y Deportes y la titularidad del centro privado SALZILLO de MOLINA DE SEGURA, EL CONVENIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS.

Por Orden de esta Consejería de fecha \_\_\_\_\_, se aprueba la modificación del referido concierto para el curso 2021/2022 (con efectos de 1 de septiembre de 2021), en los términos siguientes:

*Disminución de 18 horas de segundo curso del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR)*

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas, a partir del curso escolar 2021/2022, quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria	
9		18		1		1		0		0	
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO	
6		6		1		10		1		0	
BACHILLERATO		FPB	C.F. Grado Medio		C.F. Grado Superior		E. ESPECIAL				
Und.	Horas Ratio		Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psiquiatría	Autista	Plurid	FP Psiquiatría	FP Pluri
4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO  
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. María Isabel Campuzano Martínez

Fdo. María Remedios Cases de Lara



**ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA SAN JOSÉ DE ESPINARDO (MURCIA), CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 2017, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS.**

Con fecha 31 de agosto de 2017 se firmó por la Consejera de Educación, Juventud y Deportes y la titularidad del centro privado SAN JOSÉ de ESPINARDO (MURCIA), EL CONVENIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS.

Por Orden de esta Consejería de fecha \_\_\_\_\_, se aprueba la modificación del referido concierto para el curso 2021/2022 (con efectos de 1 de septiembre de 2021), en los términos siguientes:

*Incremento de 4 horas de segundo curso del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR)*

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas, a partir del curso escolar 2021/2022, quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria			
6		13		1		0,5		1,5		1			
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO	
6		6		18		32		4		0		0	
BACHILLERATO			FPB	C.F. Grado Medio		C.F. Grado Superior		E. ESPECIAL					
Und.	Horas Ratio			Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psig	Autista	Plurid	FP Psig	FP Pluri	
4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO  
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. María Isabel Campuzano Martínez

Fdo. Víctor José Guillamón Melendreras



**ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA SAN JUAN BOSCO DE LOS DOLORES (CARTAGENA), CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 2017, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS.**

Con fecha 31 de agosto de 2017 se firmó por la Consejera de Educación, Juventud y Deportes y la titularidad del centro privado SAN JUAN BOSCO de LOS DOLORES (CARTAGENA), EL CONVENIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS.

Por Orden de esta Consejería de fecha \_\_\_\_\_, se aprueba la modificación del referido concierto para el curso 2021/2022 (con efectos de 1 de septiembre de 2021), en los términos siguientes:

*Disminución de 4 horas de segundo curso del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR)*

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas, a partir del curso escolar 2021/2022, quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria	
9		18		1		3,5		0		0	
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO	
6		6		18		33		0,5		1	
BACHILLERATO			C.F. Grado Medio		C.F. Grado Superior		E. ESPECIAL				
Und.	Horas Ratio	FPB	Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psig	Autista	Plurid	FP Psig	FP Pluri
4	0	8	10	0	4	0	0	0	0	0	0

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO  
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. María Isabel Campuzano Martínez

Fdo. José Joaquín Coma Torres



**ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA SANTA CLARA DE MULA, CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 2017, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS.**

Con fecha 31 de agosto de 2017 se firmó por la Consejera de Educación, Juventud y Deportes y la titularidad del centro privado SANTA CLARA de MULA, EL CONVENIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS.

Por Orden de esta Consejería de fecha \_\_\_\_\_, se aprueba la modificación del referido concierto para el curso 2021/2022 (con efectos de 1 de septiembre de 2021), en los términos siguientes:

*Disminución de 17 horas de primer curso del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR)*

*Incremento de 4 horas de segundo curso del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR)*

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas, a partir del curso escolar 2021/2022, quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria	
6		12		1		2		0		1	
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO	
4		4		1		32		2		0	
BACHILLERATO		FPB	C.F. Grado Medio		C.F. Grado Superior		E. ESPECIAL				
Und.	Horas Ratio		Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psig	Autista	Plurid	FP Psig	FP Pluri
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO  
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. María Isabel Campuzano Martínez

Fdo. María Amparo Martínez Fernández



**ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA SANTA MARÍA DE LA PAZ DE MURCIA, CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 2017, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS.**

Con fecha 31 de agosto de 2017 se firmó por la Consejera de Educación, Juventud y Deportes y la titularidad del centro privado SANTA MARÍA DE LA PAZ de MURCIA, EL CONVENIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS.

Por Orden de esta Consejería de fecha \_\_\_\_\_, se aprueba la modificación del referido concierto para el curso 2021/2022 (con efectos de 1 de septiembre de 2021), en los términos siguientes:

*Incremento de 4 horas de primer curso del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR)*

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas, a partir del curso escolar 2021/2022, quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria			
9		18		1		5		1		0			
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO	
8		8		22		28		1		0		0,5	
BACHILLERATO			FPB	C.F. Grado Medio		C.F. Grado Superior		E. ESPECIAL					
Und.	Horas Ratio			Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psig	Autista	Plurid	FP Psig	FP Pluri	
4	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO  
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. María Isabel Campuzano Martínez

Fdo. Juan Carlos Vázquez Ferrer



**ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA SANTA MARÍA DEL CARMEN DE MURCIA, CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 2017, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS.**

Con fecha 31 de agosto de 2017 se firmó por la Consejera de Educación, Juventud y Deportes y la titularidad del centro privado SANTA MARÍA DEL CARMEN de MURCIA, EL CONVENIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS.

Por Orden de esta Consejería de fecha \_\_\_\_\_, se aprueba la modificación del referido concierto para el curso 2021/2022 (con efectos de 1 de septiembre de 2021), en los términos siguientes:

*Disminución de 18 horas de segundo curso del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR)*

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas, a partir del curso escolar 2021/2022, quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria		
9		20		1		2		1		0		
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		
6		7		1		10		1		0		
BACHILLERATO			FPB	C.F. Grado Medio		C.F. Grado Superior		E. ESPECIAL				
Und.	Horas Ratio			Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psiquiatría	Autista	Plurid	FP Psiquiatría	FP Pluri
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO  
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. María Isabel Campuzano Martínez

Fdo. Arlyn Medina Vázquez



**ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA VIRGEN DEL PASICO DE TORRE PACHECO, CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 2017, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS.**

Con fecha 31 de agosto de 2017 se firmó por la Consejera de Educación, Juventud y Deportes y la titularidad del centro privado VIRGEN DEL PASICO de TORRE PACHECO, EL CONVENIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS.

Por Orden de esta Consejería de fecha \_\_\_\_\_, se aprueba la modificación del referido concierto para el curso 2021/2022 (con efectos de 1 de septiembre de 2021), en los términos siguientes:

*Incremento de 18 horas de segundo curso del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR)*

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas, a partir del curso escolar 2021/2022, quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria		
6		12		1		1,5		1		0,5		
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		
4		5		1		28		0		1		
BACHILLERATO			FPB	C.F. Grado Medio		C.F. Grado Superior		E. ESPECIAL				
Und.	Horas Ratio	Und.		Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psiquiatría	Autista	Plurid	FP Psiquiatría	FP Pluri	
0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO  
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. María Isabel Campuzano Martínez

Fdo. José Ángel Pedreño Fernández-Henarejos

**ANEXO I - Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato**

CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	E.I.	E.P.	Ratio E.I./E.P. (horas)	E.S.O.		Ratio E.S.O. N° h. => Ratio		APOYOS						BTO LOGSE	Ratio Bch. LOGSE (horas)	IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial - Propuesta)
									1º y 2º	3º y 4º	1º y 2º	3º y 4º	Int. EP	Int. ESO	Mot. EP	Mot. ESO	Min. EP	Min. ESO				
Importe módulos económicos						62.109,88	67.968,06	54.328,80	93.181,87	99.972,45	75.673,16	79.588,91	55.795,93	76.491,48	83.852,94	104.548,49	51.999,02	71.863,96	98.987,36	78.159,19		
Importe módulos económicos propuesto						62.608,73	68.519,64	54.817,76	93.942,33	100.785,91	76.354,22	80.305,21	56.233,96	77.101,73	84.543,49	105.411,26	52.437,05	72.474,21	100.266,55	78.862,63	Propuesta	Base anual
Ratio n° profesores por unidad Escolar Propuesta						1,1808	1,3056	1,3056	1,62	1,67	1,62	1,67	1,0368	1,30	1,0368	1,30	1,0368	1,30	1,64	1,64	Situación inicial	(12 meses)
30000286	R3000057D	MARIA INMACULADA	AGU LAS	AGUILAS	Propuesta	6	12	1	4	4	1	28	3,5	1			1	1			2.435.377,62	19.632,28
					Inicial	6	12	1	4	4	1	28	3,5	1			1	1			2.415.745,34	
30000419	F30044994	SAMAN EGO	ALCANTARILLA	ALCANTAR LLA	Propuesta	15	30	1	9	8	1	10	6	2	1			4			5.647.384,85	47.249,18
					Inicial	15	30	1	9	8	1	10	6	2	1			4			5.600.135,67	
30000420	R3000052E	SAGRADO CORAZON	ALCANTARILLA	ALCANTAR LLA	Propuesta	6	12	1	4	4	1	10	1,5	0,5							2.123.382,36	17.081,12
					Inicial	6	12	1	4	4	1	10	1,5	0,5							2.106.301,24	
30000951	R3000060H	LA M LAGROSA	BLANCA	BLANCA	Propuesta	3	6	1	2	2	1	10	0,5		1						1.124.740,52	9.074,65
					Inicial	3	6	1	2	2	1	10	0,5		1						1.115.665,87	
30000985	R3000081D	AMOR DE DIOS	BULLAS	BULLAS	Propuesta	3	6	1	2	2	1	10	1	1,5							1.183.966,60	9.518,49
					Inicial	3	6	1	2	2	1	10	1	1,5							1.174.448,11	
30001023	R3000101J	NTRA.SRA. DEL SAGRADO CORAZON	CALASPARRA	CALASPARRA	Propuesta	3	6	1	2	2	18	10	2	1			1	0,5			1.323.709,19	10.692,34
					Inicial	3	6	1	2	2	18	10	2	1			1	0,5			1.313.016,85	
30001217	F30688238	NARVAL	POLIG. SANTA ANA	CARTAGENA	Propuesta	12	23	1	8	8	1	10	4	1,5	1			4			4.734.960,06	39.949,92
					Inicial	12	23	1	8	8	1	10	4	1,5	1			4			4.695.010,14	
30001564	B30603096	HISPANIA	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta	8	17	26	6	6	1	10	3	1				4			3.546.609,15	30.438,00
					Inicial	8	17	26	6	6	1	10	3	1				4			3.516.171,15	
30001588	R3000093I	LA INMACULADA	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta	9	18	1	6	6	1	10	2,5	1				6			3.808.167,00	33.453,29
					Inicial	9	18	1	6	6	1	10	2,5	1				6			3.774.713,71	
30001643	R3000096B	SAGRADA FAMILIA	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta	12	24	1	8	8	1	10	5,5	2				6			5.042.371,12	43.331,50
					Inicial	12	24	1	8	8	1	10	5,5	2				6			4.999.039,62	
30001655	R3000046G	PATRONATO SAGRADO CORAZON	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta	3	6	51					2				1,5				875.720,28	7.103,14
					Inicial	3	6	51					2				1,5				868.617,14	
30001692	G87804688	SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta	9	24	1	8	8	1	10	2,5	1				5			4.508.474,77	38.631,42
					Inicial	9	24	1	8	8	1	10	2,5	1				5			4.469.843,35	
30001709	R1800626B	SANTA MARIA MICAELA	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta	6	12	1	4	4	1	10	2,5	1							2.218.167,19	17.824,28
					Inicial	6	12	1	4	4	1	10	2,5	1							2.200.342,91	
30001771	G73966129	SAN VICENTE DE PAUL	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta	12	24	20	10	10	1	10	3	1,5	1			1	6		5.441.619,38	46.664,57
					Inicial	12	24	20	10	10	1	10	3	1,5	1			1	6		5.394.954,81	
30002155	G73966129	SAGRADO CORAZON	DOLORES, LOS	CARTAGENA	Propuesta	3	6	1					1,5		1		0,5				795.736,45	6.387,62
					Inicial	3	6	1					1,5		1		0,5				789.348,83	
30002167	R3000064J	SAN JUAN BOSCO	DOLORES, LOS	CARTAGENA	Propuesta	9	18	1	6	6	18	33	3,5	0,5			1		4		3.810.196,92	32.599,43
					Inicial	9	18	1	6	6	18	33	3,5	0,5			1		4		3.777.597,49	
30002325	G30719991	LA ENCARNACION	PERAL, BARRIO DE	CARTAGENA	Propuesta	3	6	1	2	2	18	28	1								1.137.764,56	9.222,60
					Inicial	3	6	1	2	2	18	28	1								1.128.541,96	
30002544	F30081889	NTRA.SRA. DE LAS MARAVILLAS	CEHEG N	CEHEGIN	Propuesta	3	6	1	2	3	1	10	0,5	1	1		0,5				1.328.846,68	10.717,37
					Inicial	3	6	1	2	3	1	10	0,5	1	1		0,5				1.318.129,31	
30002702	R3000066E	CRISTO CRUCIFICADO	CIEZA	C EZA	Propuesta	3	6	1	3	3	18	32	1	1	1	1	1	0,5			1.696.237,92	13.774,72
					Inicial	3	6	1	3	3	18	32	1	1	1	1	1	0,5			1.682.463,20	
30002714	F30058804	JAME Balmes	CIEZA	C EZA	Propuesta	3	6	1	2	2	18	28	1	1	1	1	1	0,5			1.441.058,14	11.691,29
					Inicial	3	6	1	2	2	18	28	1	1	1	1	1	0,5			1.429.366,85	
30002726	R3000082B	MADRE DEL DIVINO PASTOR	CIEZA	C EZA	Propuesta	3	6	1	2	2	1	10	0,5	0,5			0,5				1.104.966,42	8.908,24
					Inicial	3	6	1	2	2	1	10	0,5	0,5			0,5				1.096.058,18	
30002805	R3000116H	CRISTO CRUCIFICADO	FORTUNA	FORTUNA	Propuesta	3															187.826,19	1.496,55
					Inicial	3															186.329,64	
30003196	R3000065G	SANTA ANA	JUM LLA	JUMILLA	Propuesta	3	6	1	2	2	1	10	1	0,5			1	1			1.231.776,13	9.956,52
					Inicial	3	6	1	2	2	1	10	1	0,5			1	1			1.221.819,61	
30003411	R3000132E	MADRE DE DIOS	LORCA	LORCA	Propuesta	6	12	1	4	4	1	10	2	2			0,5	0,5			2.329.607,57	18.739,66
					Inicial	6	12	1	4	4	1	10	2	2			0,5	0,5			2.310.867,91	
30003421	F30471650	SAN FRANCISCO DE ASIS	LORCA	LORCA	Propuesta	6	12	1	4	4	1	10	1,5	0,5			0,5	0,5			2.185.837,99	17.605,26
					Inicial	6	12	1	4	4	1	10	1,5	0,5			0,5	0,5			2.168.232,73	
0004310	F30247852	LA SAGRADA FAMILIA	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta	3	6	5	2	2	5,5	10	0,5	1	0,5						1.175.125,66	9.478,37
					Inicial	3	6	5	2	2	5,5	10	0,5	1	0,5						1.165.647,29	
0004504	R3000072C	JESUCRISTO APARECIDO	MORATA LIA	MORATA LIA	Propuesta	3	6	1	2	2	1	10	0,5	1	1						1.201.842,25	9.684,90

21/02/2022 13:45:02  
 ALCANTARA JIMENEZ, YOLANDA  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d de la Ley 39/2015. Los firmantes y los contenidos de estos documentos electrónicos son susceptibles de verificación en los registros de la Comunidad Autónoma de Murcia. https://sede.carm.es/verificadores/

**ANEXO I - Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato**

CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	E.I.	E.P.	Ratio E.I./E.P. (horas)	E.S.O.		Ratio E.S.O. (horas)	Nº h. => Ratio	APOYOS						BTO LOGSE	Ratio Bch. LOGSE (horas)	IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial - Propuesta)
									1º y 2º	3º y 4º			1º y 2º	3º y 4º	Int. EP	Int. ESO	Mot. EP	Mot. ESO				
Importe módulos económicos						62.109,88	67.968,06	54.328,80	93.181,87	99.972,45	75.673,16	79.588,91	55.795,93	76.491,48	83.852,94	104.548,49	51.999,02	71.863,96	98.987,36	78.159,19		
Importe módulos económicos propuesto						62.608,73	68.519,64	54.817,76	93.942,33	100.785,91	76.354,22	80.305,21	56.233,96	77.101,73	84.543,49	105.411,26	52.437,05	72.474,21	100.266,55	78.862,63	Propuesta	Base anual
Ratio nº profesores por unidad Escolar Propuesta						1,1808	1,3056	1,3056	1,62	1,67	1,62	1,67	1,0368	1,30	1,0368	1,30	1,0368	1,30	1,64	1,64	Situación inicial	(12 meses)
30004504	R3000072C	CRISTO CRUCIFICADO	MURCIA	MURCIA	Inicial	3	6	1	2	2	1	10	0,5	1	1					1.192.157,35	9.004,50	
30004632	R3000070G	CRISTO CRUCIFICADO	MULA	MULA	Propuesta	6	12	1	4	4	18	28	1	1	1		1	0,5		2.376.484,44	19.220,42	
					Inicial	6	12	1	4	4	18	28	1	1	1		1	0,5		2.357.264,02		
30004784	R3000058B	NTRA.SRA. DE LA FUENSANTA	MURCIA	MURCIA	Propuesta	6	12	1	4	4	1	28	2	1						2.226.115,42	17.926,95	
					Inicial	6	12	1	4	4	1	28	2	1								2.208.188,47
30004838	R3000071E	CRISTO CRUCIFICADO	SANTO ANGEL	MURCIA	Propuesta	12	24	1	8	8	1	28			3	1	0,5	0,5		4.434.844,15	35.806,94	
					Inicial	12	24	1	8	8	1	28			3	1	0,5	0,5		4.399.037,21		
30004917	R3000067C	SANTA ISABEL	ALQUERIAS	MURCIA	Propuesta	6	12	1	4	4	1	10	2	1	1					2.274.593,70	18.295,82	
					Inicial	6	12	1	4	4	1	10	2	1	1							2.256.297,88
30005077	R3000049A	SALESIANO DON BOSCO	CABEZO DE TORRES	MURCIA	Propuesta	6	12	1	4	4	18	28	2,5	2	1					2.449.262,96	19.744,56	
					Inicial	6	12	1	4	4	18	28	2,5	2	1							2.429.518,40
30005673	R2802621I	DIV NO MAESTRO	MURCIA	MURCIA	Propuesta	3	6	1	2	2	18	32	1,5	0,5			1	1		1.337.358,15	10.866,50	
					Inicial	3	6	1	2	2	18	32	1,5	0,5			1	1				1.326.491,65
30005740	B3002411I	EL BUEN PASTOR	MURCIA	MURCIA	Propuesta	6	12	1	4	4	1	10	2	0,5						2.151.499,34	17.300,14	
					Inicial	6	12	1	4	4	1	10	2	0,5								
30005752	R3000011A	CRISTO REY	MURCIA	MURCIA	Propuesta	2	6	1	2	2	1	10	0,5	0,5						1.016.139,16	8.190,37	
					Inicial	2	6	1	2	2	1	10	0,5	0,5								
30005764	B30020598	ESCUELA EQUIPO	MURCIA	MURCIA	Propuesta	3	6	1	2	2	1	10	1	2	1		2			1.411.935,06	11.390,23	
					Inicial	3	6	1	2	2	1	10	1	2	1		2					
30005776	R3000097J	LA MERCED-FUENSANTA	MURCIA	MURCIA	Propuesta	15	30	1	12	12	1	10	3,5	1				10		6.631.724,66	58.063,66	
					Inicial	15	30	1	12	12	1	10	3,5	1				10				
30005806	F30118012	HERMA	MURCIA	MURCIA	Propuesta	3	6	1	2	2	1	10	0,5				1	1		1.165.108,29	9.432,38	
					Inicial	3	6	1	2	2	1	10	0,5				1	1				
30005821	R3000074I	JESUS MARIA	MURCIA	MURCIA	Propuesta	9	18	1	6	6	1	10	2,5	2,5				6		3.923.819,59	34.368,66	
					Inicial	9	18	1	6	6	1	10	2,5	2,5				6				
30005831	F30057525	JOSE LOUSTAU	MURCIA	MURCIA	Propuesta	3	6	30,5					2,5				1			843.189,68	6.796,03	
					Inicial	3	6	30,5					2,5				1					
30005879	F30078711	MARCO	PUENTE TOCINOS	MURCIA	Propuesta	3	6	1	2	2	1	10	0,5	0,5						1.078.747,89	8.689,22	
					Inicial	3	6	1	2	2	1	10	0,5	0,5								
30005892	R3000059J	LA M LAGROSA	ESP NARDO	MURCIA	Propuesta	3	6	1	2	2	1	10	2	0,5			2	1		1.340.447,14	10.832,58	
					Inicial	3	6	1	2	2	1	10	2	0,5			2	1				
30005910	A28126597	MONTEAGUDO-NELVA	MURCIA	MURCIA	Propuesta	12	24	1	8	8	1	10	3	1,5	1			8		5.148.311,94	45.180,23	
					Inicial	12	24	1	8	8	1	10	3	1,5	1			8				
30005934	F73245607	NTRA.SRA. DE LOS BUENOS LIBROS	MURCIA	MURCIA	Propuesta	3	6	1								1,5			679.279,07	5.478,05		
					Inicial	3	6	1							1,5							
30005946	R3000084H	SANTA MARIA DEL CARMEN	MURCIA	MURCIA	Propuesta	9	20	1	6	7	1	10	2	1	1					3.500.819,40	28.166,31	
					Inicial	9	20	1	6	7	1	10	2	1	1							
30005958	R3000090E	NTRA.SRA. DE LA CONSOLACION	ESP NARDO	MURCIA	Propuesta	6	12	1	4	4	1	10	2,5	1,5	0,5					2.298.989,80	18.474,68	
					Inicial	6	12	1	4	4	1	10	2,5	1,5	0,5							
30006008	R3000099F	SAN BUENAVENTURA	MURCIA	MURCIA	Propuesta	1	18	1	7	7	1	10	1	0,5						2.777.524,29	22.399,10	
					Inicial	1	18	1	7	7	1	10	1	0,5								
30006011	V73086373	SAN JOSE	ESP NARDO	MURCIA	Propuesta	6	13	1	6	6	18	32	0,5	4	1,5		1	4		3.452.764,10	29.759,97	
					Inicial	6	13	1	6	6	18	32	0,5	4	1,5		1	4				
30006057	R7800869E	SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	MURCIA	MURCIA	Propuesta	9	18	1	6	6	1	10	1	1,5						3.160.767,62	25.426,23	
					Inicial	9	18	1	6	6	1	10	1	1,5								
30006069	R2802437J	SANTA MARIA DE LA PAZ	MURCIA	MURCIA	Propuesta	9	18	1	8	8	22	28	5	1	1		0,5	4		4.335.761,79	36.823,04	
					Inicial	9	18	1	8	8	22	28	5	1	1		0,5	4				
30006343	F30097406	C PRIANO GALEA	ÑORA, LA	MURCIA	Propuesta	3	6	1	2	2	1	10		1	1					1.173.725,27	9.465,89	
					Inicial	3	6	1	2	2	1	10		1	1							
30006380	G73966129	COLEGIO CATÓLICO SAN VICENTE DE PAÚL	PALMAR, EL	MURCIA	Propuesta	6	12	1	4	4	1	10	1,5							2.084.831,50	16.776,00	
					Inicial	6	12	1	4	4	1	10	1,5									
0006631	F30046155	SAN VICENTE FERRER	MURCIA	MURCIA	Propuesta	3	6	1	2	2	1	10	0,5							1.040.197,03	8.384,10	
					Inicial	3	6	1	2	2	1	10	0,5									

21/02/2022 13:45:02  
 ALCANTARA JIMENEZ, YOLANDA  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d de la Ley 39/2015. Los firmantes y los contenidos de los documentos firmados en la presente se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser confirmada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificafirmas. Si verifica el documento introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



**ANEXO I - Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato**

CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	E.I.	E.P.	Ratio E.I./E.P. (horas)	E.S.O.		Ratio E.S.O. N° h. => Ratio		APOYOS						BTO LOGSE	Ratio Bch. LOGSE (horas)	IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial - Propuesta)
									1º y 2º	3º y 4º	1º y 2º	3º y 4º	Int. EP	Int. ESO	Mot. EP	Mot. ESO	Min. EP	Min. ESO				
Importe módulos económicos						62.109,88	67.968,06	54.328,80	93.181,87	99.972,45	75.673,16	79.588,91	55.795,93	76.491,48	83.852,94	104.548,49	51.999,02	71.863,96	98.987,36	78.159,19		
Importe módulos económicos propuesto						62.608,73	68.519,64	54.817,76	93.942,33	100.785,91	76.354,22	80.305,21	56.233,96	77.101,73	84.543,49	105.411,26	52.437,05	72.474,21	100.266,55	78.862,63	Propuesta	Base anual
Ratio nº profesores por unidad Escolar Propuesta						1,1808	1,3056	1,3056	1,62	1,67	1,62	1,67	1,0368	1,30	1,0368	1,30	1,0368	1,30	1,64	1,64	Situación inicial	(12 meses)
3000985	F30046369	EL TALLER	MOLINA DE SEGURA	SEGURA	Inicial	6	12	1	4	4	1	10	2	1						2.172.444,94	17.005,21	
30009861	F30039440	JULIAN ROMEA	RAAL, EL	MURCIA	Propuesta	3	6	1	2	2	1	28	1,5	1,5						1.248.148,80	10.059,20	
					Inicial	3	6	1	2	2	1	28	1,5	1,5						1.238.089,60		
30010024	F30045918	MONTE-AZAHAR	TORRES DE COTILLAS, LAS	TORRES DE COTILLAS, LAS	Propuesta	3	6	1	3	2	1	28	1		1	1				1.388.276,30	11.238,58	
					Inicial	3	6	1	3	2	1	28	1		1	1				1.377.037,72		
30010176	F30054787	AZALEA	BENIEL	BENIEL	Propuesta	3	6	1	3	2	1	10	2			1	1			1.343.401,56	10.849,89	
					Inicial	3	6	1	3	2	1	10	2			1	1			1.332.551,67		
30010279	F30047443	REINA SOFIA	TOTANA	TOTANA	Propuesta	6	12	1	4	4	1	10	3	1,5			1	1,5		2.445.983,40	19.701,83	
					Inicial	6	12	1	4	4	1	10	3	1,5			1	1,5		2.426.281,57		
30010450	F30097927	LA SANTA CRUZ	SANGONERA LA VERDE	MURCIA	Propuesta	3	6	1	2	2	1	10	1	1				0,5		1.181.652,84	9.518,49	
					Inicial	3	6	1	2	2	1	10	1	1				0,5		1.172.134,35		
30010589	F30046270	VICENTE MEDINA	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta	6	12	1	4	3	1	10	1,5	0,5			1	1		2.147.507,71	17.315,94	
					Inicial	6	12	1	4	3	1	10	1,5	0,5			1	1		2.130.191,77		
30010802	B30093827	ACADEMIA CEI	MURCIA	MURCIA	Propuesta	6	12	1	4	4	13	10						1	4	2.497.587,09	22.056,17	
					Inicial	6	12	1	4	4	13	10						1	4	2.475.530,92		
30010814	F30101646	CRUZ DE PEDRA	JUMILLA	JUMILLA	Propuesta	3	6	1	2	2	1	10	1,5	2			1	1		1.375.545,71	11.090,91	
					Inicial	3	6	1	2	2	1	10	1,5	2			1	1		1.364.454,80		
30012331	B30496830	ADN Centro Educativo	CABEZO DE TORRES	MURCIA	Propuesta	4	12	26					1,5		2					1.369.774,63	11.042,00	
					Inicial	4	12	26					1,5		2					1.358.732,63		
30012446	F73347874	CIUDAD DEL SOL	LA TERCIA	LORCA	Propuesta	6	12	1	6	4	1	10	1	2			1	1	2	2.724.247,00	22.905,07	
					Inicial	6	12	1	6	4	1	10	1	2			1	1	2	2.701.341,93		
30012690	G30048920	AIDEMAR	SAN JAVIER	SAN JAVIER	Propuesta															0,00	0,00	
					Inicial															0,00		
30012768	R3000091C	NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN	CARAVACA	CARAVACA	Propuesta	6	12	1	4	4	1	10	0,5	1,5	1					2.228.793,62	17.943,89	
					Inicial	6	12	1	4	4	1	10	0,5	1,5	1					2.210.849,73		
30012926	F30702765	LA VAGUADA	CANTERAS	CARTAGENA	Propuesta	6	12	1	4	4	1	10	4	1				4		2.703.584,33	23.598,09	
					Inicial	6	12	1	4	4	1	10	4	1				4		2.679.986,24		
30013414	F30674360	SABINA MORA	UNION, LA	UNION, LA	Propuesta	6	12	1	4	4	1	10	1,5	1						2.161.933,23	17.386,25	
					Inicial	6	12	1	4	4	1	10	1,5	1						2.144.546,98		
30013797	F73276743	SIGLO XXI	MAZARRON	MAZARRON	Propuesta	3	6	1	3	4	1	10	1,5	1			0,5	1		1.567.739,60	12.649,02	
					Inicial	3	6	1	3	4	1	10	1,5	1			0,5	1		1.555.090,58		
30013803	B73131880	LAS CLARAS DEL MAR MENOR	ALCAZARES, LOS	ALCAZARES	Propuesta	9	19	1	6	7	1	10	1,5	1	1		0,5	1	4	3.903.941,71	33.341,73	
					Inicial	9	19	1	6	7	1	10	1,5	1	1		0,5	1	4	3.870.599,98		
30013840	22479714C	SANCHEZ ROSELL	MURCIA	MURCIA	Propuesta															0,00	0,00	
					Inicial															0,00		
30018001	F30206825	SANTA CLARA	MULA	MULA	Propuesta	6	12	1	4	4	1	32	2	2			1	0,5		2.399.905,80	19.351,85	
					Inicial	6	12	1	4	4	1	32	2	2			1	0,5		2.380.553,95		
30018126	F73102618	VRGEN DEL PASICO	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO	Propuesta	6	12	1	4	5	1	28	1,5	0	1	1	0,5			2.437.855,90	19.683,49	
					Inicial	6	12	1	4	5	1	28	1,5	0	1	1	0,5			2.418.172,41		
30018266	F30104152	SAN JOSE	ALBERCA, LA	MURCIA	Propuesta	3	6	1	2	2	1	10	0,5	0,5						1.078.747,89	8.689,22	
					Inicial	3	6	1	2	2	1	10	0,5	0,5						1.070.058,67		
30018503	F73300675	LOS OLIVOS	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta	9	18	1	6	6	1	10	6	3,5	1	0,5			2	3.933.923,10	32.517,19	
					Inicial	9	18	1	6	6	1	10	6	3,5	1	0,5			2	3.901.405,91		
30018539	F30614754	SAN AGUSTIN	FUENTE ÁLAMO	FUENTE ÁLAMO	Propuesta	6	12	1	4	4	1	10	1,5	1	1		1	0,5	2	2.535.683,97	21.378,33	
					Inicial	6	12	1	4	4	1	10	1,5	1	1		1	0,5	2	2.514.305,64		
30018692	B73399321	MONTEPINAR	ESPARRAGAL, EL	MURCIA	Propuesta	6	12	1	4	4	1	10	2	0,5				2		2.352.032,44	19.858,52	
					Inicial	6	12	1	4	4	1	10	2	0,5				2		2.332.173,92		
30018710	F73333882	GABRIEL PEREZ CARCEL	MURCIA	MURCIA	Propuesta	6	12	1	4	4	1	10	3	2	1					2.407.929,39	19.344,10	
					Inicial	6	12	1	4	4	1	10	3	2	1					2.388.585,29		
30018734	F73646234	LA FLOTA MURCIA	MURCIA	MURCIA	Propuesta	6	13	1	4	4	1	10	2	1	1					2.343.113,34	18.847,40	
					Inicial	6	13	1	4	4	1	10	2	1	1					2.324.265,94		
0018746	F73379042	SAN PEDRO APOSTOL	SAN PEDRO DEL P NATAR	SAN PEDRO DEL P NATAR	Propuesta	6	13	1	4	4	1	10	2	1				2		2.459.102,95	20.715,23	
					Inicial	6	13	1	4	4	1	10	2	1				2		2.438.387,72		

21/02/2022 13:45:02  
 ALCANTARA JIMENEZ, YOLANDA  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d de la Ley 39/2015, que firmas y los foros de firma se muestran en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

**ANEXO I - Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato**

CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	E.I.	E.P.	Ratio E.I./E.P. (horas)	E.S.O.		Ratio E.S.O. N° h. => Ratio		APOYOS						BTO LOGSE	Ratio Bch. LOGSE (horas)	IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial - Propuesta)
									1º y 2º	3º y 4º	1º y 2º	3º y 4º	Int. EP	Int. ESO	Mot. EP	Mot. ESO	Min. EP	Min. ESO				
Importe módulos económicos						62.109,88	67.968,06	54.328,80	93.181,87	99.972,45	75.673,16	79.588,91	55.795,93	76.491,48	83.852,94	104.548,49	51.999,02	71.863,96	98.987,36	78.159,19		
Importe módulos económicos propuesto						62.608,73	68.519,64	54.817,76	93.942,33	100.785,91	76.354,22	80.305,21	56.233,96	77.101,73	84.543,49	105.411,26	52.437,05	72.474,21	100.266,55	78.862,63	Propuesta	Base anual
Ratio nº profesores por unidad Escolar Propuesta						1,1808	1,3056	1,3056	1,62	1,67	1,62	1,67	1,0368	1,30	1,0368	1,30	1,0368	1,30	1,64	1,64	Situación inicial	(12 meses)
30019349	B73389207	MIRAS ERRA	TORREAGÜERA	MURCIA	Propuesta	6	12	1	5	5	1	10	2					2		2.508.209,82	21.127,32	
					Inicial	6	12	1	5	5	1	10	2					2		2.487.082,50		
30019350	F73362451	FUENTEBLANCA	MURCIA	MURCIA	Propuesta	8	13	1	4	4	1	10	1,5	1	1					2.440.213,82	19.626,08	
					Inicial	8	13	1	4	4	1	10	1,5	1	1					2.420.587,74		
30019362	F84233154	M RALMONTE	POLIG. SANTA ANA	CARTAGENA	Propuesta	7	15	1	6	6	1	10	2,5	2						2.952.893,05	23.735,96	
					Inicial	7	15	1	6	6	1	10	2,5	2						2.929.157,09		
30019453	F30773725	LEONARDO DA VINCI	BELONES, LOS	CARTAGENA	Propuesta	3	6	1	2	2	1	10	0,5	0,5						1.114.985,00	8.994,35	
					Inicial	3	6	1	2	2	1	10	0,5	0,5						1.105.990,65		
30019465	F73438814	MAJAL BLANCO	SANTOMERA	SANTOMERA	Propuesta	6	13	1	5	4	1	10	1,5	2	1					2.686.573,52	22.557,47	
					Inicial	6	13	1	5	4	1	10	1,5	2	1					2.664.016,05		
30019477	F73574238	COLEGIO VISTARREAL	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta	7	18	1	6	6	1	10	1							2.919.897,57	23.513,16	
					Inicial	7	18	1	6	6	1	10	1							2.896.384,41		
30019726	B30628721	ISEN FORMACIÓN	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta															0,00	0,00	
					Inicial															0,00		
30019799	F73658171	COLEGIO EL OPE	ARCHENA	ARCHENA	Propuesta	6	12	1	5	5	1	10	3	1						2.503.468,04	20.141,36	
					Inicial	6	12	1	5	5	1	10	3	1						2.483.326,68		
30019787	F73376063	CARLOS V	ÁGUILAS	ÁGUILAS	Propuesta	6	12	1	4	4	1	10	0,5	0,5						2.067.148,40	16.643,09	
					Inicial	6	12	1	4	4	1	10	0,5	0,5						2.050.505,31		
30020017	F73102618	COLEGIO EL PASICO II	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO	Propuesta	6	12	1	4	4	1	28	1	1						2.169.881,46	17.488,92	
					Inicial	6	12	1	4	4	1	28	1	1						2.152.392,54		
30018138	F30062152	CENTRO DE EDUCACIÓN A.Y.S.	MURCIA	MURCIA	Propuesta	6	12	1	4	2	1	10	1	0,5						1.893.693,56	15.235,19	
					Inicial	6	12	1	4	2	1	10	1	0,5						1.878.458,37		
30020248	F73706251	AZARAQUE	ALHAMA DE MURCIA	MURCIA	Propuesta	6	12	1	3	2	1	10	1	1,5	1					1.961.396,45	15.775,53	
					Inicial	6	12	1	3	2	1	10	1	1,5	1					1.945.620,92		
30020352	B73747099	MAGDA	CEUTÍ	CEUTÍ	Propuesta	6	10	1	4	4	1	10	1,5	1,5						2.063.444,81	16.588,21	
					Inicial	6	10	1	4	4	1	10	1,5	1,5						2.046.856,60		
30008108	G28423275	SAN PABLO CEU	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta	6	10	1	4	4	1	10	1	0,5						1.958.226,10	15.758,95	
					Inicial	6	10	1	4	4	1	10	1	0,5						1.942.467,15		
30013141	F30410328	COLEGIO SAN JORGE	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta	6	5		2	2	1	10								1.129.707,13	9.095,07	
					Inicial	6	5		2	2	1	10								1.120.612,06		
30018618	G30076475	FREMM	MURCIA	MURCIA	Propuesta															0,00	0,00	
					Inicial															0,00		
30020959	B73976680	L DERIA	PUERTO LUMBRERAS	PUERTO LUMBRERAS	Propuesta	3	1													256.345,83	2.048,13	
					Inicial	3	1													254.297,70		
TOTALES						617	1.254	287	428	423	404,5	1.529	183,5	108	44,5	7,5	37	31	109	0	250.046.666,65	2.065.787,92
						617	1.254	287	428	423	404,5	1.529	183,5	108	44,5	7,5	37	31	109	0	247.980.878,73	

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS  
Fdo. Jesús Pellicer Martínez

LA JEFA DEL SERVICIO DE CENTROS  
Fdo. Yolanda Alcántara Jiménez

21/02/2022 13:45:02  
 ALCÁNTARA JIMÉNEZ, YOLANDA  
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d de la Ley 39/2015. Los firmantes y los contenidos de los documentos se muestran en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://se.carm.es/verificadores



ANEXO II - Ciclos Formativos de Grado Medio

CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO														Ratio C.F.G.M.	IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial - Propuesta)	
						G. Adva. 1º	G. Adva. 2º	Electromec. Veh. 1º	Electromec. Veh. 2º	Instal. Telecom. 1º	Instal. Telecom. 2º	Instal.Elect. y Autom. 1º	Instal.Elect. y Autom. 2º	Sold. 1º/Joyería 1º	Sold. 2º/Joyería 2º	Enferm.	Farmacia y Parafarm.1º/Estética y Belleza1º	Farmacia y Parafarm.2º	Peluq. 1º				Peluq. 2º
Importe módulos económicos						103.363,24	104.697,73	100.036,76	101.715,61	100.406,69	101.370,44	100.406,69	101.370,44	102.431,39	103.698,51	102.759,12	95.364,52	97.540,14	97.177,41	98.100,97	74.851,24		
Importe módulos económicos propuesto						104.127,40	105.461,89	100.820,92	102.479,77	101.170,85	102.134,60	101.170,85	102.134,60	103.195,55	104.462,67	103.523,28	96.128,68	98.304,30	97.941,57	98.865,13	75.524,91	Propuesta	Base anual
Ratio nº profesores por unidad Escolar						1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	Situación inicial	(12 meses)	
30004838	R3000071E	CRISTO CRUCIFICADO	SANTO ANGEL	MURCIA	Propuesta Inicial															0,00	0,00		
30004917	R3000067C	SANTA ISABEL	ALQUERIAS	MURCIA	Propuesta Inicial															0,00	0,00		
30005077	R3000049A	SALESIANO DON BOSCO	CABEZO DE TORRES	MURCIA	Propuesta Inicial										1	1				194.432,98	1.528,32		
30005673	R3000083J	DIVINO MAESTRO	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial	1	1										1	1		406.395,99	3.056,64		
30005740	B30024111	EL BUEN PASTOR	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial															0,00	0,00		
30005752	R3000011A	CRISTO REY	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial															0,00	0,00		
30005764	B30020598	ESCUELA EQUPO	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial															0,00	0,00		
30005776	R3000097J	LA MERCED-FUENSANTA	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial															0,00	0,00		
005806	F30118012	HERMA	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial															0,00	0,00		
005821	R3000074I	JESUS MARIA	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial															0,00	0,00		
005831	F30057525	JOSE LOUSTAU	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial															0,00	0,00		
005879	F30078711	MARCO	PUENTE TOCNOS	MURCIA	Propuesta Inicial															0,00	0,00		
00005892	R3000059J	LA MILAGROSA	ESPARDADO	MURCIA	Propuesta Inicial															0,00	0,00		
00005910	A28126597	MONTEAGUDO-NELVA	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial															0,00	0,00		
00005934	F73245607	NTRA.SRA. DE LOS BUENOS LIBROS	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial															0,00	0,00		
00005946	R3000084H	SANTA MARIA DEL CARMEN	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial															0,00	0,00		
00005958	R3000090E	NTRA.SRA. DE LA CONSOLACION	ESPARDADO	MURCIA	Propuesta Inicial															0,00	0,00		
00006008	R3000099F	SAN BUENAVENTURA	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial															0,00	0,00		
00006011	V73086373	SAN JOSE	ESPARDADO	MURCIA	Propuesta Inicial															0,00	0,00		
00006057	R7800869E	SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial															0,00	0,00		
00006069	R2802437J	SANTA MARIA DE LA PAZ	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial															0,00	0,00		
00006343	F30097406	CIPRIANO GALEA	ÑORA, LA	MURCIA	Propuesta Inicial															0,00	0,00		
00006380	G73966129	COLEGIO CATÓLICO SAN VICENTE DE PAÚL	PALMAR, EL	MURCIA	Propuesta Inicial															0,00	0,00		
00006631	F30046155	SAN VICENTE FERRER	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial															0,00	0,00		
00006720	F73993586	NTRA. SRA. DE LOS ANGELES	SANGONERA LA VERDE	MURCIA	Propuesta Inicial															0,00	0,00		
00007049	R3000722C	SAGRADO CORAZON	SAN JAVIER	SAN JAVIER	Propuesta Inicial															0,00	0,00		
00007414	R3000117F	DIVINO MAESTRO	TORRES DE COTILLAS, LAS	TORRES DE COTILLAS, LAS	Propuesta Inicial															0,00	0,00		
00007463	R3000063B	LA MILAGROSA	TOTANA	TOTANA	Propuesta Inicial															0,00	0,00		
0007712	G87804688	NTRA.SRA. DEL CARMEN	UNION, LA	UNIÓN, LA	Propuesta Inicial															0,00	0,00		

ALCANTARA, JIMENEZ, YOLANDA  
 21/02/2022 12:13:39 PELLICER MARTINEZ, JESUS  
 21/02/2022 13:45:06  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d de la Ley 39/2015, que forma parte de los documentos que se encuentran en los registros de la Agencia de Verificación de Documentos Electrónicos de Murcia (AVEDEM).  
 Para más información consulte el enlace: https://sede.sede.carm.es/verificacion



ANEXO II - Ciclos Formativos de Grado Medio

CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO														Ratio C.F.G.M.	IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial - Propuesta)	
						G. Adva. 1º	G. Adva. 2º	Electromec. Veh. 1º	Electromec. Veh. 2º	Instal. Telecom. 1º	Instal. Telecom. 2º	Instal.Elect. y Autom. 1º	Instal.Elect. y Autom. 2º	Sold. 1º/Joyería 1º	Sold. 2º/Joyería 2º	Enferm.	Farmacia y Parafarm.1º/Estética y Belleza1º	Farmacia y Parafarm.2º	Peluq. 1º				Peluq. 2º
Importe módulos económicos						103.363,24	104.697,73	100.036,76	101.715,61	100.406,69	101.370,44	100.406,69	101.370,44	102.431,39	103.698,51	102.759,12	95.364,52	97.540,14	97.177,41	98.100,97	74.851,24		
Importe módulos económicos propuesto						104.127,40	105.461,89	100.820,92	102.479,77	101.170,85	102.134,60	101.170,85	102.134,60	103.195,55	104.462,67	103.523,28	96.128,68	98.304,30	97.941,57	98.865,13	75.524,91	Propuesta	Base anual
Ratio nº profesores por unidad Escolar						1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	Situación inicial	(12 meses)	
30010814	F30101646	CRUZ DE P EDRA	JUMILLA	JUMILLA	Propuesta Inicial															0,00	0,00		
30012331	B30496830	ADN Centro Educativo	CABEZO DE TORRES	MURCIA	Propuesta Inicial															0,00	0,00		
30012446	F73347874	CIUDAD DEL SOL	LA TERCIA	LORCA	Propuesta Inicial															0,00	0,00		
30012690	G30048920	A DEMAR	SAN JAV ER	SAN JAV ER	Propuesta Inicial															0,00	0,00		
30012768	R3000091C	NTRA.SRA. DE LA CONSOLACION	CARAVACA	CARAVACA	Propuesta Inicial															0,00	0,00		
30012926	F30702765	LA VAGUADA	CANTERAS	CARTAGENA	Propuesta Inicial	1	1													209.589,29	1.528,32		
30013414	F30674360	SAB NA MORA	UNION, LA	UNION, LA	Propuesta Inicial	1	1													208.060,97			
30013797	F73276743	SIGLO XXI	MAZARRON	MAZARRON	Propuesta Inicial															0,00	0,00		
013803	B73131880	LAS CLARAS DEL MAR MENOR	ALCAZARES, LOS	ALCAZARES	Propuesta Inicial															0,00	0,00		
013840	22479714C	SANCHEZ ROSELL	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial	2	2													419.178,58	3.056,64		
018001	F30206825	SANTA CLARA	MULA	MULA	Propuesta Inicial	2	2													416.121,94			
018126	F73102618	VIRGEN DEL PASICO	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO	Propuesta Inicial															0,00	0,00		
00018266	F30104152	SAN JOSE	ALBERCA, LA	MURCIA	Propuesta Inicial															0,00	0,00		
00018503	F73300675	LOS OLIVOS	MOL NA DE SEGURA	MOL NA DE SEGURA	Propuesta Inicial															0,00	0,00		
00018539	F30614754	SAN AGUST N	FUENTE ÁLAMO	FUENTE ÁLAMO	Propuesta Inicial															0,00	0,00		
00018692	B73399321	MONTEP NAR	ESPARRAGAL, EL	MURCIA	Propuesta Inicial										1					96.128,68	764,16		
00018710	F73333882	GABRIEL PEREZ CARCEL	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial										1					95.364,52			
00018734	F73646234	LA FLOTA MURCIA	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial										1					96.128,68	764,16		
00018746	F73379042	SAN PEDRO APOSTOL	SAN PEDRO DEL P NATAR	SAN PEDRO DEL PINATAR	Propuesta Inicial										1					95.364,52			
00019349	B73389207	MIRASIERRA	TORREAGÜERA	MURCIA	Propuesta Inicial															0,00	0,00		
00019350	F73362451	FUENTEBLANCA	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial															0,00	0,00		
00019362	F84233154	M RALMONTE	POLIG. SANTA ANA	CARTAGENA	Propuesta Inicial															0,00	0,00		
00019453	F30773725	LEONARDO DA VINCI	BELONES, LOS	CARTAGENA	Propuesta Inicial															0,00	0,00		
00019465	F73438814	MAJAL BLANCO	SANTOMERA	SANTOMERA	Propuesta Inicial															0,00	0,00		
00019477	F73574238	COLEGIO VISTARREAL	MOL NA DE SEGURA	MOL NA DE SEGURA	Propuesta Inicial															0,00	0,00		
00019726	B30628721	ISEN FORMACIÓN	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial	3	3								1	2	2			1.121.157,11	8.405,76		
00019799	F73658171	COLEGIO EL OPE	ARCHENA	ARCHENA	Propuesta Inicial	3	3							1	2	2				1.112.751,35			
00019787	F73376063	CARLOS V	ÁGUILAS	ÁGUILASº	Propuesta Inicial															0,00	0,00		
20017	F73102618	COLEGIO EL PASICO II	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO	Propuesta Inicial															0,00	0,00		

21/02/2022 13:45:06  
 Los firmantes e los tablas de firmas se muestran en los recuadros.  
 21/02/2022 12:13:39 PELLICER MARTINEZ, ESJUS  
 ALCANTARA, JIMENEZ, YOLANDA  
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.d de la Ley 39/2015, que forma parte de los documentos electrónicos firmados en el sistema de e-Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia. Para más información consulte el sitio web https://sede.sede.gob.es.

**ANEXO II - Ciclos Formativos de Grado Medio**

CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO														Ratio C.F.G.M.	IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial - Propuesta)	
						G. Adva. 1º	G. Adva. 2º	Electromec. Veh. 1º	Electromec. Veh. 2º	Instal. Telecom. 1º	Instal. Telecom. 2º	Instal.Elect. y Autom. 1º	Instal.Elect. y Autom. 2º	Sold. 1º/Joyería 1º	Sold. 2º/Joyería 2º	Enferm.	Farmacia y Parafarm.1º/Estética y Belleza1º	Farmacia y Parafarm.2º	Peluq. 1º	Peluq. 2º			Horas
Importe módulos económicos						103.363,24	104.697,73	100.056,76	101.715,61	100.406,69	101.370,44	100.406,69	101.370,44	102.431,39	103.698,51	102.759,12	95.364,52	97.540,14	97.177,41	98.100,97	74.851,24		
Importe módulos económicos propuesto						104.127,40	105.461,89	100.820,92	102.479,77	101.170,85	102.134,60	101.170,85	102.134,60	103.195,55	104.462,67	103.523,28	96.128,68	98.304,30	97.941,57	98.865,13	75.524,91	Propuesta	Base anual
Ratio nº profesores por unidad Escolar						1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	Situación inicial	(12 meses)	
30018138	F30062152	CENTRO DE EDUCACIÓN A.Y.S.	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial															0,00	0,00		
30020248	F73706251	AZARAQUE	ALHAMA DE MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial															0,00	0,00		
30020352	B73747099	MAGDA	CEUTÍ	CEUTÍ	Propuesta Inicial															0,00	0,00		
30008108	G28423275	SAN PABLO CEU	MOL NA DE SEGURA	MOL NA DE SEGURA	Propuesta Inicial															0,00	0,00		
30013141	F30410328	COLEGIO SAN JORGE	MOL NA DE SEGURA	MOL NA DE SEGURA	Propuesta Inicial															0,00	0,00		
30018618	G30076475	FREMM	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial								2	1						310.853,77	2.292,48		
30020959	B73976680	LIDERIA	PUERTO LUMBRERAS	PUERTO LUMBRERAS	Propuesta Inicial								2	1						308.561,29			
TOTALES					Propuesta	19	19	2	2	1	1	3	3	3	2	9	5	3	1	1	0	7.624.604,20	56.547,84
					Inicial	19	19	2	2	1	1	3	3	3	2	9	5	3	1	1	0	0	

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS  
Fdo. Jesús Pellicer Martínez

LA JEFA DEL SERVICIO DE CENTROS  
Fdo. Yolanda Alcántara Jiménez

21/02/2022 13:45:06  
 ALCÁNTARA JIMÉNEZ, YOLANDA  
 21/02/2022 12:13:39 PELLICER MARTÍNEZ, JESÚS  
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los contenidos de los documentos que firmen se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

ANEXO III - Ciclos Formativos de Grado Superior

CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	C.F.G.S. Admon. y Finanzas 1º/C.F.G.S. Higiene Bucodental 1º/Comercio Internac.1º	C.F.G.S. Admon. y Finanzas 2º/C.F.G.S. Higiene Bucodental 2º	C.F.G.S. Dietética 1º/Mediación Comunicativa 1º	C.F.G.S. Dietética 2º/Mediación Comunicativa 2º	C.F.G.S. Sist. Teleco. e Inf. 1º/Desarr.Pryt o. De Int. Y Fluidos 1º/Automoción 1º	C.F.G.S. Sist. Teleco. e Inf. 2º/Desarr.Pryt o. de Int. Ly Fluidos 2º	C.F.G.S. E. Infantil 1º	C.F.G.S. E. Infantil 2º	C.F.G.S. Animac Ac. Físico Depor. 1º/Acondicionamiento Físico 1º/Enseñ.y animación sociodeport.1º	C.F.G.S. Animac Ac. Físico Depor. 2º/Acondicionamiento Físico 2º	C.F.G.S. Desarrollo Aplicac.Web 1º/Guía asistencias turísticas1º	C.F.G.S. Desarrollo Aplicac.Web 2º	C.F.G.S. Automatiz. Y Robótica Indust. 1º/Sist.Electrot. Y Automatiz.1º (Instalaciones electrotécnicas)	C.F.G.S. Automatiz. Y Robótica Indust. 2º/Sist.Electrot. Y Automatiz.2º (Instalaciones electrotécnicas)	C.F.G.S. Marketing y Publicidad 1º	C.F.G.S. Marketing y Publicidad 2º	Ratio C.F.G.S. (horas)	IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial Propuesta)
Importe módulos económicos:						95.364,52	97.540,14	95.364,52	97.540,14	100.056,76	101.715,61	95.364,52	97.540,14	100.056,76	101.715,61	95.364,52	97.540,14	100.406,69	101.370,44	95.364,52	97.540,14	74.851,24		
Importe módulos económicos propuesto:						96.128,68	98.304,30	96.128,68	98.304,30	100.820,32	102.479,77	96.128,68	98.304,30	100.820,32	102.479,77	96.128,68	98.304,30	101.170,85	102.134,60	96.128,68	98.304,30	75.524,91	Propuesta	Base anual
Ratio nº profesores por unidad Escolar:						1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	Situación inicial	(12 meses)
30000286	R3000057D	MARIA INMACULADA	AGUILAS	AGUILAS	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30000419	F30044994	SAMANIEGO	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	Propuesta Inicial	1	1	1	1					1									489.686,88	3.820,80
30000420	R3000052E	SAGRADO CORAZON	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	Propuesta Inicial	1	1	1	1					1									485.866,08	
30000951	R3000060H	LA MILAGROSA	BLANCA	BLANCA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30000985	R3000081D	AMOR DE DIOS	BULLAS	BULLAS	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30001023	R3000101J	NTRA.SRA. DEL SAGRADO CORAZON	CALASPARRA	CALASPARRA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30001217	F30688238	NARVAL	POLIG. SANTA ANA	CARTAGENA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30001564	B30603096	HISPANIA	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
001588	R3000093I	LA INMACULADA	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
001643	R3000096B	SAGRADA FAMILIA	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
001655	R3000046G	PATRONATO SAGRADO CORAZON	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
001692	G87804688	SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
0001709	R1800626B	SANTA MARIA MICAELA	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
0001771	G73966129	SAN VICENTE DE PAUL	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
0002155	G73966129	SAGRADO CORAZON	DOLORES, LOS	CARTAGENA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
0002167	R3000064J	SAN JUAN BOSCO	DOLORES, LOS	CARTAGENA	Propuesta Inicial					1	1							1	1				406.606,14	3.056,64
0002325	G30719991	LA ENCARNACION	PERAL, BARRIO DE	CARTAGENA	Propuesta Inicial					1	1							1	1				403.549,50	
0002544	F30081889	NTRA.SRA. DE LAS MARAVILLAS	CEHEGIN	CEHEGIN	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
0002702	R3000066E	CRISTO CRUCIFICADO	CIEZA	CIEZA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
0002714	F30058804	JAIME BALMES	CIEZA	CIEZA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
0002726	R3000082B	MADRE DEL DIVINO PASTOR	CIEZA	CIEZA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
0002805	R3000116H	CRISTO CRUCIFICADO	FORTUNA	FORTUNA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
0003196	R3000065G	SANTA ANA	JUMILLA	JUMILLA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
0003411	R3000132E	MADRE DE DIOS	LORCA	LORCA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
0003421	F30471650	SAN FRANCISCO DE ASIS	LORCA	LORCA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
0004310	F30247852	LA SAGRADA FAMILIA	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
0004504	R3000072C	JESUCRISTO APARECIDO	MORATALLA	MORATALLA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
0004632	R3000070G	CRISTO CRUCIFICADO	MULA	MULA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
0004784	R3000058B	NTRA.SRA. DE LA FUENSANTA	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
04838	R3000071E	CRISTO CRUCIFICADO	SANTO ANGEL	MURCIA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
04917	R3000067C	SANTA ISABEL	ALCANTARILLA	MURCIA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00

21/02/2022 13:45:11  
 ALCANTARA, JIMENEZ, YOLANDA  
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificafirma> e introduciendo el código de verificación del documento.

ANEXO III - Ciclos Formativos de Grado Superior

CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	C.F.G.S. Admon. y Finanzas 1º/C.F.G.S. Higiene Bucodental 1º/Comercio Internac.1º	C.F.G.S. Admon. y Finanzas 2º/C.F.G.S. Higiene Bucodental 2º	C.F.G.S. Dietética 1º/Mediación Comunicativa 1º	C.F.G.S. Dietética 2º/Mediación Comunicativa 2º	C.F.G.S. Sist. Teleco. e Inf. 1º/Desarr.Pryt o. De Int. Y Fluidos 1º/Automoción 1º	C.F.G.S. Sist. Teleco. e Inf. 2º/Desarr.Pryt o. de Int. Ly Fluidos 2º	C.F.G.S. E. Infantil 1º	C.F.G.S. E. Infantil 2º	C.F.G.S. Animac Ac. Físico Depor. 1º/Acondicionamiento Físico 1º/Enseñ.y animación sociodeport.1º	C.F.G.S. Animac Ac. Físico Depor. 2º/Acondicionamiento Físico 2º	C.F.G.S. Desarrollo Aplicac.Web 1º/Guia asistencias turísticas1º	C.F.G.S. Desarrollo Aplicac.Web 2º	C.F.G.S. Automatiz. Y Robótica Indust. 1º/Sist.Electrot. Y Automatiz.1º (Instalaciones electrotécnicas)	C.F.G.S. Automatiz. Y Robótica Indust. 2º/Sist.Electrot. Y Automatiz.2º (Instalaciones electrotécnicas)	C.F.G.S. Marketing y Publicidad 1º	C.F.G.S. Marketing y Publicidad 2º	Ratio C.F.G.S. (horas)	IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial Propuesta)
Importe módulos económicos:						95.364,52	97.540,14	95.364,52	97.540,14	100.056,76	101.715,61	95.364,52	97.540,14	100.056,76	101.715,61	95.364,52	97.540,14	100.406,69	101.370,44	95.364,52	97.540,14	74.851,24		
Importe módulos económicos propuesto:						96.128,68	98.304,30	96.128,68	98.304,30	100.820,32	102.479,77	96.128,68	98.304,30	100.820,32	102.479,77	96.128,68	98.304,30	101.170,85	102.134,60	96.128,68	98.304,30	75.524,91	Propuesta	Base anual
Ratio nº profesores por unidad Escolar:						1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	Situación inicial	(12 meses)
					Inicial																	0,00	0,00	
30005077	R3000049A	SALESIANO DON BOSCO	CABEZO DE TORRES	MURCIA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
30005673	R3000083J	DIVINO MAESTRO	MURCIA	MURCIA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
30005740	B30024111	EL BUEN PASTOR	MURCIA	MURCIA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
30005752	R3000011A	CRISTO REY	MURCIA	MURCIA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
30005764	B30020598	ESCUELA EQUIPO	MURCIA	MURCIA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
30005776	R3000097J	LA MERCED-FUENSANTA	MURCIA	MURCIA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
30005806	F30118012	HERMA	MURCIA	MURCIA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
005821	R3000074I	JESUS MARIA	MURCIA	MURCIA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
005831	F30057525	JOSE LOUSTAU	MURCIA	MURCIA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
005879	F30078711	MARCO	PUENTE TOCINOS	MURCIA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
005892	R3000059J	LA MILAGROSA	ESPINARDO	MURCIA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
005910	A28126597	MONTEAGUDO-NELVA	MURCIA	MURCIA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
00005934	F73245607	NTRA.SRA. DE LOS BUENOS LIBROS	MURCIA	MURCIA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
00005946	R3000084H	SANTA MARIA DEL CARMEN	MURCIA	MURCIA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
00005958	R3000090E	NTRA.SRA. DE LA CONSOLACION	ESPINARDO	MURCIA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
00006008	R3000099F	SAN BUENAVENTURA	MURCIA	MURCIA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
00006011	V73086373	SAN JOSE	ESPINARDO	MURCIA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
00006057	R7800889E	SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	MURCIA	MURCIA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
00006069	R2802437J	SANTA MARIA DE LA PAZ	MURCIA	MURCIA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
00006343	F30097406	CIPRIANO GALEA	ÑORA, LA	MURCIA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
00006380	G73966129	COLEGIO CATÓLICO SAN VICENTE DE PAÚL	PALMAR, EL	MURCIA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
00006631	F30046155	SAN VICENTE FERRER	MURCIA	MURCIA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
00006720	F73993586	NTRA. SRA. DE LOS ANGELES	SANGONERA LA VERDE	MURCIA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
00007049	R3000722C	SAGRADO CORAZON	SAN JAVIER	SAN JAVIER	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
0007414	R3000117F	DIVINO MAESTRO	TORRES DE COTILLAS, LAS	TORRES DE COTILLAS, LAS	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
0007463	R3000063B	LA MILAGROSA	TOTANA	TOTANA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
0007712	G87804688	NTRA.SRA. DEL CARMEN	UNION, LA	UNIÓN, LA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
0007840	G73966129	LA INMACULADA	YECLA	YECLA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
0007852	F30391700	SAN FRANCISCO DE ASIS	YECLA	YECLA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
07943	F30053656	JUAN RAMON JIMENEZ	CIEZA	CIEZA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	

ALCANTARA, JIMENEZ, YOLANDA  
 21/02/2022 12:13:46 PELLICER MARTINEZ, JESUS  
 21/02/2022 13:45:11  
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015, que garantiza la integridad, conservación y disponibilidad de la información. La firma electrónica se encuentra en los campos de texto de este documento. Para más información consulte el portal de transparencia de esta Comunidad Autónoma de Murcia. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad.

ANEXO III - Ciclos Formativos de Grado Superior

CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	C.F.G.S. Admon. y Finanzas 1º/C.F.G.S. Higiene Bucodental 1º/Comercio Internac.1º	C.F.G.S. Admon. y Finanzas 2º/C.F.G.S. Higiene Bucodental 2º	C.F.G.S. Dietética 1º/Mediación Comunicativa 1º	C.F.G.S. Dietética 2º/Mediación Comunicativa 2º	C.F.G.S. Sist. Teleco. e Inf. 1º/Desarr.Pryt o. De Int. Y Fluidos 1º/Automoción 1º	C.F.G.S. Sist. Teleco. e Inf. 2º/Desarr.Pryt o. de Int. Ly Fluidos 2º	C.F.G.S. E. Infantil 1º	C.F.G.S. E. Infantil 2º	C.F.G.S. Animac Ac. Físico Depor. 1º/Acondicionam iento Físico 1º/Enseñ.y animación sociodeport.1º	C.F.G.S. Animac Ac. Físico Depor. 2º/Acondiciona miento Físico 2º	C.F.G.S. Desarrollo Aplicac.Web 1º/Guia asistencias turísticas1º	C.F.G.S. Desarrollo Aplicac.Web 2º	C.F.G.S. Automatiz. Y Robótica Indust. 1º/Sist.Electrot . Y Automatiz.1º (Instalaciones electrotécnic as)	C.F.G.S. Automatiz. Y Robótica Indust. 2º/Sist.Electrot. Y Automatiz.2º (Instalaciones electrotécnicas )	C.F.G.S. Marketing y Publicidad 1º	C.F.G.S. Marketing y Publicidad 2º	Ratio C.F.G.S. (horas)	IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial Propuesta)
Importe módulos económicos:						95.364,52	97.540,14	95.364,52	97.540,14	100.056,76	101.715,61	95.364,52	97.540,14	100.056,76	101.715,61	95.364,52	97.540,14	100.406,69	101.370,44	95.364,52	97.540,14	74.851,24		
Importe módulos económicos propuesto:						96.128,68	98.304,30	96.128,68	98.304,30	100.820,32	102.479,77	96.128,68	98.304,30	100.820,32	102.479,77	96.128,68	98.304,30	101.170,85	102.134,60	96.128,68	98.304,30	75.524,91	Propuesta	Base anual
Ratio nº profesores por unidad Escolar:						1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	Situación inicial	(12 meses)
30008078	A30114243	ESTUDIOS PROF.MOLINA	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta Inicial			1	1			1	1										388.865,96	3.056,64
30008157	B30365928	SALZILLO	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta Inicial			1	1			1	1										0,00	0,00
30008251	B73793309	PARRA (AVI COLLEGE, S.L.)	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial	1						2	2	2	2	1							987.724,70	7.641,60
30008364	G30033559	EL BUEN PASTOR	CIEZA	CIEZA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30008935	F30060818	MIGUEL DE CERVANTES	CIEZA	CIEZA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30008947	B30329247	Nº. Sº. DE LA SALCEDA	LAS TORRES DE COTILLAS	LAS TORRES DE COTILLAS	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30009046	F30029144	LUIS VIVES	NONDUERMAS	MURCIA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30009253	G30066740	VIRGEN DE LA ESPERANZA	JUMILLA	JUMILLA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
009277	F30077499	SAN ANTOLIN	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
009496	F30076012	VEGA MEDIA	ALGUAZAS	ALGUAZAS	Propuesta Inicial							1	1			1	1						388.865,96	3.056,64
009502	B30046056	CABEZO FP	CABEZO DE TORRES	MURCIA	Propuesta Inicial	1	1												1	1			388.865,96	3.056,64
009526	F30023345	COLEGIO ANA Mª MATUTE	ERA ALTA	MURCIA	Propuesta Inicial	1	1												1	1			385.809,32	0,00
0009563	F30043491	FAHUARAN	ABARAN	ABARAN	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
0009575	F30024865	SAN LORENZO	PUENTE TOCINOS	MURCIA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
0009629	F30032197	TORRESALINAS	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
0009630	F30037618	SUSARTE	TORRES DE COTILLAS, LAS	TORRES DE COTILLAS, LAS	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
0009681	G30124929	VIRGEN DE LA ESPERANZA	YECLA	YECLA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
0009800	F30069694	SEVERO OCHOA	GARRES, LOS	MURCIA	Propuesta Inicial														1	1			194.432,98	1.528,32
0009851	F30046569	EL TALLER	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
0009861	F30039440	JULIAN ROMEA	RAAL, EL	MURCIA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
0010024	F30045918	MONTE-AZAHAR	TORRES DE COTILLAS, LAS	TORRES DE COTILLAS, LAS	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
0010176	F30054787	AZALEA	BENIEL	BENIEL	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
0010279	F30047443	REINA SOFIA	TOTANA	TOTANA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
0010450	F30097927	LA SANTA CRUZ	SANGONERA LA VERDE	MURCIA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
0010589	F30046270	VICENTE MEDINA	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
0010802	B30093827	ACADEMIA CEI	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial														1	1			194.432,98	1.528,32
0010814	F30101646	CRUZ DE PIEDRA	JUMILLA	JUMILLA	Propuesta Inicial														1	1			192.904,66	0,00
0012331	B30496830	ADN Centro Educativo	CABEZO DE TORRES	MURCIA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
0012446	F73347874	CIUDAD DEL SOL	LA TERCIA	LORCA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
12690	G30048920	AIDEMAR	SAN JAVIER	SAN JAVIER	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
12768	R3000091C	NTRA SRA. DE LA CONSOLACION	CARAVACA	CARAVACA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00

21/02/2022 13:45:11  
 Los firmantes e los foros de firma se muestran en los recuadros.  
 21/02/2022 12:13:46 PELLICER MARTINEZ, JESUS  
 ALCANTARA, JIMENEZ, YOLANDA  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d de la Ley 39/2015, que se encuentra en el siguiente portal público: https://sede.carm.es/verificafirmas. Para más información consulte el portal de verificación de la Comunidad Autónoma de Murcia. Si desea saber más sobre este procedimiento, consulte el portal de verificación de la Comunidad Autónoma de Murcia.

ANEXO III - Ciclos Formativos de Grado Superior

CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	C.F.G.S. Admon. y Finanzas 1º/C.F.G.S. Higiene Bucodental 1º/Comercio Internac.1º	C.F.G.S. Admon. y Finanzas 2º/C.F.G.S. Higiene Bucodental 2º	C.F.G.S. Dietética 1º/Mediación Comunicativa 1º	C.F.G.S. Dietética 2º/Mediación Comunicativa 2º	C.F.G.S. Sist. Teleco. e Inf. 1º/Desarr.Pryt o. De Int. Y Fluidos 1º/Automoción 1º	C.F.G.S. Sist. Teleco. e Inf. 2º/Desarr.Pryt o. de Int. Ly Fluidos 2º	C.F.G.S. E. Infantil 1º	C.F.G.S. E. Infantil 2º	C.F.G.S. Animac Ac. Físico Depor. 1º/Acondicionamiento Físico 1º/Enseñ.y animación sociodeport.1º	C.F.G.S. Animac Ac. Físico Depor. 2º/Acondicionamiento Físico 2º	C.F.G.S. Desarrollo Aplicac.Web 1º/Guia asistencias turísticas1º	C.F.G.S. Desarrollo Aplicac.Web 2º	C.F.G.S. Automatiz. Y Robótica Indust. 1º/Sist.Electrot. Y Automatiz.1º (Instalaciones electrotécnicas)	C.F.G.S. Automatiz. Y Robótica Indust. 2º/Sist.Electrot. Y Automatiz.2º (Instalaciones electrotécnicas)	C.F.G.S. Marketing y Publicidad 1º	C.F.G.S. Marketing y Publicidad 2º	Ratio C.F.G.S. (horas)	IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial Propuesta)
Importe módulos económicos:						95.364,52	97.540,14	95.364,52	97.540,14	100.056,76	101.715,61	95.364,52	97.540,14	100.056,76	101.715,61	95.364,52	97.540,14	100.406,69	101.370,44	95.364,52	97.540,14	74.851,24		
Importe módulos económicos propuesto:						96.128,68	98.304,30	96.128,68	98.304,30	100.820,92	102.479,77	96.128,68	98.304,30	100.820,92	102.479,77	96.128,68	98.304,30	101.170,85	102.134,60	96.128,68	98.304,30	75.524,91	Propuesta	Base anual
Ratio nº profesores por unidad Escolar:						1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	Situación inicial	(12 meses)
					Inicial																	0,00	0,00	
30012926	F30702765	LA VAGUADA	CANTERAS	CARTAGENA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
30013414	F30674360	SABINA MORA	UNION, LA	UNION, LA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
30013797	F73276743	SIGLO XXI	MAZARRON	MAZARRON	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
30013803	B73131880	LAS CLARAS DEL MAR MENOR	ALCAZARES, LOS	ALCAZARES	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
30013840	Z2479714C	SANCHEZ ROSELL	MURCIA	MURCIA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
30018001	F30206825	SANTA CLARA	MULA	MULA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
30018126	F73102618	VIRGEN DEL PASICO	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
018266	F30104152	SAN JOSE	ALBERCA, LA	MURCIA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
018503	F73300675	LOS OLIVOS	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta									1								100.820,92	764,16	
					Inicial									1								100.056,76		
018539	F30614754	SAN AGUSTIN	FUENTE ÁLAMO	FUENTE ÁLAMO	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
018692	B73399321	MONTEPINAR	ESPARRAGAL, EL	MURCIA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
018710	F73333882	GABRIEL PEREZ CARCEL	MURCIA	MURCIA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
00018734	F73646234	LA FLOTA MURCIA	MURCIA	MURCIA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
00018746	F73379042	SAN PEDRO APOSTOL	SAN PEDRO DEL PINATAR	SAN PEDRO DEL PINATAR	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
00019349	B73389207	MIRASIERRA	TORREAGÜERA	MURCIA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
00019350	F73362451	FUENTEBLANCA	MURCIA	MURCIA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
00019362	F84233154	MIRALMONTE	POLIG. SANTA ANA	CARTAGENA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
00019463	F30773725	LEONARDO DA VINCI	BELONES, LOS	CARTAGENA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
00019465	F73438814	MAJAL BLANCO	SANTOMERA	SANTOMERA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
00019477	F73574238	COLEGIO VISTARREAL	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
00019726	B30628721	ISEN FORMACIÓN	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
00019799	F73658171	COLEGIO EL OPE	ARCHENA	ARCHENA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
00019787	F73376063	CARLOS V	ÁGUILAS	ÁGUILAS	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
00020017	F73102618	COLEGIO EL PASICO II	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
00018138	F30062152	CENTRO DE EDUCACIÓN A.Y.S.	MURCIA	MURCIA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
00020248	F73706251	AZARAQUE	ALHAMA DE MURCIA	MURCIA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
00020352	B73747099	MAGDA	CEUTÍ	CEUTÍ	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
00008108	G28423275	SAN PABLO CEU	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
13141	F30410328	COLEGIO SAN JORGE	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	

ALCANTARA, JIMENEZ, YOLANDA  
 21/02/2022 12:13:46 PELLICER MARTINEZ, JESUS  
 21/02/2022 13:45:11  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d de la Ley 39/2015. Los firmantes e los hashes de firma se muestran en los recuadros. Su integridad puede ser comprobada haciendo clic en el código de verificación (CSV) en la dirección de internet indicada.

**ANEXO III - Ciclos Formativos de Grado Superior**

CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	C.F.G.S. Admon. y Finanzas 1º/C.F.G.S. Higiene Bucodental 1º/Comercio Internac.1º	C.F.G.S. Admon. y Finanzas 2º/C.F.G.S. Higiene Bucodental 2º	C.F.G.S. Dietética 1º/Mediación Comunicativa 1º	C.F.G.S. Dietética 2º/Mediación Comunicativa 2º	C.F.G.S. Sist. Teleco. e Inf. 1º/Desarr.Pryt o. De Int. Y Fluidos 1º/Automoción 1º	C.F.G.S. Sist. Teleco. e Inf. 2º/Desarr.Pryt o. de Int. Ly Fluidos 2º	C.F.G.S. E. Infantil 1º	C.F.G.S. E. Infantil 2º	C.F.G.S. Animac Ac. Físico Depor. 1º/Acondicionamiento Físico 1º/Enseñ.y animación sociodeport.1º	C.F.G.S. Animac Ac. Físico Depor. 2º/Acondicionamiento Físico 2º	C.F.G.S. Desarrollo Aplicac.Web 1º/Guía asistencias turísticas1º	C.F.G.S. Desarrollo Aplicac.Web 2º	C.F.G.S. Automatiz. Y Robótica Indust. 1º/Sist.Electrot. Y Automatiz.1º (Instalaciones electrotécnicas)	C.F.G.S. Automatiz. Y Robótica Indust. 2º/Sist.Electrot. Y Automatiz.2º (Instalaciones electrotécnicas)	C.F.G.S. Marketing y Publicidad 1º	C.F.G.S. Marketing y Publicidad 2º	Ratio C.F.G.S. (horas)	IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial Propuesta)
Importe módulos económicos:						95.364,52	97.540,14	95.364,52	97.540,14	100.056,76	101.715,61	95.364,52	97.540,14	100.056,76	101.715,61	95.364,52	97.540,14	100.406,69	101.370,44	95.364,52	97.540,14	74.851,24		
Importe módulos económicos propuesto:						96.128,68	98.304,30	96.128,68	98.304,30	100.820,92	102.479,77	96.128,68	98.304,30	100.820,92	102.479,77	96.128,68	98.304,30	101.170,85	102.134,60	96.128,68	98.304,30	75.524,91		
Ratio nº profesores por unidad Escolar:						1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60		
30018618	G30076475	FREMM	MURCIA	MURCIA	Propuesta					2	1							1	1				507.427,06	3.820,80
					Inicial					2	1											1	1	
30020959	B73976680	LIDERIA	PUERTO LUMBRERAS	PUERTO LUMBRERAS	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																			
TOTALES					Propuesta	3	2	2	2	3	2	4	4	4	2	2	1	2	2	3	3	0	4.047.729,54	31.330,56
					Inicial	3	2	2	2	3	2	4	4	4	2	2	1	2	2	3	3	0	0	

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS  
Fdo. Jesús Pellicer Martínez

LA JEFA DEL SERVICIO DE CENTROS  
Fdo. Yolanda Alcántara Jiménez

21/02/2022 13:45:11 | ALCÁNTARA, YOLANDA | 21/02/2022 12:13:46 | PELLICER MARTÍNEZ, JESÚS  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV).

ANEXO IV - Educación Especial

CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	AULA ABIERTA E.Infantil Autistas	AULA ABIERTA E.Infantil Pluri	AULA ABIERTA E.Básica Autistas	AULA ABIERTA E.Básica Pluri	E.Infantil Psiq.	E.Infantil Autistas	E.Infantil Pluri	E.Básica Psiq.	E.Básica Autistas	E.Básica Pluri	PVI Pluri	Ratio EE (horas)	IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial - Propuesta)
Importe módulos económicos						87.219,52	95.569,30	87.219,52	95.569,30	99.460,13	94.872,08	103.221,90	99.460,13	94.872,08	103.221,90	165.126,57	97.900,74		
Importe módulos económicos rectificado						87.940,36	96.365,29	87.940,36	96.365,29	100.291,14	95.661,79	104.086,76	100.291,14	95.661,79	104.086,76	166.521,33	98.781,85	Propuesta	Base anual (12 meses)
Ratio nº profesores por unidad Escolar						1,2864	1,2864	1,2864	1,2864	1,42	1,42	1,42	1,42	1,42	1,42	2,25	2,25		
30000286	R3000057D	MARIA INMACULADA	AGUILAS	AGUILAS	Propuesta Inicial													0,00	0,00
30000419	F30044994	SAMANIEGO	ALCANTAR LLA	ALCANTARILLA	Propuesta Inicial													0,00	0,00
30000420	R3000052E	SAGRADO CORAZON	ALCANTAR LLA	ALCANTARILLA	Propuesta Inicial													0,00	0,00
30000951	R3000060H	LA MILAGROSA	BLANCA	BLANCA	Propuesta Inicial				1									96.365,29	795,99
30000985	R3000081D	AMOR DE DIOS	BULLAS	BULLAS	Propuesta Inicial													0,00	0,00
30001023	R3000101J	NTRA.SRA. DEL SAGRADO CORAZON	CALASPARRA	CALASPARRA	Propuesta Inicial													0,00	0,00
30001217	F30688238	NARVAL	POLIG. SANTA ANA	CARTAGENA	Propuesta Inicial				1									96.365,29	795,99
30001564	B30603096	HISPANIA	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial													0,00	0,00
30001588	R3000093I	LA INMACULADA	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial													0,00	0,00
30001643	R3000096B	SAGRADA FAMILIA	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial													0,00	0,00
30001655	R3000046G	PATRONATO SAGRADO CORAZON	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial													0,00	0,00
30001692	G87804688	SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial													0,00	0,00
30001709	R1800626B	SANTA MARIA MICAELA	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial													0,00	0,00
30001771	G73966129	SAN VICENTE DE PAUL	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial				2									192.730,58	1.591,98
30002155	G73966129	SAGRADO CORAZON	DOLORES, LOS	CARTAGENA	Propuesta Inicial				2									191.138,60	
30002167	R3000064J	SAN JUAN BOSCO	DOLORES, LOS	CARTAGENA	Propuesta Inicial													0,00	0,00
30002325	G30719991	LA ENCARNACION	PERAL, BARRIO DE	CARTAGENA	Propuesta Inicial													0,00	0,00
30002544	F30081889	NTRA.SRA. DE LAS MARAVILLAS	CEHEGIN	CEHEGIN	Propuesta Inicial													0,00	0,00
30002702	R3000066E	CRISTO CRUCIFICADO	CIEZA	CIEZA	Propuesta Inicial													0,00	0,00
30002714	F30058804	JA ME BALMES	CIEZA	CIEZA	Propuesta Inicial				1									96.365,29	795,99
30002726	R3000082B	MADRE DEL DIVINO PASTOR	CIEZA	CIEZA	Propuesta Inicial				1									95.569,30	
30002805	R3000116H	CRISTO CRUCIFICADO	FORTUNA	FORTUNA	Propuesta Inicial													0,00	0,00
30003196	R3000065G	SANTA ANA	JUMILLA	JUMILLA	Propuesta Inicial													0,00	0,00
30003411	R3000132E	MADRE DE DIOS	LORCA	LORCA	Propuesta Inicial			2	1									272.246,01	2.237,67
30003421	F30471650	SAN FRANCISCO DE ASIS	LORCA	LORCA	Propuesta Inicial			2	1									270.008,34	
30004310	F30247852	LA SAGRADA FAMILIA	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta Inicial													0,00	0,00
004504	R3000072C	IES ICRISTO APARECIDO	MORATAJIA	MORATAJIA	Propuesta Inicial													0,00	0,00

21/02/2022 13:45:16  
 ALCANTARA JIMENEZ, YOLANDA  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificafirma/  
 21/02/2022 12:13:55 PELLICER MARTINEZ, JESUS

**ANEXO IV - Educación Especial**

CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	AULA ABIERTA E.Infantil Autistas	AULA ABIERTA E.Infantil Pluri	AULA ABIERTA E.Básica Autistas	AULA ABIERTA E.Básica Pluri	E.Infantil Psiq.	E.Infantil Autistas	E.Infantil Pluri	E.Básica Psiq.	E.Básica Autistas	E.Básica Pluri	PVI Pluri	Ratio EE (horas)	IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial - Propuesta)
Importe módulos económicos						87.219,52	95.569,30	87.219,52	95.569,30	99.460,13	94.872,08	103.221,90	99.460,13	94.872,08	103.221,90	165.126,57	97.900,74		
Importe módulos económicos rectificado						87.940,36	96.365,29	87.940,36	96.365,29	100.291,14	95.661,79	104.086,76	100.291,14	95.661,79	104.086,76	166.521,33	98.781,85	Propuesta	Base anual (12 meses)
Ratio nº profesores por unidad Escolar						1,2864	1,2864	1,2864	1,2864	1,42	1,42	1,42	1,42	1,42	1,42	2,25	2,25		
					Inicial													0,00	0,00
30004632	R3000070G	CRISTO CRUCIFICADO	MULA	MULA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	0,00
30004784	R3000058B	NTRA.SRA. DE LA FUENSANTA	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	0,00
30004838	R3000071E	CRISTO CRUCIFICADO	SANTO ANGEL	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	0,00
30004917	R3000067C	SANTA ISABEL	ALQUERIAS	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	0,00
30005077	R3000049A	SALESIANO DON BOSCO	CABEZO DE TORRES	MURCIA	Propuesta			3										263.821,08	2.162,52
					Inicial			3										261.658,56	
30005673	R3000083J	DIVINO MAESTRO	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	0,00
30005740	B30024111	EL BUEN PASTOR	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	0,00
30005752	R3000011A	CRISTO REY	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	0,00
30005764	B30020598	ESCUELA EQUIPO	MURCIA	MURCIA	Propuesta			1	1									184.305,65	1.516,83
					Inicial			1	1									182.788,82	
30005776	R3000097J	LA MERCED-FUENSANTA	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	0,00
30005806	F30118012	HERMA	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	0,00
30005821	R3000074I	JESUS MARIA	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	0,00
30005831	F30057525	JOSE LOUSTAU	MURCIA	MURCIA	Propuesta				1									96.365,29	795,99
					Inicial				1									95.569,30	
30005879	F30078711	MARCO	PUENTE TOCINOS	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	0,00
30005892	R3000059J	LA MILAGROSA	ESPINARDO	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	0,00
30005910	A28126597	MONTEAGUDO-NELVA	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	0,00
30005934	F73245607	NTRA.SRA. DE LOS BUENOS L BROS	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	0,00
30005946	R3000084H	SANTA MARIA DEL CARMEN	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	0,00
30005958	R3000090E	NTRA.SRA. DE LA CONSOLACION	ESPINARDO	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	0,00
30006008	R3000099F	SAN BUENAVENTURA	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	0,00
30006011	V73086373	SAN JOSE	ESPINARDO	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	0,00
30006057	R7800869E	SANTA JOAQU NA DE VEDRUNA	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	0,00
30006069	R2802437J	SANTA MARIA DE LA PAZ	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	0,00
30006343	F30097406	CIPRIANO GALEA	ÑORA, LA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	0,00
30006380	G73966129	COLEGIO CATÓLICO SAN VICENTE DE PAÚL	PALMAR, EL	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	0,00
006631	F30046155	SAN VICENTE FERRER	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	0,00

ANEXO IV - Educación Especial

CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	AULA ABIERTA E.Infantil Autistas	AULA ABIERTA E.Infantil Pluri	AULA ABIERTA E.Básica Autistas	AULA ABIERTA E.Básica Pluri	E.Infantil Psiq.	E.Infantil Autistas	E.Infantil Pluri	E.Básica Psiq.	E.Básica Autistas	E.Básica Pluri	PVI Pluri	Ratio EE (horas)	IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial - Propuesta)
Importe módulos económicos						87.219,52	95.569,30	87.219,52	95.569,30	99.460,13	94.872,08	103.221,90	99.460,13	94.872,08	103.221,90	165.126,57	97.900,74		
Importe módulos económicos rectificado						87.940,36	96.365,29	87.940,36	96.365,29	100.291,14	95.661,79	104.086,76	100.291,14	95.661,79	104.086,76	166.521,33	98.781,85	Propuesta	Base anual (12 meses)
Ratio nº profesores por unidad Escolar						1,2864	1,2864	1,2864	1,2864	1,42	1,42	1,42	1,42	1,42	1,42	2,25	2,25		
30006720	F73993586	NTRA. SRA. DE LOS ANGELES	SANGONERA LA VERDE	MURCIA	Propuesta Inicial													0,00	0,00
30007049	R3000722C	SAGRADO CORAZON	SAN JAVIER	SAN JAVIER	Propuesta Inicial													0,00	0,00
30007414	R3000117F	DIVINO MAESTRO	TORRES DE COTILLAS, LAS	TORRES DE COTILLAS, LAS	Propuesta Inicial													0,00	0,00
30007463	R3000063B	LA MILAGROSA	TOTANA	TOTANA	Propuesta Inicial			2	2									192.730,58	1.591,98
30007712	G87804688	NTRA.SRA. DEL CARMEN	UNION, LA	UNIÓN, LA	Propuesta Inicial													0,00	0,00
30007840	G73966129	LA INMACULADA	YECLA	YECLA	Propuesta Inicial													0,00	0,00
30007852	F30391700	SAN FRANCISCO DE ASIS	YECLA	YECLA	Propuesta Inicial													0,00	0,00
30007943	F30053656	JUAN RAMON J MENEZ	CIEZA	CIEZA	Propuesta Inicial													0,00	0,00
30008078	A30114243	ESTUDIOS PROF.MOLINA	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta Inicial													0,00	0,00
30008157	B30365928	SALZILLO	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta Inicial													0,00	0,00
30008251	22313791L	PARRA (Francisco Parra Caballero)	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial													0,00	0,00
30008364	G30033559	EL BUEN PASTOR	CIEZA	CIEZA	Propuesta Inicial									8	1	25		1.044.947,75	8.721,56
30008935	F30060818	MIGUEL DE CERVANTES	CIEZA	CIEZA	Propuesta Inicial									8	1	25		1.036.226,19	0,00
30008947	B30329247	Nº. Sº. DE LA SALCEDA	LAS TORRES DE COT LLAS	LAS TORRES DE COTILLAS	Propuesta Inicial													0,00	0,00
30009046	F30029144	LUIS VIVES	NONDUERMAS	MURCIA	Propuesta Inicial	1		1	2									368.611,30	3.033,66
30009253	G30066740	VIRGEN DE LA ESPERANZA	JUMILLA	JUMILLA	Propuesta Inicial	1		1	2				1	2	1	25		520.718,33	4.363,41
30009277	F30077499	SAN ANTOLIN	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial								1		2	1	25	516.354,92	0,00
30009496	F30076012	VEGA MEDIA	ALGUAZAS	ALGUAZAS	Propuesta Inicial													0,00	0,00
30009502	B30046056	CABEZO FP	CABEZO DE TORRES	MURCIA	Propuesta Inicial													0,00	0,00
30009526	F30023345	COLEGIO ANA Mª MATUTE	ERA ALTA	MURCIA	Propuesta Inicial			2	2									192.730,58	1.591,98
30009563	F30043491	FAHUARAN	ABARAN	ABARAN	Propuesta Inicial													0,00	0,00
30009575	F30024665	SAN LORENZO	PUENTE TOCINOS	MURCIA	Propuesta Inicial													0,00	0,00
30009629	F30032197	TORRESALINAS	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial													0,00	0,00
30009630	F30037618	SUSARTE	TORRES DE COTILLAS, LAS	TORRES DE COTILLAS, LAS	Propuesta Inicial													0,00	0,00
30009681	G30124929	VIRGEN DE LA ESPERANZA	YECLA	YECLA	Propuesta Inicial									3	2	1		647.132,23	5.400,41
30009800	F30069694	SEVERO OCHOA	GARRES, LOS	MURCIA	Propuesta Inicial									3	2	1		641.731,82	0,00
30009851	F30046569	EL TALLER	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE	Propuesta Inicial													0,00	0,00

21/02/2022 13:45:16  
 ALCANTARA JIMENEZ, YOLANDA  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser comprobada accediendo al siguiente enlace: https://sede.carm.es/verificadores/verificadorfirma

ANEXO IV - Educación Especial

CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	AULA ABIERTA E.Infantil Autistas	AULA ABIERTA E.Infantil Pluri	AULA ABIERTA E.Básica Autistas	AULA ABIERTA E.Básica Pluri	E.Infantil Psiq.	E.Infantil Autistas	E.Infantil Pluri	E.Básica Psiq.	E.Básica Autistas	E.Básica Pluri	PVI Pluri	Ratio EE (horas)	IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial - Propuesta)
Importe módulos económicos						87.219,52	95.569,30	87.219,52	95.569,30	99.460,13	94.872,08	103.221,90	99.460,13	94.872,08	103.221,90	165.126,57	97.900,74		
Importe módulos económicos rectificado						87.940,36	96.365,29	87.940,36	96.365,29	100.291,14	95.661,79	104.086,76	100.291,14	95.661,79	104.086,76	166.521,33	98.781,85	Propuesta	Base anual
Ratio nº profesores por unidad Escolar						1,2864	1,2864	1,2864	1,2864	1,42	1,42	1,42	1,42	1,42	1,42	2,25	2,25		
				SEGURA	Inicial													0,00	0,00
30009861	F30039440	JULIAN ROMEA	RAAL, EL	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	0,00
30010024	F30045918	MONTE-AZAHAR	TORRES DE COTILLAS, LAS	TORRES DE COTILLAS, LAS	Propuesta			2										192.730,58	1.591,98
					Inicial			2										191.138,60	
30010176	F30054787	AZALEA	BENIEL	BENIEL	Propuesta			2										175.880,72	1.441,68
					Inicial			2										174.439,04	
30010279	F30047443	REINA SOFIA	TOTANA	TOTANA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	0,00
30010450	F30097927	LA SANTA CRUZ	SANGONERA LA VERDE	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	0,00
30010589	F30046270	VICENTE MEDINA	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	0,00
30010802	B30093827	ACADEMIA CEI	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	0,00
30010814	F30101646	CRUZ DE P EDRA	JUMILLA	JUMILLA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	0,00
30012331	B30496830	ADN Centro Educativo	CABEZO DE TORRES	MURCIA	Propuesta			2										175.880,72	1.441,68
					Inicial			2										174.439,04	
30012446	F73347874	CIUDAD DEL SOL	LA TERCIA	LORCA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	0,00
30012690	G30048920	AIDEMAR	SAN JAVIER	SAN JAVIER	Propuesta										13	3	25	1.898.424,21	15.835,38
					Inicial										13	3	25	1.882.588,83	
30012768	R3000091C	NTRA.SRA. DE LA CONSOLACION	CARAVACA	CARAVACA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	0,00
30012926	F30702765	LA VAGUADA	CANTERAS	CARTAGENA	Propuesta			1										87.940,36	720,84
					Inicial			1										87.219,52	
30013414	F30674360	SABINA MORA	UNION, LA	UNION, LA	Propuesta			1										87.940,36	720,84
					Inicial			1										87.219,52	
30013797	F73276743	SIGLO XXI	MAZARRON	MAZARRON	Propuesta				2									192.730,58	1.591,98
					Inicial				2									191.138,60	
30013803	B73131880	LAS CLARAS DEL MAR MENOR	ALCAZARES, LOS	ALCAZARES	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	0,00
30013840	22479714C	SANCHEZ ROSELL	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	0,00
30018001	F30206825	SANTA CLARA	MULA	MULA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	0,00
30018126	F73102618	VIRGEN DEL PASICO	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO	Propuesta			3										263.821,08	2.162,52
					Inicial			3										261.658,56	
30018266	F30104152	SAN JOSE	ALBERCA, LA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	0,00
30018503	F73300675	LOS OLIVOS	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta				2									192.730,58	1.591,98
					Inicial				2									191.138,60	
30018539	F30614754	SAN AGUSTIN	FUENTE ÁLAMO	FUENTE ÁLAMO	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	0,00
30018692	B73399321	MONTEPINAR	ESPARRAGAL, EL	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	0,00
30018710	F73333882	GABRIEL PEREZ CARCEL	MURCIA	MURCIA	Propuesta		3		6									867.287,61	7.163,91
					Inicial		3		6									860.123,70	
30018734	F73646234	LA FLOTA MURCIA	MURCIA	MURCIA	Propuesta	1		2										263.821,08	2.162,52
					Inicial	1		2										261.658,56	
018746	F73379042	SAN PEDRO APOSTOL	SAN PEDRO DEL PINATAR	SAN PEDRO DEL PINATAR	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	0,00

**ANEXO IV - Educación Especial**

CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	AULA ABIERTA E.Infantil Autistas	AULA ABIERTA E.Infantil Pluri	AULA ABIERTA E.Básica Autistas	AULA ABIERTA E.Básica Pluri	E.Infantil Psiq.	E.Infantil Autistas	E.Infantil Pluri	E.Básica Psiq.	E.Básica Autistas	E.Básica Pluri	PVI Pluri	Ratio EE (horas)	IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial - Propuesta)
Importe módulos económicos						87.219,52	95.569,30	87.219,52	95.569,30	99.460,13	94.872,08	103.221,90	99.460,13	94.872,08	103.221,90	165.126,57	97.900,74		
Importe módulos económicos rectificado						87.940,36	96.365,29	87.940,36	96.365,29	100.291,14	95.661,79	104.086,76	100.291,14	95.661,79	104.086,76	166.521,33	98.781,85	Propuesta	Base anual
Ratio nº profesores por unidad Escolar						1,2864	1,2864	1,2864	1,2864	1,42	1,42	1,42	1,42	1,42	1,42	2,25	2,25		(12 meses)
30019349	B73389207	M RASIERRA	TORREAGÜERA	MURCIA	Propuesta Inicial				2									192.730,58	1.591,98
									2									191.138,60	
30019350	F73362451	FUENTEBLANCA	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial				2									192.730,58	1.591,98
									2									191.138,60	
30019362	F84233154	MIRALMONTE	POLIG. SANTA ANA	CARTAGENA	Propuesta Inicial				4									385.461,16	3.183,96
									4									382.277,20	
30019453	F30773725	LEONARDO DA VINCI	BELONES, LOS	CARTAGENA	Propuesta Inicial													0,00	0,00
																		0,00	
30019465	F73438814	MAJAL BLANCO	SANTOMERA	SANTOMERA	Propuesta Inicial													0,00	0,00
																		0,00	
30019477	F73574238	COLEGIO VISTARREAL	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta Inicial													0,00	0,00
																		0,00	
30019726	B30628721	ISEN FORMACIÓN	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial													0,00	0,00
																		0,00	
30019799	F73658171	COLEGIO EL OPE	ARCHENA	ARCHENA	Propuesta Inicial				1									96.365,29	795,99
									1									95.569,30	
30019787	F73376063	CARLOS V	ÁGUILAS	ÁGUILAS	Propuesta Inicial													0,00	0,00
																		0,00	
30020017	F73102618	COLEGIO EL PASICO II	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO	Propuesta Inicial													0,00	0,00
																		0,00	
30018138	F30062152	CENTRO DE EDUCACIÓN A.Y.S.	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial													0,00	0,00
																		0,00	
30020248	F73706251	AZARAQUE	ALHAMA DE MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial													0,00	0,00
																		0,00	
30020352	B73747099	MAGDA	CEUTÍ	CEUTÍ	Propuesta Inicial													0,00	0,00
																		0,00	
30008108	G28423275	SAN PABLO CEU	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta Inicial													0,00	0,00
																		0,00	
30013141	F30410328	COLEGIO SAN JORGE	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta Inicial													0,00	0,00
																		0,00	
30018618	G30076475	FREMM	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial													0,00	0,00
																		0,00	
30020959	B73976680	LIDERIA	PUERTO LUMBRERAS	PUERTO LUMBRERAS	Propuesta Inicial													0,00	0,00
																		0,00	
<b>TOTALES</b>					Propuesta	2	3	18	35	0	0	0	1	0	26	7	76	9.531.910,74	78.985,18
					Inicial	2	3	18	35	0	0	0	1	0	26	7	76	9.452.925,56	

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS  
Fdo. Jesús Pellicer Martínez

LA JEFA DEL SERVICIO DE CENTROS  
Fdo. Yolanda Alcántara Jiménez

21/02/2022 13:45:16  
 PELLICER MARTINEZ, JESUS  
 21/02/2022 12:13:55  
 ALCANTARA JIMENEZ, YOLANDA  
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <http://sede.carm.es>. Y verificando el número de identificación del documento de origen según se indica en el código QR.

ANEXO V: FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	FPBÁSICA																IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial Propuesta)
						Servicios Advos. 1º y 2º	Artes Gráficas 1º y 2º	Eléctric. y Electrónica 1º y 2º	Peluq. Y Estética 1º y 2º	Fabricac. y Montaje 1º y 2º	Panad. Y Pastel. 1º y 2º	Alojam. y Lavand. 1º y 2º	Cocina y Restauración 1º y 2º	Informát. y comun. 1º y 2º	Mant. Viviendas 1º y 2º	Informát. de oficinas 1º y 2º	Tapicería y Cortinaje 1º y 2º	Mantenim. Vehic. 1º y 2º	Ratio FP Básica (horas)				
Importe módulos económicos						94.564,98	96.720,88	95.161,85	94.028,32	97.564,84	95.161,85	94.520,82	95.161,85	96.443,92	95.161,85	96.443,92	94.028,32	96.045,98	74.851,24				
Importe módulos económicos propuesto						95.642,89	97.868,80	96.259,16	95.088,80	98.740,20	96.259,16	95.597,29	96.259,16	97.582,87	96.259,16	97.582,87	95.088,80	97.172,00	75.524,91	Propuesta	Base anual		
Ratio nº profesores por unidad Escolar						1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	Situación inicial	(12 meses)			
30000286	R3000057D	MARIA NMACULADA	AGU LAS	AGU LAS	Propuesta Inicial													0,00	0,00				
30000419	F30044994	SAMANIEGO	ALCANTARILLA	ALCANTAR LLA	Propuesta Inicial													0,00	0,00				
30000420	R3000052E	SAGRADO CORAZON	ALCANTARILLA	ALCANTAR LLA	Propuesta Inicial													0,00	0,00				
30000951	R3000060H	LA M LAGROSA	BLANCA	BLANCA	Propuesta Inicial													0,00	0,00				
30000985	R3000081D	AMOR DE DIOS	BULLAS	BULLAS	Propuesta Inicial													0,00	0,00				
30001023	R3000101J	NTRA.SRA. DEL SAGRADO CORAZON	CALASPARRA	CALASPARRA	Propuesta Inicial													0,00	0,00				
30001217	F30688238	NARVAL	POLIG. SANTA ANA	CARTAGENA	Propuesta Inicial													0,00	0,00				
30001564	B30603096	HISPANIA	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial													0,00	0,00				
30001588	R3000093I	LA NMACULADA	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial													0,00	0,00				
30001643	R3000096B	SAGRADA FAM LIA	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial													0,00	0,00				
30001655	R3000046G	PATRONATO SAGRADO CORAZON	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial													0,00	0,00				
30001692	G87804688	SANTA JOAQU NA DE VEDRUNA	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial													0,00	0,00				
30001709	R1800626B	SANTA MARIA MICAELA	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial													0,00	0,00				
30001771	G73966129	SAN VICENTE DE PAUL	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial		2											195.737,60	2.295,84				
							2											193.441,76					
30002155	G73966129	SAGRADO CORAZON	DOLORES, LOS	CARTAGENA	Propuesta Inicial													0,00	0,00				
30002167	R3000064J	SAN JUAN BOSCO	DOLORES, LOS	CARTAGENA	Propuesta Inicial			2	2				2			2		779.508,46	9.075,28				
								2	2				2			2		770.433,18					
30002325	G30719991	LA ENCARNACION	PERAL, BARRIO DE	CARTAGENA	Propuesta Inicial													0,00	0,00				
30002544	F30081889	NTRA.SRA. DE LAS MARAV LLAS	CEHEGIN	CEHEG N	Propuesta Inicial													0,00	0,00				
30002702	R3000066E	CRISTO CRUCIFICADO	C EZA	C EZA	Propuesta Inicial													0,00	0,00				
30002714	F30058804	JA ME BALMES	C EZA	C EZA	Propuesta Inicial													0,00	0,00				
30002726	R3000082B	MADRE DEL DIV NO PASTOR	C EZA	C EZA	Propuesta Inicial													0,00	0,00				
30002805	R3000116H	CRISTO CRUCIFICADO	FORTUNA	FORTUNA	Propuesta Inicial													0,00	0,00				
30003196	R3000065G	SANTA ANA	JUM LLA	JUM LLA	Propuesta Inicial													0,00	0,00				
30003411	R3000132E	MADRE DE DIOS	LORCA	LORCA	Propuesta Inicial													0,00	0,00				
30003421	F30471650	SAN FRANCISCO DE ASIS	LORCA	LORCA	Propuesta Inicial													0,00	0,00				
30004310	F30247852	LA SAGRADA FAM LIA	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta Inicial													0,00	0,00				
30004504	R3000072C	JESUCRISTO APARECIDO	MORATALLA	MORATALLA	Propuesta Inicial													0,00	0,00				
30004632	R3000070G	CRISTO CRUCIFICADO	MULA	MULA	Propuesta Inicial													0,00	0,00				
30004784	R3000058B	NTRA.SRA. DE LA FUENSANTA	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial													0,00	0,00				
30004838	R3000071E	CRISTO CRUCIFICADO	SANTO ANGEL	MURCIA	Propuesta Inicial													0,00	0,00				
30004917	R3000067C	SANTA ISABEL	ALQUERIAS	MURCIA	Propuesta Inicial													0,00	0,00				

21/02/2022 13:45:21  
 ALCANTARA, JIMENEZ, YOLANDA  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

ANEXO V: FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	FPBÁSICA											IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial Propuesta)			
						Servicios Advos. 1º y 2º	Artes Gráficas 1º y 2º	Eléctric. y Electrónica 1º y 2º	Peluq. Y Estética 1º y 2º	Fabricac. y Montaje 1º y 2º	Panad. Y Pastel. 1º y 2º	Alojam. y Lavand. 1º y 2º	Cocina y Restauración 1º y 2º	Informát. y comun. 1º y 2º	Mant. Viviendas 1º y 2º	Informát. de oficinas 1º y 2º			Tapicería y Cortinaje 1º y 2º	Mantenim. Vehic. 1º y 2º	Ratio FP Básica (horas)
Importe módulos económicos						94.564,98	96.720,88	95.161,85	94.028,32	97.564,84	95.161,85	94.520,82	95.161,85	96.443,92	95.161,85	96.443,92	94.028,32	96.045,98	74.851,24		
Importe módulos económicos propuesto						95.642,89	97.868,80	96.259,16	95.088,80	98.740,20	96.259,16	95.597,29	96.259,16	97.582,87	96.259,16	97.582,87	95.088,80	97.172,00	75.524,91	Propuesta	Base anual
Ratio nº profesores por unidad Escolar						1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	Situación inicial	(12 meses)	
					Inicial													0,00			
30005077	R3000049A	SALESIANO DON BOSCO	CABEZO DE TORRES	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00			
30005673	R3000083J	DIV NO MAESTRO	MURCIA	MURCIA	Propuesta	2												191.285,78	2.155,82		
					Inicial	2												189.129,96			
30005740	B30024111	EL BUEN PASTOR	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00			
30005752	R3000011A	CRISTO REY	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00			
30005764	B30020598	ESCUELA EQUIPO	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00			
30005776	R3000097J	LA MERCED-FUENSANTA	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00			
30005806	F30118012	HERMA	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00			
30005821	R3000074I	JESUS MARIA	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00			
30005831	F30057525	JOSE LOUSTAU	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00			
30005879	F30078711	MARCO	PUENTE TOCINOS	MURCIA	Propuesta				2									190.177,60	2.120,96		
					Inicial				2									188.056,64			
30005892	R3000059J	LA M LAGROSA	ESP NARDO	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00			
30005910	A28126597	MONTEAGUDO-NELVA	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00			
30005934	F73245607	NTRA.SRA. DE LOS BUENOS LIBROS	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00			
30005946	R3000084H	SANTA MARIA DEL CARMEN	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00			
30005958	R3000090E	NTRA.SRA. DE LA CONSOLACION	ESP NARDO	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00			
30006008	R3000099F	SAN BUENAVENTURA	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00			
30006011	V73086373	SAN JOSE	ESP NARDO	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00			
30006057	R7800869E	SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00			
30006069	R2802437J	SANTA MARIA DE LA PAZ	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00			
30006343	F30097406	CIPRIANO GALEA	ÑORA, LA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00			
30006380	G73966129	COLEGIO CATÓLICO SAN VICENTE DE PAÚL	PALMAR, EL	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00			
30006631	F30046155	SAN VICENTE FERRER	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00			
30006720	F73993586	NTRA. SRA. DE LOS ANGELES	SANGONERA LA VERDE	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00			
30007049	R3000722C	SAGRADO CORAZON	SAN JAVIER	SAN JAVIER	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00			
30007414	R3000117F	DIV NO MAESTRO	TORRES DE COTILLAS, LAS	TORRES DE COTILLAS, LAS	Propuesta			1										96.259,16	1.097,31		
					Inicial			1										95.161,85			
30007463	R3000063B	LA M LAGROSA	TOTANA	TOTANA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00			
30007712	G87804688	NTRA.SRA. DEL CARMEN	UNION, LA	UNIÓN, LA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00			
30007840	G73966129	LA NMACULADA	YECLA	YECLA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00			
30007852	F30391700	SAN FRANCISCO DE ASIS	YECLA	YECLA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00			
30007943	F30053656	JUAN RAMON J MENEZ	C EZA	C EZA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00			

21/02/2022 13:45:21  
 ALCANTARA, JIMENEZ, YOLANDA  
 21/02/2022 12:14:01 PELLICER MARTINEZ, JESUS  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV).

ANEXO V: FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	FPBÁSICA											IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial Propuesta)			
						Servicios Advos. 1º y 2º	Artes Gráficas 1º y 2º	Eléctric. y Electrón./Agroindustria 1º y 2º	Peluq. Y Estética 1º y 2º	Fabricac. y Montaje 1º y 2º	Panad. Y Pastel. 1º y 2º	Alojam. y Lavand. 1º y 2º	Cocina y Restauración 1º y 2º	Informát. y comun. 1º y 2º	Mant. Viviendas 1º y 2º	Informát. de oficinas 1º y 2º			Tapicería y Cortinaje 1º y 2º	Mantenim. Vehic. 1º y 2º	Ratio FP Básica (horas)
Importe módulos económicos						94.564,98	96.720,88	95.161,85	94.028,32	97.564,84	95.161,85	94.520,82	95.161,85	96.443,92	95.161,85	96.443,92	94.028,32	96.045,98	74.851,24		
Importe módulos económicos propuesto						95.642,89	97.868,80	96.259,16	95.088,80	98.740,20	96.259,16	95.597,29	96.259,16	97.582,87	96.259,16	97.582,87	95.088,80	97.172,00	75.524,91	Propuesta	Base anual
Ratio nº profesores por unidad Escolar						1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	Situación inicial	(12 meses)	
30008078	A30114243	ESTUDIOS PROF MOLINA	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta Inicial													0,00	0,00		
30008157	B30365928	SALZILLO	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta Inicial													0,00	0,00		
30008251	B73793309	PARRA (AVI COLLEGE, S.L.)	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial		1											97.868,80	1.147,92		
30008364	G30033559	EL BUEN PASTOR	C EZA	C EZA	Propuesta Inicial													0,00	0,00		
30008935	F30060818	MIGUEL DE CERVANTES	C EZA	C EZA	Propuesta Inicial													0,00	0,00		
30008947	B30329247	Nº. Sº. DE LA SALCEDA	LAS TORRES DE COTILLAS	LAS TORRES DE COTILLAS	Propuesta Inicial	2					2				2		1	579.534,22	6.603,50		
30009046	F30029144	LUIS VIVES	NONDUERMAS	MURCIA	Propuesta Inicial													0,00	0,00		
30009253	G30066740	VIRGEN DE LA ESPERANZA	JUM LLA	JUM LLA	Propuesta Inicial													0,00	0,00		
30009277	F30077499	SAN ANTOL N	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial	2											1	193.173,90	2.172,66		
30009496	F30076012	VEGA MEDIA	ALGUAZAS	ALGUAZAS	Propuesta Inicial	2												191.285,78	2.155,82		
30009502	B30046056	CABEZO FP	CABEZO DE TORRES	MURCIA	Propuesta Inicial	1											2	291.875,01	3.346,79		
30009526	F30023345	COLEGIO ANA Mª MATUTE	ERA ALTA	MURCIA	Propuesta Inicial	1											2	288.528,22	0,00		
30009563	F30043491	FAHUARAN	ABARAN	ABARAN	Propuesta Inicial													0,00	0,00		
30009575	F30024665	SAN LORENZO	PUENTE TOCINOS	MURCIA	Propuesta Inicial													0,00	0,00		
30009629	F30032197	TORRESAL NAS	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial													0,00	0,00		
30009630	F30037618	SUSARTE	TORRES DE COTILLAS, LAS	TORRES DE COTILLAS, LAS	Propuesta Inicial													0,00	0,00		
30009681	G30124929	VIRGEN DE LA ESPERANZA	YECLA	YECLA	Propuesta Inicial													0,00	0,00		
30009800	F30069694	SEVERO OCHOA	GARRES, LOS	MURCIA	Propuesta Inicial													0,00	0,00		
30009851	F30046569	EL TALLER	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta Inicial													0,00	0,00		
30009861	F30039440	JULIAN ROMEA	RAAL, EL	MURCIA	Propuesta Inicial													0,00	0,00		
30010024	F30045918	MONTE-AZAHAR	TORRES DE COTILLAS, LAS	TORRES DE COTILLAS, LAS	Propuesta Inicial													0,00	0,00		
30010176	F30054787	AZALEA	BEN EL	BENIEL	Propuesta Inicial													0,00	0,00		
30010279	F30047443	RE NA SOFIA	TOTANA	TOTANA	Propuesta Inicial													0,00	0,00		
30010450	F30097927	LA SANTA CRUZ	SANGONERA LA VERDE	MURCIA	Propuesta Inicial													0,00	0,00		
30010589	F30046270	VICENTE MED NA	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta Inicial													0,00	0,00		
30010802	B30093827	ACADEMIA CEI	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial													0,00	0,00		
30010814	F30101646	CRUZ DE P EDRA	JUM LLA	JUM LLA	Propuesta Inicial													0,00	0,00		
30012331	B30496830	ADN Centro Educativo	CABEZO DE TORRES	MURCIA	Propuesta Inicial													0,00	0,00		
30012446	F73347874	CIUDAD DEL SOL	LA TERCIA	LORCA	Propuesta Inicial				2									190.177,60	2.120,96		
30012690	G30048920	A DEMAR	SAN JAVIER	SAN JAVIER	Propuesta Inicial				2									188.056,64	0,00		
30012768	B30000910	NTRA SRA DE LA CONSOLACION	CARAVACA	CARAVACA	Propuesta Inicial													0,00	0,00		

21/02/2022 13:45:21  
 ALCANTARA, JIMENEZ, YOLANDA  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

ANEXO V: FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	FPBÁSICA											IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial Propuesta)			
						Servicios Advos. 1º y 2º	Artes Gráficas 1º y 2º	Eléctric. y Electrón./Agroindustria 1º y 2º	Peluq. Y Estética 1º y 2º	Fabricac. y Montaje 1º y 2º	Panad. Y Pastel. 1º y 2º	Alojam. y Lavand. 1º y 2º	Cocina y Restauración 1º y 2º	Informát. y comun. 1º y 2º	Mant. Viviendas 1º y 2º	Informát. de oficinas 1º y 2º			Tapicería y Cortinaje 1º y 2º	Mantenim. Vehic. 1º y 2º	Ratio FP Básica (horas)
Importe módulos económicos						94.564,98	96.720,88	95.161,85	94.028,32	97.564,84	95.161,85	94.520,82	95.161,85	96.443,92	95.161,85	96.443,92	94.028,32	96.045,98	74.851,24		
Importe módulos económicos propuesto						95.642,89	97.868,80	96.259,16	95.088,80	98.740,20	96.259,16	95.597,29	96.259,16	97.582,87	96.259,16	97.582,87	95.088,80	97.172,00	75.524,91	Propuesta	Base anual
Ratio nº profesores por unidad Escolar						1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	Situación inicial	(12 meses)	
					Inicial													0,00	0,00		
30012926	F30702765	LA VAGUADA	CANTERAS	CARTAGENA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00	0,00		
30013414	F30674360	SAB NA MORA	UNION, LA	UNION, LA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00	0,00		
30013797	F73276743	SIGLO XXI	MAZARRON	MAZARRON	Propuesta								2					192.518,32	2.194,62		
					Inicial								2					190.323,70			
30013803	B73131880	LAS CLARAS DEL MAR MENOR	ALCAZARES, LOS	ALCAZARES	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00	0,00		
30013840	22479714C	SANCHEZ ROSELL	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00	0,00		
30018001	F30206825	SANTA CLARA	MULA	MULA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00	0,00		
30018126	F73102618	VIRGEN DEL PASICO	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00	0,00		
30018266	F30104152	SAN JOSE	ALBERCA, LA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00	0,00		
30018503	F73300675	LOS OLIVOS	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta								2					192.518,32	2.194,62		
					Inicial								2					190.323,70			
30018539	F30614754	SAN AGUST N	FUENTE ÁLAMO	FUENTE ÁLAMO	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00	0,00		
30018692	B73399321	MONTEP NAR	ESPARRAGAL, EL	MURCIA	Propuesta					2								192.518,32	2.194,62		
					Inicial					2								190.323,70			
30018710	F73333882	GABRIEL PEREZ CARCEL	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00	0,00		
30018734	F73646234	LA FLOTA MURCIA	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00	0,00		
30018746	F7379042	SAN PEDRO APOSTOL	SAN PEDRO DEL PINATAR	SAN PEDRO DEL P NATAR	Propuesta								2					192.518,32	2.194,62		
					Inicial								2					190.323,70			
30019349	B73389207	M RAS ERRA	TORREAGÜERA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00	0,00		
30019350	F73362451	FUENTEBLANCA	MURCIA	MURCIA	Propuesta								2					192.518,32	2.194,62		
					Inicial								2					190.323,70			
30019362	F84233154	M RALMONTE	POLIG. SANTA ANA	CARTAGENA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00	0,00		
30019453	F30773725	LEONARDO DA V NCI	BELONES, LOS	CARTAGENA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00	0,00		
30019465	F73438814	MAJAL BLANCO	SANTOMERA	SANTOMERA	Propuesta				2									190.177,60	2.120,96		
					Inicial				2									188.056,64			
30019477	F73574238	COLEGIO VISTARREAL	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00	0,00		
30019726	B30628721	ISEN FORMACIÓN	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta	4							2					579.625,42	6.606,38		
					Inicial	4							2					573.019,04			
30019799	F73658171	COLEGIO EL OPE	ARCHENA	ARCHENA	Propuesta	2												191.285,78	2.155,82		
					Inicial	2												189.129,96			
30019787	F73376063	CARLOS V	ÁGU LAS	ÁGU LASº	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00	0,00		
30020017	F73102618	COLEGIO EL PASICO II	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00	0,00		
30018138	F30062152	CENTRO DE EDUCACIÓN A.Y.S.	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00	0,00		
30020248	F73706251	AZARAQUE	ALHAMA DE MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00	0,00		
30020352	B73747099	MAGDA	CEUTÍ	CEUTÍ	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00	0,00		
30008108	G28423275	SAN PABLO CEU	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00	0,00		
30013141	F30410328	COLEGIO SAN JORGE	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00	0,00		
30018618	G30076475	FREMM	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00	0,00		

21/02/2022 13:45:21  
 ALCANTARA JIMENEZ, YOLANDA  
 21/02/2022 12:14:01 PELLICER MARTINEZ, JESUS  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

ANEXO V: FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	FPBÁSICA											IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial Propuesta)			
						Servicios Advos. 1º y 2º	Artes Gráficas 1º y 2º	Eléctric. y Electrón./Agrojerdinaria 1º y 2º	Peluq. Y Estética 1º y 2º	Fabricac. y Montaje 1º y 2º	Panad. Y Pastel. 1º y 2º	Alojam. y Lavand. 1º y 2º	Cocina y Restauración 1º y 2º	Informát. y comun. 1º y 2º	Mant. Viviendas 1º y 2º	Informát. de oficinas 1º y 2º			Tapicería y Cortinaje 1º y 2º	Mantenim. Vehic. 1º y 2º	Ratio FP Básica (horas)
Importe módulos económicos						94.564,98	96.720,88	95.161,85	94.028,32	97.564,84	95.161,85	94.520,82	95.161,85	96.443,92	95.161,85	96.443,92	94.028,32	96.045,98	74.851,24		
Importe módulos económicos propuesto						95.642,89	97.868,80	96.259,16	95.088,80	98.740,20	96.259,16	95.597,29	96.259,16	97.582,87	96.259,16	97.582,87	95.088,80	97.172,00	75.524,91	Propuesta	Base anual
Ratio nº profesores por unidad Escolar						1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	Situación inicial	(12 meses)	
30020959	B73976680	L DERIA	PUERTO LUMBRERAS	PUERTO LUMBRERAS	Propuesta Inicial													0,00	0,00		
TOTALES					Propuesta	15	3	3	6	2	2	2	8	4	0	2	0	4	4	4.920.564,31	56.149,12
					Inicial	15	3	3	6	2	2	2	8	4	0	2	0	4	4	4	

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS  
Fdo. Jesús Pellicer Martínez

LA JEFA DEL SERVICIO DE CENTROS  
Fdo. Yolanda Alcántara Jiménez

## ANEXO VI: Resumen del coste económico de la modificación de conciertos educativos desde el 1 de enero de 2022 al 31 de agosto de 2023

Nº	CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	IMPORTE CONCIERTOS TOTAL (Propuesta)		IMPORTE (Base anual)	IMPORTE 2022 12	IMPORTE 2023 (Enero-Agosto) 8	IMPORTE Suma total
						Propuesta	Situación inicial				
1	30000286	R3000057D	MARIA INMACULADA	AGUILAS	AGUILAS	2.435.377,62	2.415.745,34	19.632,28	19.632,28	13.088,19	32.720,47
2	30000419	F30044994	SAMANIEGO	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	6.450.184,30	6.396.821,84	53.362,46	53.362,46	35.574,97	88.937,43
3	30000420	R3000052E	SAGRADO CORAZON	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	2.123.382,36	2.106.301,24	17.081,12	17.081,12	11.387,41	28.468,53
4	30000951	R3000060H	LA MILAGROSA	BLANCA	BLANCA	1.221.105,81	1.211.235,17	9.870,64	9.870,64	6.580,43	16.451,07
5	30000985	R3000081D	AMOR DE DIOS	BULLAS	BULLAS	1.183.966,60	1.174.448,11	9.518,49	9.518,49	6.345,66	15.864,15
6	30001023	R3000101J	NTRA.SRA. DEL SAGRADO CORAZON	CALASPARRA	CALASPARRA	1.323.709,19	1.313.016,85	10.692,34	10.692,34	7.128,23	17.820,57
7	30001217	F30688238	NARVAL	POLIG. SANTA ANA	CARTAGENA	4.831.325,35	4.790.579,44	40.745,91	40.745,91	27.163,94	67.909,85
8	30001564	B30603096	HISPANIA	CARTAGENA	CARTAGENA	3.546.609,15	3.516.171,15	30.438,00	30.438,00	20.292,00	50.730,00
9	30001588	R3000093I	LA INMACULADA	CARTAGENA	CARTAGENA	3.808.167,00	3.774.713,71	33.453,29	33.453,29	22.302,19	55.755,48
10	30001643	R3000096B	SAGRADA FAMILIA	CARTAGENA	CARTAGENA	5.042.371,12	4.999.039,62	43.331,50	43.331,50	28.887,67	72.219,17
11	30001655	R3000046G	PATRONATO SAGRADO CORAZON	CARTAGENA	CARTAGENA	875.720,28	868.617,14	7.103,14	7.103,14	4.735,43	11.838,57
12	30001692	G87804688	SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	CARTAGENA	CARTAGENA	4.508.474,77	4.469.843,35	38.631,42	38.631,42	25.754,28	64.385,70
13	30001709	R1800626B	SANTA MARIA MICAELA	CARTAGENA	CARTAGENA	2.531.279,76	2.511.163,00	20.116,76	20.116,76	13.411,17	33.527,93
14	30001771	G73966129	SAN VICENTE DE PAUL	CARTAGENA	CARTAGENA	5.830.087,56	5.779.535,17	50.552,39	50.552,39	33.701,59	84.253,98
15	30002155	G73966129	SAGRADO CORAZON	DOLORES, LOS	CARTAGENA	795.736,45	789.348,83	6.387,62	6.387,62	4.258,41	10.646,03
16	30002167	R3000064J	SAN JUAN BOSCO	DOLORES, LOS	CARTAGENA	6.023.470,62	5.971.097,67	52.372,95	52.372,95	34.915,30	87.288,25
17	30002325	G30719991	LA ENCARNACION	PERAL, BARRIO DE	CARTAGENA	1.137.764,56	1.128.541,96	9.222,60	9.222,60	6.148,40	15.371,00
18	30002544	F30081889	NTRA.SRA. DE LAS MARAVILLAS	CEHEGIN	CEHEGIN	1.328.846,68	1.318.129,31	10.717,37	10.717,37	7.144,91	17.862,28
19	30002702	R3000066E	CRISTO CRUCIFICADO	CIEZA	CIEZA	1.696.237,92	1.682.463,20	13.774,72	13.774,72	9.183,15	22.957,87

## ANEXO VI: Resumen del coste económico de la modificación de conciertos educativos desde el 1 de enero de 2022 al 31 de agosto de 2023

Nº	CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	IMPORTE CONCIERTOS TOTAL (Propuesta)		IMPORTE (Base anual)	IMPORTE 2022 12	IMPORTE 2023 (Enero-Agosto) 8	IMPORTE Suma total
						Propuesta	Situación inicial				
20	30002714	F30058804	JAIME BALMES	CIEZA	CIEZA	1.537.423,43	1.524.936,15	12.487,28	12.487,28	8.324,85	20.812,13
21	30002726	R3000082B	MADRE DEL DIVINO PASTOR	CIEZA	CIEZA	1.104.966,42	1.096.058,18	8.908,24	8.908,24	5.938,83	14.847,07
22	30002805	R3000116H	CRISTO CRUCIFICADO	FORTUNA	FORTUNA	187.826,19	186.329,64	1.496,55	1.496,55	997,70	2.494,25
23	30003196	R3000065G	SANTA ANA	JUMILLA	JUMILLA	1.231.776,13	1.221.819,61	9.956,52	9.956,52	6.637,68	16.594,20
24	30003411	R3000132E	MADRE DE DIOS	LORCA	LORCA	2.601.853,58	2.580.876,25	20.977,33	20.977,33	13.984,89	34.962,22
25	30003421	F30471650	SAN FRANCISCO DE ASIS	LORCA	LORCA	2.185.837,99	2.168.232,73	17.605,26	17.605,26	11.736,84	29.342,10
26	30004310	F30247852	LA SAGRADA FAMILIA	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	1.175.125,66	1.165.647,29	9.478,37	9.478,37	6.318,91	15.797,28
27	30004504	R3000072C	JESUCRISTO APARECIDO	MORATALLA	MORATALLA	1.201.842,25	1.192.157,35	9.684,90	9.684,90	6.456,60	16.141,50
28	30004632	R3000070G	CRISTO CRUCIFICADO	MULA	MULA	2.376.484,44	2.357.264,02	19.220,42	19.220,42	12.813,61	32.034,03
29	30004784	R3000058B	NTRA.SRA. DE LA FUENSANTA	MURCIA	MURCIA	2.226.115,42	2.208.188,47	17.926,95	17.926,95	11.951,30	29.878,25
30	30004838	R3000071E	CRISTO CRUCIFICADO	SANTO ANGEL	MURCIA	4.434.844,15	4.399.037,21	35.806,94	35.806,94	23.871,29	59.678,23
31	30004917	R3000067C	SANTA ISABEL	ALQUERIAS	MURCIA	2.274.593,70	2.256.297,88	18.295,82	18.295,82	12.197,21	30.493,03
32	30005077	R3000049A	SALESIANO DON BOSCO	CABEZOS DE TORRES	MURCIA	2.907.517,02	2.884.081,62	23.435,40	23.435,40	15.623,60	39.059,00
33	30005673	R3000083J	DIVINO MAESTRO	MURCIA	MURCIA	1.935.039,92	1.918.960,96	16.078,96	16.078,96	10.719,31	26.798,27
34	30005740	B30024111	EL BUEN PASTOR	MURCIA	MURCIA	2.151.499,34	2.134.199,20	17.300,14	17.300,14	11.533,43	28.833,57
35	30005752	R3000011A	CRISTO REY	MURCIA	MURCIA	1.016.139,16	1.007.948,79	8.190,37	8.190,37	5.460,25	13.650,62
36	30005764	B30020598	ESCUELA EQUIPO	MURCIA	MURCIA	1.596.240,71	1.583.333,65	12.907,06	12.907,06	8.604,71	21.511,77
37	30005776	R3000097J	LA MERCED-FUENSANTA	MURCIA	MURCIA	6.631.724,66	6.573.661,00	58.063,66	58.063,66	38.709,11	96.772,77
38	30005806	F30118012	HERMA	MURCIA	MURCIA	1.165.108,29	1.155.675,91	9.432,38	9.432,38	6.288,25	15.720,63

## ANEXO VI: Resumen del coste económico de la modificación de conciertos educativos desde el 1 de enero de 2022 al 31 de agosto de 2023

Nº	CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	IMPORTE CONCIERTOS TOTAL (Propuesta)		IMPORTE (Base anual)	IMPORTE 2022 12	IMPORTE 2023 (Enero-Agosto) 8	IMPORTE Suma total
						Propuesta	Situación inicial				
39	30005821	R3000074I	JESUS MARIA	MURCIA	MURCIA	3.923.819,59	3.889.450,93	34.368,66	34.368,66	22.912,44	57.281,10
40	30005831	F30057525	JOSE LOUSTAU	MURCIA	MURCIA	939.554,97	931.962,95	7.592,02	7.592,02	5.061,35	12.653,37
41	30005879	F30078711	MARCO	PUENTE TOCINOS	MURCIA	1.268.925,49	1.258.115,31	10.810,18	10.810,18	7.206,79	18.016,97
42	30005892	R3000059J	LA MILAGROSA	ESPINARDO	MURCIA	1.340.447,14	1.329.614,56	10.832,58	10.832,58	7.221,72	18.054,30
43	30005910	A28126597	MONTEAGUDO-NELVA	MURCIA	MURCIA	5.148.311,94	5.103.131,71	45.180,23	45.180,23	30.120,15	75.300,38
44	30005934	F73245607	NTRA.SRA. DE LOS BUENOS LIBROS	MURCIA	MURCIA	679.279,07	673.801,02	5.478,05	5.478,05	3.652,03	9.130,08
45	30005946	R3000084H	SANTA MARIA DEL CARMEN	MURCIA	MURCIA	3.500.819,40	3.472.653,09	28.166,31	28.166,31	18.777,54	46.943,85
46	30005958	R3000090E	NTRA.SRA. DE LA CONSOLACION	ESPINARDO	MURCIA	2.298.989,80	2.280.515,12	18.474,68	18.474,68	12.316,45	30.791,13
47	30006008	R3000099F	SAN BUENAVENTURA	MURCIA	MURCIA	2.777.524,29	2.755.125,19	22.399,10	22.399,10	14.932,73	37.331,83
48	30006011	V73086373	SAN JOSE	ESPINARDO	MURCIA	3.452.764,10	3.423.004,13	29.759,97	29.759,97	19.839,98	49.599,95
49	30006057	R7800869E	SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	MURCIA	MURCIA	3.160.767,62	3.135.341,39	25.426,23	25.426,23	16.950,82	42.377,05
50	30006069	R2802437J	SANTA MARIA DE LA PAZ	MURCIA	MURCIA	4.335.761,79	4.298.938,75	36.823,04	36.823,04	24.548,69	61.371,73
51	30006343	F30097406	CIPRIANO GALEA	ÑORA, LA	MURCIA	1.173.725,27	1.164.259,38	9.465,89	9.465,89	6.310,59	15.776,48
52	30006380	G73966129	COLEGIO CATÓLICO SAN VICENTE DE PAÚL	PALMAR, EL	MURCIA	2.084.831,50	2.068.055,50	16.776,00	16.776,00	11.184,00	27.960,00
53	30006631	F30046155	SAN VICENTE FERRER	MURCIA	MURCIA	1.040.197,03	1.031.812,93	8.384,10	8.384,10	5.589,40	13.973,50
54	30006720	F73993586	NTRA. SRA. DE LOS ANGELES	SANGONERA LA VERDE	MURCIA	1.444.246,93	1.431.595,85	12.651,08	12.651,08	8.434,05	21.085,13
55	30007049	R3000722C	SAGRADO CORAZON	SAN JAVIER	SAN JAVIER	2.321.218,03	2.302.503,54	18.714,49	18.714,49	12.476,33	31.190,82
56	30007414	R3000117F	DIVINO MAESTRO	TORRES DE COTILLAS, LAS	TORRES DE COTILLAS, LAS	1.321.813,62	1.310.845,90	10.967,72	10.967,72	7.311,81	18.279,53
57	30007463	R3000063B	LA MILAGROSA	TOTANA	TOTANA	2.904.595,24	2.881.091,07	23.504,17	23.504,17	15.669,45	39.173,62

## ANEXO VI: Resumen del coste económico de la modificación de conciertos educativos desde el 1 de enero de 2022 al 31 de agosto de 2023

Nº	CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	IMPORTE CONCIERTOS TOTAL (Propuesta)		IMPORTE (Base anual)	IMPORTE 2022 12	IMPORTE 2023 (Enero-Agosto) 8	IMPORTE Suma total
						Propuesta	Situación inicial				
58	30007712	G87804688	NTRA.SRA. DEL CARMEN	UNION, LA	UNIÓN, LA	2.412.423,36	2.392.945,95	19.477,41	19.477,41	12.984,94	32.462,35
59	30007840	G73966129	LA INMACULADA	YECLA	YECLA	2.123.382,36	2.106.301,24	17.081,12	17.081,12	11.387,41	28.468,53
60	30007852	F30391700	SAN FRANCISCO DE ASIS	YECLA	YECLA	1.158.886,62	1.149.540,35	9.346,27	9.346,27	6.230,85	15.577,12
61	30007943	F30053656	JUAN RAMON JIMENEZ	CIEZA	CIEZA	2.334.375,64	2.315.521,77	18.853,87	18.853,87	12.569,25	31.423,12
62	30008078	A30114243	ESTUDIOS PROF.MOLINA	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	808.044,54	801.931,26	6.113,28	6.113,28	4.075,52	10.188,80
63	30008157	B30365928	SALZILLO	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	3.523.282,96	3.493.045,09	30.237,87	30.237,87	20.158,58	50.396,45
64	30008251	22313791L	PARRA (Francisco Parra Caballero)	MURCIA	MURCIA	1.601.359,84	1.588.293,75	13.066,09	13.066,09	8.710,73	21.776,82
65	30008251	B73793309	PARRA (AVI COLLEGE, S.L.)	MURCIA	MURCIA	1.189.116,78	1.179.563,10	9.553,68	9.553,68	6.369,12	15.922,80
66	30008364	G30033559	EL BUEN PASTOR	CIEZA	CIEZA	1.044.947,75	1.036.226,19	8.721,56	8.721,56	5.814,37	14.535,93
67	30008935	F30060818	MIGUEL DE CERVANTES	CIEZA	CIEZA	1.361.865,41	1.350.817,87	11.047,54	11.047,54	7.365,03	18.412,57
68	30008947	B30329247	Nº. Sª. DE LA SALCEDA	LAS TORRES DE COTILLAS	LAS TORRES DE COTILLAS	892.646,79	883.750,81	8.895,98	8.895,98	5.930,65	14.826,63
69	30009046	F30029144	LUIS VIVES	NONDUERMAS	MURCIA	2.065.128,74	2.048.433,07	16.695,67	16.695,67	11.130,45	27.826,12
70	30009253	G30066740	VIRGEN DE LA ESPERANZA	JUMILLA	JUMILLA	520.718,33	516.354,92	4.363,41	4.363,41	2.908,94	7.272,35
71	30009277	F30077499	SAN ANTOLIN	MURCIA	MURCIA	715.875,76	709.882,30	5.993,46	5.993,46	3.995,64	9.989,10
72	30009496	F30076012	VEGA MEDIA	ALGUAZAS	ALGUAZAS	2.938.004,08	2.914.073,28	23.930,80	23.930,80	15.953,87	39.884,67
73	30009502	B30046056	CABEZO FP	CABEZO DE TORRES	MURCIA	1.197.154,23	1.186.930,00	10.224,23	10.224,23	6.816,15	17.040,38
74	30009526	F30023345	COLEGIO ANA Mª MATUTE	ERA ALTA	MURCIA	2.965.620,99	2.940.730,40	24.890,59	24.890,59	16.593,73	41.484,32
75	30009563	F30043491	FAHUARAN	ABARAN	ABARAN	1.209.790,48	1.200.002,91	9.787,57	9.787,57	6.525,05	16.312,62
76	30009575	F30024665	SAN LORENZO	PUENTE TOCINOS	MURCIA	1.112.865,96	1.103.887,41	8.978,55	8.978,55	5.985,70	14.964,25

## ANEXO VI: Resumen del coste económico de la modificación de conciertos educativos desde el 1 de enero de 2022 al 31 de agosto de 2023

Nº	CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	IMPORTE CONCIERTOS TOTAL (Propuesta)		IMPORTE (Base anual)	IMPORTE 2022 12	IMPORTE 2023 (Enero-Agosto) 8	IMPORTE Suma total
						Propuesta	Situación inicial				
77	30009629	F30032197	TORRESALINAS	MURCIA	MURCIA	1.171.634,26	1.162.201,88	9.432,38	9.432,38	6.288,25	15.720,63
78	30009630	F30037618	SUSARTE	TORRES DE COTILLAS, LAS	TORRES DE COTILLAS, LAS	1.407.178,12	1.395.781,33	11.396,79	11.396,79	7.597,86	18.994,65
79	30009681	G30124929	VIRGEN DE LA ESPERANZA	YECLA	YECLA	647.132,23	641.731,82	5.400,41	5.400,41	3.600,27	9.000,68
80	30009800	F30069694	SEVERO OCHOA	GARRES, LOS	MURCIA	4.214.961,62	4.179.481,75	35.479,87	35.479,87	23.653,25	59.133,12
81	30009851	F30046569	EL TALLER	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	2.190.050,21	2.172.444,94	17.605,27	17.605,27	11.736,85	29.342,12
82	30009861	F30039440	JULIAN ROMEA	RAAL, EL	MURCIA	1.248.148,80	1.238.089,60	10.059,20	10.059,20	6.706,13	16.765,33
83	30010024	F30045918	MONTE-AZAHAR	TORRES DE COTILLAS, LAS	TORRES DE COTILLAS, LAS	1.581.006,88	1.568.176,32	12.830,56	12.830,56	8.553,71	21.384,27
84	30010176	F30054787	AZALEA	BENIEL	BENIEL	1.519.282,28	1.506.990,71	12.291,57	12.291,57	8.194,38	20.485,95
85	30010279	F30047443	REINA SOFIA	TOTANA	TOTANA	2.445.983,40	2.426.281,57	19.701,83	19.701,83	13.134,55	32.836,38
86	30010450	F30097927	LA SANTA CRUZ	SANGONERA LA VERDE	MURCIA	1.181.652,84	1.172.134,35	9.518,49	9.518,49	6.345,66	15.864,15
87	30010589	F30046270	VICENTE MEDINA	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	2.147.507,71	2.130.191,77	17.315,94	17.315,94	11.543,96	28.859,90
88	30010802	B30093827	ACADEMIA CEI	MURCIA	MURCIA	3.005.132,64	2.979.255,67	25.876,97	25.876,97	17.251,31	43.128,28
89	30010814	F30101646	CRUZ DE PIEDRA	JUMILLA	JUMILLA	1.375.545,71	1.364.454,80	11.090,91	11.090,91	7.393,94	18.484,85
90	30012331	B30496830	ADN Centro Educativo	CABEZO DE TORRES	MURCIA	1.545.655,35	1.533.171,67	12.483,68	12.483,68	8.322,45	20.806,13
91	30012446	F73347874	CIUDAD DEL SOL	LA TERCIA	LORCA	2.914.424,60	2.889.398,57	25.026,03	25.026,03	16.684,02	41.710,05
92	30012690	G30048920	AIDEMAR	SAN JAVIER	SAN JAVIER	1.898.424,21	1.882.588,83	15.835,38	15.835,38	10.556,92	26.392,30
93	30012768	R3000091C	NTRA.SRA. DE LA CONSOLACION	CARAVACA	CARAVACA	2.228.793,62	2.210.849,73	17.943,89	17.943,89	11.962,59	29.906,48
94	30012926	F30702765	LA VAGUADA	CANTERAS	CARTAGENA	3.001.113,98	2.975.266,73	25.847,25	25.847,25	17.231,50	43.078,75
95	30013414	F30674360	SABINA MORA	UNION, LA	UNION, LA	2.249.873,59	2.231.766,50	18.107,09	18.107,09	12.071,39	30.178,48

## ANEXO VI: Resumen del coste económico de la modificación de conciertos educativos desde el 1 de enero de 2022 al 31 de agosto de 2023

Nº	CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	IMPORTE CONCIERTOS TOTAL (Propuesta)		IMPORTE (Base anual)	IMPORTE 2022 12	IMPORTE 2023 (Enero-Agosto) 8	IMPORTE Suma total
						Propuesta	Situación inicial				
96	30013797	F73276743	SIGLO XXI	MAZARRON	MAZARRON	1.952.988,50	1.936.552,88	16.435,62	16.435,62	10.957,08	27.392,70
97	30013803	B73131880	LAS CLARAS DEL MAR MENOR	ALCAZARES, LOS	ALCAZARES	3.903.941,71	3.870.599,98	33.341,73	33.341,73	22.227,82	55.569,55
98	30013840	22479714C	SANCHEZ ROSELL	MURCIA	MURCIA	419.178,58	416.121,94	3.056,64	3.056,64	2.037,76	5.094,40
99	30018001	F30206825	SANTA CLARA	MULA	MULA	2.399.905,80	2.380.553,95	19.351,85	19.351,85	12.901,23	32.253,08
100	30018126	F73102618	VIRGEN DEL PASICO	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO	2.701.676,98	2.679.830,97	21.846,01	21.846,01	14.564,01	36.410,02
101	30018266	F30104152	SAN JOSE	ALBERCA, LA	MURCIA	1.078.747,89	1.070.058,67	8.689,22	8.689,22	5.792,81	14.482,03
102	30018503	F73300675	LOS OLIVOS	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	4.419.992,92	4.382.924,97	37.067,95	37.067,95	24.711,97	61.779,92
103	30018539	F30614754	SAN AGUSTIN	FUENTE ÁLAMO	FUENTE ÁLAMO	2.535.683,97	2.514.305,64	21.378,33	21.378,33	14.252,22	35.630,55
104	30018692	B73399321	MONTEPINAR	ESPARRAGAL, EL	MURCIA	2.640.679,44	2.617.862,14	22.817,30	22.817,30	15.211,53	38.028,83
105	30018710	F73333882	GABRIEL PEREZ CARCEL	MURCIA	MURCIA	3.275.217,00	3.248.708,99	26.508,01	26.508,01	17.672,01	44.180,02
106	30018734	F73646234	LA FLOTA MURCIA	MURCIA	MURCIA	2.703.063,10	2.681.289,02	21.774,08	21.774,08	14.516,05	36.290,13
107	30018746	F73379042	SAN PEDRO APOSTOL	SAN PEDRO DEL PINATAR	SAN PEDRO DEL PINATAR	2.651.621,27	2.628.711,42	22.909,85	22.909,85	15.273,23	38.183,08
108	30019349	B73389207	MIRASIERRA	TORREAGÜERA	MURCIA	2.700.940,40	2.678.221,10	22.719,30	22.719,30	15.146,20	37.865,50
109	30019350	F73362451	FUENTEBLANCA	MURCIA	MURCIA	2.825.462,72	2.802.050,04	23.412,68	23.412,68	15.608,45	39.021,13
110	30019362	F84233154	MIRALMONTE	POLIG. SANTA ANA	CARTAGENA	3.338.354,21	3.311.434,29	26.919,92	26.919,92	17.946,61	44.866,53
111	30019453	F30773725	LEONARDO DA VINCI	BELONES, LOS	CARTAGENA	1.114.985,00	1.105.990,65	8.994,35	8.994,35	5.996,23	14.990,58
112	30019465	F73438814	MAJAL BLANCO	SANTOMERA	SANTOMERA	2.876.751,12	2.852.072,69	24.678,43	24.678,43	16.452,29	41.130,72
113	30019477	F73574238	COLEGIO VISTARREAL	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	2.919.897,57	2.896.384,41	23.513,16	23.513,16	15.675,44	39.188,60
114	30019726	B30628721	ISEN FORMACIÓN	CARTAGENA	CARTAGENA	1.700.782,53	1.685.770,39	15.012,14	15.012,14	10.008,09	25.020,23

## ANEXO VI: Resumen del coste económico de la modificación de conciertos educativos desde el 1 de enero de 2022 al 31 de agosto de 2023

Nº	CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	IMPORTE CONCIERTOS TOTAL (Propuesta)		IMPORTE (Base anual)	IMPORTE 2022 12	IMPORTE 2023 (Enero-Agosto) 8	IMPORTE Suma total
						Propuesta	Situación inicial				
115	30019799	F73658171	COLEGIO EL OPE	ARCHENA	ARCHENA	2.791.119,11	2.768.025,94	23.093,17	23.093,17	15.395,45	38.488,62
116	30019787	F73376063	CARLOS V	ÁGUILAS	ÁGUILAS	2.067.148,40	2.050.505,31	16.643,09	16.643,09	11.095,39	27.738,48
117	30020017	F73102618	COLEGIO EL PASICO II	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO	2.169.881,46	2.152.392,54	17.488,92	17.488,92	11.659,28	29.148,20
118	30018138	F30062152	CENTRO DE EDUCACIÓN A.Y.S.	MURCIA	MURCIA	1.893.693,56	1.878.458,37	15.235,19	15.235,19	10.156,79	25.391,98
119	30020248	F73706251	AZARAQUE	ALHAMA DE MURCIA	MURCIA	1.961.396,45	1.945.620,92	15.775,53	15.775,53	10.517,02	26.292,55
120	30020352	B73747099	MAGDA	CEUTÍ	CEUTÍ	2.063.444,81	2.046.856,60	16.588,21	16.588,21	11.058,81	27.647,02
121	30008108	G28423275	SAN PABLO CEU	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	1.958.226,10	1.942.467,15	15.758,95	15.758,95	10.505,97	26.264,92
122	30013141	F30410328	COLEGIO SAN JORGE	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	1.129.707,13	1.120.612,06	9.095,07	9.095,07	6.063,38	15.158,45
123	30018618	G30076475	FREMM	MURCIA	MURCIA	818.280,83	812.167,55	6.113,28	6.113,28	4.075,52	10.188,80
124	30020959	B73976680	LIDERIA	PUERTO LUMBRERAS	PUERTO LUMBRERAS	256.345,83	254.297,70	2.048,13	2.048,13	1.365,42	3.413,55
<b>TOTALES</b>						<b>276.171.475,44</b>	<b>273.882.674,82</b>	<b>2.288.800,62</b>	<b>2.288.800,62</b>	<b>1.525.867,05</b>	<b>3.814.667,67</b>

**EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS**

Fdo. Jesús Pellicer Martínez

**LA JEFA DEL SERVICIO DE CENTROS**

Fdo. Yolanda Alcántara Jiménez



CARM C.A.R.M.

**A+**

AUTORIZACIÓN DEL GASTO

Presupuesto: 2022

Página: 1 de 1

<b>Sección</b>	<b>15</b>	C. DE EDUCACIÓN Y CULTURA
<b>Servicio</b>	<b>1504</b>	D.G. CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCT.
<b>Centro de Gasto</b>	<b>150400</b>	C.N.S. D.G. CENTROS EDUCATIVOS E INFRAES
<b>Programa</b>	<b>422K</b>	GEST.EDUCAT.Y CENT.CONCER
<b>Subconcepto</b>	<b>48305</b>	CENTROS CONCERTADOS
<b>Fondo</b>		

<b>Cuenta P.G.C.P.</b>	
------------------------	--

<b>Proyecto de Gasto</b>	<b>17905</b>	CENTROS CONCERTADOS
<b>Centro de Coste</b>		
<b>CPV</b>		

<b>Exp. Administrativo</b>	<b>Reg. de Contratos</b>	<b>Reg. de Facturas</b>	<b>Certif. Inventario</b>

<b>Explicación gasto</b>	MODIF. CONCIERTOS EDUCATIVOS 2017/2023 GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS
--------------------------	---

<b>Perceptor</b>	
<b>Cesionario</b>	
<b>Cuenta Bancaria</b>	

<b>Gasto elegible</b>	
-----------------------	--

<b>Importe Original</b>	EUR
<b>Impor. Complementario</b>	*****2.145.797,55*EUR DOS MILLONES C ENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETEC ENTOS NOVENTAY SIETE con C NCUENTA Y CINCO EURO
<b>Importe Total</b>	EUR

<b>VALIDADO</b> JEFE/A SECCION REGIMEN CONCIERTOS E  JUAN CARLOS CASCALES TORRES	<b>CONTABILIZADO</b>
---	----------------------

F. Preliminar	22.02.2022	F. Impresión	22.02.2022	F.Contabilización	00.00.0000	F.Factura	00.00.0000
---------------	------------	--------------	------------	-------------------	------------	-----------	------------



**A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA**

Nº Referencia:

Tercero: N.I.F.:

Nombre.:

**Anualidades Futuras:**

Centro Gestor	P.Presupto	Anualidad	Importe	Moneda
150400	G/422K/48305	2023	1.410.490,15	EUR
	****TOTAL:		1.410.490,15	EUR



Conciertos/1/2022

## INFORME JURÍDICO

### ASUNTO.- MODIFICACIÓN DE LOS CONCIERTOS EDUCATIVOS SUSCRITOS POR UN PERÍODO DE SEIS AÑOS (2017/2018 A 2022/2023), ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES, Y LOS TITULARES DE CENTROS DE ENSEÑANZA PRIVADOS ACOGIDOS AL RÉGIMEN DE CONCIERTO.

Solicitado informe por la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras acerca del borrador de Orden arriba citado, este Servicio Jurídico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, vigente en virtud de la disposición transitoria primera del Decreto nº 14/2022, de 10 de febrero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, emite el siguiente informe:

### ANTECEDENTES

La Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras remite la siguiente documentación:

- Informe-memoria del Servicio de Centros.
- Informe sobre la retroactividad de la modificación.
- Propuesta de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
- Orden de la Consejera aprobando el texto de las adendas y de autorización del gasto al Consejo de Gobierno.
- Propuesta al Consejo de Gobierno.
- Anexos.
- Borradores de Propuesta de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
- Borradores de Orden de la Consejera aprobando modificaciones del compromiso



de gasto.

- Texto de las adendas a suscribir con los titulares de los centros afectados.
- Anexos I a IV de desglose de las modificaciones de los conciertos por centro educativo.
- Documento A+ y anexo de gasto plurianual para el ejercicio 2023.

## **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

### **PRIMERO.- COMPETENCIA.**

En la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con el Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en materia de enseñanza no universitaria, en el Decreto 52/1999, de 2 de julio, por el que se aceptan las competencias y se atribuyen a esta Consejería las funciones y servicios transferidos de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en materia de enseñanza no universitaria.

Tales competencias han sido atribuidas a la Consejería de Educación en aplicación de lo dispuesto en el Decreto del Presidente 3/2022, de 8 de febrero, de reorganización de la Administración Regional, así en el Decreto nº 14/2022, de 10 de febrero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, cuyo artículo 6 establece que la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras asume, entre otras, las competencias del departamento en materia de conciertos educativos. Por lo tanto, la presente modificación se realiza por la Consejera de Educación, previo impulso de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.

### **SEGUNDO.- ANTECEDENTES Y CAUSAS DE LA MODIFICACIÓN DE LOS CONCIERTOS EDUCATIVOS.**

Por Orden de 30 de marzo de 2017, de la Consejería de Educación y



Universidades se estableció el procedimiento para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el período comprendido entre los cursos 2017/2018 y 2022/2023, por el que se registró la suscripción por primera vez de conciertos educativos, la renovación de los existentes y las modificaciones que en ellos pudieran producirse durante dicho período.

Por Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de 31 de agosto de 2017, se aprobó la renovación y el acceso al régimen de conciertos educativos por un período de seis años, abarcando los cursos académicos 2017/2018 a 2022/2023.

La modificación de los conciertos, con carácter general, se rige por las reglas contenidas en el artículo 46 del Reglamento de Normas Básicas de Conciertos Educativos (RNBCE), aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 diciembre, que dispone que las variaciones que puedan producirse en los centros por alteración del número de unidades o por otras circunstancias individualizadas, darán lugar a la modificación del concierto educativo siempre que tales variaciones no afecten a los requisitos que originaron su aprobación.

También resulta de aplicación el artículo 12 de la Orden de 30 de marzo de 2017, que regula el modo de llevar a cabo la modificación de los conciertos autonómicos en los cursos 2017/2018 a 2022/2023.

**TERCERO.- OBJETO.** El objeto del presente expediente es la modificación de determinados conciertos educativos y convenios suscritos por el período de seis años (2017/2018 a 2022/2023), entre la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, y los titulares de centros de enseñanza privados acogidos al régimen de concierto, en fecha 31 de agosto de 2017.

Las modificaciones propuestas tienen su causa, según indica el Informe-Memoria del Servicio de Centros, en las siguientes circunstancias:

a) La aplicación del informe de fecha 19/10/2021 del Servicio de Ordenación Académica de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, en el que, con expresión por centros del número total de horas que



precisan, se acredita el cumplimiento de los requisitos materiales exigidos para la implantación del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) con grupo específico para el curso 2021/2022, con efectos desde el 1 de septiembre de 2021. El presente expediente recoge las modificaciones de horas ratio entre las aprobadas para el curso 2020/2021 y las aprobadas para el curso 2021/2022.

b) La aplicación de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022 (BORM del 27 de enero), por la que se fijan los módulos económicos a efectos de distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados para dicho ejercicio y con efectos desde el 1 de enero de 2022, y que supone el incremento de las obligaciones económicas de los conciertos educativos consecuencia del aumento salarial del 0,9% del profesorado y del personal complementario, así como del aumento del concepto “otros gastos” de los módulos económicos de Bachillerato y Formación Profesional Básica, con efectos desde el 1 de enero de 2022.

La relación de los centros privados acogidos en la actualidad al régimen de conciertos y que, como consecuencia de las circunstancias anteriores, ven modificado su concierto en este expediente, se encuentra recogida en el Informe-Memoria del Servicio de Centros.

#### **CUARTO.- PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN DE LOS CONCIERTOS.**

El procedimiento administrativo a seguir para la modificación de los conciertos por las causas señaladas en el artículo 46 RNBCE se contiene en ese mismo precepto, así como en el artículo 12 de la Orden de 30 de marzo de 2017.

En particular, el artículo 46.3 RNBCE prevé que la modificación del concierto educativo se producirá de oficio o a instancia del titular del centro, siendo preceptiva en el primer caso la audiencia del interesado.

Por su parte, el artículo 12.5 de la Orden de 30 de marzo de 2017, establece que



la administración educativa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del RNBCE, podrá, de oficio, modificar el número de unidades concertadas de un determinado centro. Por lo demás, el procedimiento se tramitará de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo II de la Orden de 30 de marzo de 2017.

En el presente expediente constan los respectivos trámites de audiencia concedidos a los centros educativos afectados por la modificación. Consta en el expediente las alegaciones del director del Colegio Miguel de Cervantes de Cieza y Nuestra Señora de los Ángeles de Cieza contra las modificaciones propuestas en el citado trámite de audiencia.

Obra en el expediente informe del Servicio de Ordenación Académica de 3 de noviembre de 2021 en el que indica que la instrucción 5.3.2 b) de la Resolución de 23 de julio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras y Dirección General de Formación Profesional e Innovación, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2021-2022, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, prevé que para cursar el ámbito de lenguas extranjeras como grupo específico, será necesario un mínimo de 15 alumnos y que en ninguno de los dos centros que han alegado se llega a ese mínimo de alumnos.

#### **QUINTO.- FORMALIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS CONCIERTOS EDUCATIVOS.**

El artículo 22 de la Orden de 30 de marzo de 2017 prevé que la formalización de los conciertos se realizará mediante convenio con la Consejería competente en materia de educación, y que se hará de acuerdo con el Decreto nº 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de convenios en la Administración Regional de Murcia (en adelante, Decreto 56/1996). Este Decreto solo ha de entenderse derogado en todo aquello que contradiga a la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico



de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, siendo de aplicación a los convenios, acuerdos o compromisos que formalice la Administración Regional con entidades distintas de las Administraciones públicas territoriales.

Dado que los conciertos se formalizan en convenios de colaboración, la modificación de aquellos ha de recogerse en las correspondientes adendas a tales convenios, lo que obliga a tramitarlas con arreglo a la citada normativa regional en materia de convenios. De esta forma, figuran en el expediente los siguientes borradores de documentos:

a) *Texto de las adendas y Orden de la Consejera de Educación, acordando su aprobación.*

Examinado el contenido de las adendas, se aprecia que la modificación prevista en cada una de ellas se corresponde con las modificaciones relacionadas en la tabla del borrador de Orden que las aprueba, así como con la propuesta formulada por la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.

La atribución de efectos retroactivos al 1 de septiembre de 2021 tiene su amparo en el artículo 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Consta una justificación de esta eficacia en el informe del Servicio de Centros, de 21 de febrero de 2022.

La propuesta de aprobación de las adendas y autorización del gasto la eleva la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras a la Consejera de Educación, al ser esta la competente para la aprobación de las adendas, según el artículo 8.1 del Decreto 56/1996, en tanto ejerce la competencia en materia de educación reglada no universitaria en todos sus niveles, de acuerdo con el artículo 7 del Decreto del Presidente 3/2022, de 8 de febrero, de reorganización de la Administración Regional. Su suscripción está atribuida asimismo a la titular de ese departamento (artículo 8.3 del Decreto 56/1996).

b) *Propuesta de la Consejera de Educación al Consejo de Gobierno para autorizar*



*el gasto superior a 1.200.000 €.*

La autorización del gasto compete al Consejo de Gobierno, de acuerdo con el artículo 37.1 de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, BORM del 27, dado que el gasto plurianual resultante de la presente modificación de los conciertos, supera de forma acumulada la cuantía de 1.200.000 euros, en este caso el importe del gasto plurianual asciende a 3.556.287,70€.

Esta autorización del gasto con carácter global, para la totalidad de los centros afectados por la modificación, fue avalada por la Intervención General en informe de 27 de julio de 2017, al indicar que *«en la fase de la tramitación del mismo en que nos encontramos —la conducente a obtener la autorización del gasto global de todos los conciertos—, entendemos adecuado que se haya elaborado un único documento contable “A” de autorización del gasto que respalde la suscripción de la totalidad de los convenios que se pretenden»*. Esta autorización global hace innecesario igualmente determinar si de manera individual, por cada centro educativo, se ha producido una alteración de los compromisos de financiación en cuantía superior al 20% respecto de los convenios inicialmente suscritos (artículo 9.1 del Decreto 56/1996).

En consonancia con todo lo anterior, en el borrador de orden por la que se aprueban las adendas se ha dispuesto que el Consejo de Gobierno autorice el gasto por un importe total de 3.556.287,70 €, desglosado en 2.145.797,55 € para 2022 y 1.410.490,15 € para 2023, con cargo a la aplicación presupuestaria pertinente.

La relación de centros concertados y el importe correspondiente a cada uno de ellos, se apoyan en los datos contenidos en los Anexos elaborados por la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, en donde se contiene el desglose de las modificaciones de los conciertos por centro educativo.

El carácter netamente técnico de esos Anexos permite colegir la corrección de los importes recogidos en el borrador de propuesta, no siendo este aspecto objeto de análisis en este informe jurídico.



Consideramos, por último, que la capacidad y representación de los firmantes de las adendas por parte de los centros concertados habrá sido objeto de previa comprobación por la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.

Teniendo en cuenta que la aprobación de los conciertos se produce por Orden de la Consejería competente en materia de educación, la modificación de tales conciertos también debe adoptarse mediante el acto administrativo que dicte su titular (artículos 3, 24 y 46 del RNBCE). Todos los centros relacionados en este documento y las modificaciones que se han previsto, guardan su debido correlato con los textos de las adendas y la orden que las aprueba.

#### **SEXTO.- EXISTENCIA DE CRÉDITO SUFICIENTE Y FISCALIZACIÓN.**

El importe total de las modificaciones objeto del expediente se resume en el siguiente cuadro:

ANUALIDAD	IMPORTE EUROS
2022	2.145.797,55 €
2023 (desde 1/1 a 31/08)	1.410.490,15 €
	3.556.287,70 €

Consta en el expediente el documento contable de autorización del gasto (A+) para el ejercicio 2022, y anexo de gasto plurianual para el ejercicio 2023 elaborado por el órgano gestor. De conformidad con el artículo 7.2 del Decreto 56/1996, debe emitirse informe económico-presupuestario sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender el gasto que se derive de los conciertos.

Asimismo, deberá tenerse en cuenta el artículo 90.1 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, que dispone que todos los actos, documentos y expedientes de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico serán intervenidos y contabilizados con arreglo a lo dispuesto en dicha ley y en las disposiciones que la



desarrollen. En concreto, el artículo 9.1 a), apartado 2º) del Decreto nº 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dispone que la Intervención General ejercerá la fiscalización previa en los actos de autorización de los gastos que, como este, supongan una modificación de otros que hubiera fiscalizado la Intervención General.

**Conclusión.-** Se informa favorablemente la modificación de los conciertos educativos y convenios suscritos por un período de seis años (2017/2018 a 2022/2023), entre la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, y los titulares de centros de enseñanza privados acogidos al régimen de concierto.

Es cuanto procede informar, salvo mejor criterio fundado en derecho.

**LA ASESORA JURÍDICA:** Fdo. M<sup>a</sup> del Mar Cola Cerón

**V.º B.º LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO:** Fdo. M. Concepción Fernández González  
(Documento firmado digitalmente en Murcia)



## INFORME ECONÓMICO-PRESUPUESTARIO

Vista la propuesta de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras de fecha 22/02/2022, sobre la modificación de los conciertos educativos suscritos por un periodo de seis años a partir del curso 2017/2018, remitido a este Servicio, se informa lo siguiente:

**PRIMERO:** La aportación económica a comprometer para el gasto plurianual que se propone asciende a la cantidad total de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (3.556.287,70 €), según lo establecido en la Propuesta de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.

**SEGUNDO:** El importe de este gasto plurianual se desglosa del siguiente modo:

ANUALIDAD	IMPORTE EUROS
2022	2.145.797,55
2023 (desde 1/1 a 31/08)	1.410.490,15
<b>TOTAL</b>	<b>3.556.287,70</b>

Para el ejercicio 2022 en la partida 15.04.00.422K.483.05, proyecto 17905, con dotación definitiva de 280.065.882,00 € y 276.726.917,00 € existe crédito adecuado y suficiente para atender el compromiso de gasto derivado de las adendas de modificación de los convenios en que se formalizan los conciertos educativos.

Para los ejercicios 2022 y 2023 se elabora documento contable A+ de referencia 9857 con cargo a la partida y proyecto citados, que se adjunta.

**TERCERO:** De conformidad con los apartados 1, 2 y 3, del artículo 37 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto



Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, que establecen los supuestos en los que se pueden adquirir estos compromisos, así como el número de anualidades y porcentajes máximos de compromiso sobre el crédito inicial, a nivel de vinculación, del año en que la operación se compromete, el gasto propuesto se adecua a lo previsto en los mismos, tal y como se detalla a continuación:

Crédito inicial vinculante 483.05 programa 422K: 280.065.882,00 €				
Anualidad	Límite art. 37.3	A) Crédito retenido /comprometido	B) Crédito a comprometer	Total A + B
2023	196.046.117,40 €	184.143.387,76	1.410.490,15	185.553.877,91

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Jesús Enrique Martínez Mercader

(Murcia, documento fechado y firmado digitalmente al margen)



## ORDEN

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación (LODE), en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, en la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022 (BORM del 27 de enero) y en la Orden de 30 de marzo de 2017, de la Consejería de Educación y Universidades por la que se establece el procedimiento para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el periodo comprendido entre los cursos 2017/2018 y 2022/2023 (BORM 01/04/2017).

Vista la propuesta formulada por el Director General de Centros Educativos e Infraestructuras, relativa a la modificación de los conciertos educativos suscritos por un periodo de seis años a partir del curso 2017/2018, consecuencia de:

a) La aplicación del informe de fecha 19/10/2021 del Servicio de Ordenación Académica de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, en el que, con expresión por centros del número total de horas que precisan, se acredita el cumplimiento de los requisitos materiales exigidos para la implantación del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) con grupo específico para el curso 2021/2022, con efectos desde el 1 de septiembre de 2021.

b) La aplicación de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022 (BORM del 27 de enero), por la que se fijan los módulos económicos a efectos de distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados para dicho ejercicio y con efectos desde el 1 de enero de 2022.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el artículo 8 del Decreto 56/96 de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de estos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia.

### DISPONGO

**PRIMERO.-** Aprobar las adendas que recogen la modificación de los convenios suscritos con los centros que a continuación se relacionan, con efectos desde el 1 de septiembre de 2021:

CÓDIGO	NIF	CENTRO	LOCALIDAD	MODIFICACIÓN
30000286	R3000057D	MARÍA INMACULADA	ÁGUILAS	Disminución 17 horas 1º PMAR.
30001023	R3000101J	NTRA. SRA. DEL SAGRADO CORAZÓN	CALASPARRA	Disminución 18 horas 2º PMAR.
30002167	R3000064J	SAN JUAN BOSCO	CARTAGENA	Disminución 4 horas 2º PMAR.



CÓDIGO	NIF	CENTRO	LOCALIDAD	MODIFICACIÓN
30005077	R3000049A	SALESIANO DON BOSCO	CABEZO DE TORRES (MURCIA)	Disminución 4 horas 2º PMAR.
30005673	R2802621I	DIVINO MAESTRO	MURCIA	Disminución 4 horas 1º PMAR. Incremento 4 horas 2º PMAR.
30005946	R3000084H	SANTA MARÍA DEL CARMEN	MURCIA	Disminución 18 horas 2º PMAR.
30006011	V73086373	SAN JOSÉ	ESPINARDO (MURCIA)	Incremento 4 horas 2º PMAR.
30006069	R2802437J	SANTA MARÍA DE LA PAZ	MURCIA	Incremento 4 horas 1º PMAR.
30006720	F73993586	NTRA. SRA. DE LOS ÁNGELES	SANG. LA VERDE (MURCIA)	Disminución 17 horas 1º PMAR.
30007712	G87804688	NTRA. SRA. DEL CARMEN	LA UNIÓN	Disminución 4 horas 1º PMAR. Incremento 4 horas 2º PMAR.
30007943	F30053656	JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	CIEZA	Incremento 17 horas 1º PMAR.
30008157	B30365928	SALZILLO	MOLINA DE SEGURA	Disminución 18 horas 2º PMAR.
30008935	F30060818	MIGUEL DE CERVANTES	CIEZA	Disminución 4 horas 2º PMAR.
30009526	F30023345	ANA Mª MATUTE	ERA ALTA (MURCIA)	Disminución 4 horas 1º PMAR.
30009563	F30043491	FAHUARÁN	ABARÁN	Disminución 17 horas 1º PMAR.
30009861	F30039440	JULIÁN ROMEA	EL RAAL (MURCIA)	Disminución 17 horas 1º PMAR. Incremento 18 horas 2º PMAR.
30018001	F30206825	SANTA CLARA	MULA	Disminución 17 horas 1º PMAR. Incremento 4 horas 2º PMAR.
30018126	F73102618	VIRGEN DEL PASICO	TORRE PACHECO	Incremento 18 horas 2º PMAR.
30020017	F73102618	PASICO II	TORRE PACHECO	Disminución 17 horas 1º PMAR. Incremento 18 horas 2º PMAR.

**SEGUNDO.-** Elevar propuesta al Consejo de Gobierno para la autorización de las adendas de modificación de los convenios en que se formalizan los conciertos educativos.

**TERCERO.-** Elevar propuesta al Consejo de Gobierno para la autorización del gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.04.00.422K.483.05 y proyecto 017905, de los siguientes importes:

ANUALIDAD	IMPORTE EUROS
2022	2.145.797,55 €
2023 (desde 1/1 a 31/08)	1.410.490,15 €
	3.556.287,70 €

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

Fdo. María Isabel Campuzano Martínez

(documento firmado y fechado digitalmente en Murcia)



## AL CONSEJO DE GOBIERNO

Vista la propuesta formulada por el Director General de Centros Educativos e Infraestructuras, relativa a la modificación de los conciertos educativos suscritos por un periodo de seis años a partir del curso 2017/2018, consecuencia de:

- a) La aplicación del informe de fecha 19/10/2021 del Servicio de Ordenación Académica de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, en el que, con expresión por centros del número total de horas que precisan, se acredita el cumplimiento de los requisitos materiales exigidos para la implantación del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) con grupo específico para el curso 2021/2022, con efectos desde el 1 de septiembre de 2021.
- b) La aplicación de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022 (BORM del 27 de enero), por la que se fijan los módulos económicos a efectos de distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados para dicho ejercicio y con efectos desde el 1 de enero de 2022.

La Consejería de Educación, en el ámbito de competencias que legalmente tiene atribuidas la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en virtud de lo previsto en el artículo 16 de su Estatuto de Autonomía, y asignadas a esta Consejería por el Decreto del Presidente nº 3/2022, de 8 de febrero, de reorganización de la Administración Regional, estima procedente la modificación de los conciertos educativos suscritos por un periodo de seis años a partir del curso 2017/2018.

A la vista de lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, se eleva al Consejo de Gobierno la siguiente:



**PROPUESTA DE ACUERDO:**

**SEGUNDO.-** Autorizar las adendas de modificación de los convenios en que se formalizan los conciertos educativos.

**TERCERO.-** Autorizar el gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.04.00.422K.483.05 y proyecto 017905, de los siguientes importes:

ANUALIDAD	IMPORTE EUROS
2022	2.145.797,55 €
2023 (desde 1/1 a 31/08)	1.410.490,15 €
	3.556.287,70 €

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

Fdo. María Isabel Campuzano Martínez

(documento firmado y fechado digitalmente en Murcia)



DOCUMENTO DE FISCALIZACION ORDINARIA

<b>INTERVENCIÓN GENERAL:</b>
<b>Nº INFORME FISCALIZACIÓN:</b> 2022/9857 - 01

<b>Código:</b>	0000
<b>Tipo expediente:</b>	SIN CODIFICAR
<b>Clase expediente:</b>	SIN CODIFICAR
<b>Subclase expediente:</b>	SIN CODIFICAR
<b>Fase expediente:</b>	SIN CODIFICAR

Centro Gestor	Aplicación presupuestaria	Proyecto de Gasto	Anualidad	Importe
150400	G/422K/48305	17905 CENTROS CONCERTADOS	2022	2.145.797,55
150400	G/422K/48305	17905 CENTROS CONCERTADOS	2023	1.410.490,15

<b>IMPORTE TOTAL (EUROS)</b>	<b>3.556.287,70</b>
------------------------------	---------------------

<b>Fecha de entrada:</b>	21.03.2022	<b>Nº Expedientes:</b>	0001
<b>Clave Materia:</b>	9999	SIN CODIFICAR	
<b>Forma de adjudicación:</b>			
<b>Descripción:</b>			
MODIF. CONCIERTOS EDUCATIVOS 2017/2023			

INFORME FISCAL			
INTERVENIDO Y CONFORME	EXPEDIENTES SIN REPAROS	APARTADOS REPARADOS	EXPEDIENTES CON REPAROS
SI	0001		0000

Firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen

RODRIGUEZ VICENTE, DAVID 21/03/2022 09:59:46

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y los contenidos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV).

## Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y  
Administración Digital.

Expte. 9857



Intervención General

Ha tenido entrada en esta Intervención General para su fiscalización previa el expediente remitido por la Consejería de Educación, relativo a la autorización de gasto necesaria para la **“Modificación de los conciertos educativos suscritos por un período de seis años (2017/2018 a 2022/2023) entre la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, y los titulares de centros de enseñanza privados acogidos al régimen de concierto”**, con un importe para todo el periodo de **3.556.287,70 euros**, a ejecutar con cargo a la partida presupuestaria 15.04.00.422K.483.05, proyecto de gasto nº 17905, con el siguiente desglose por anualidades:

ANUALIDAD	TOTAL
2022	2.145.797,55 €
2023 (desde 1/1 a 31/08)	1.410.490,15 €
<b>TOTAL</b>	<b>3.556.287,70 €</b>

Visto el expediente y efectuado el análisis del mismo, se emite el siguiente informe:

**PRIMERO.-** Se incorpora al expediente, entre otra, la siguiente documentación:

1. Informe-Memoria del Servicio de Centros, sobre el coste de la modificación de los conciertos suscritos por un periodo de seis años a partir del curso 2017/2018, de 21 de febrero de 2022.
2. Anexos I a VI de desglose de las modificaciones de los conciertos por centro educativo.
3. Texto de las adendas a suscribir con los titulares de los centros afectados.
4. Propuesta de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, de 22 de febrero de 2022, para que se dicte orden aprobando las adendas que recogen las modificaciones de los convenios suscritos, y se eleve propuesta al Consejo de Gobierno sobre la autorización de adendas de modificación y autorización del gasto correspondiente.
5. Borrador de Propuesta del Director General de Centros Educativos e Infraestructuras para la aprobación de la modificación de los conciertos educativos relacionados y el compromiso del gasto por importe de 3.724.818,45€.

## Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y  
Administración Digital.

Expte. 9857



Intervención General

6. Borrador de Propuesta de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, para la aprobación por la Consejera de la anulación del compromiso de gasto por importe total de 168.530,75 €
7. Borradores de Órdenes de la Consejera de Educación en los términos de las propuestas que se elevan.
8. Informe del Servicio de Centros, de 21 de febrero de 2022, sobre la retroactividad de la modificación.
9. Documento contable A+.
10. Informe favorable del Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería proponente, de fecha 4 de marzo de 2022.
11. Informe económico-presupuestario de 9 de marzo de 2022.
12. Orden de 15 de marzo de 2022, disponiendo la aprobación de adendas que recogen la modificación de convenios suscritos, y la elevación de la propuesta al Consejo de Gobierno para la autorización de las adendas de la modificación de los convenios y para la autorización del gasto.
13. Propuesta de Acuerdo elevada a Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2022 para la autorización de las adendas de modificación de los convenios en que se formalizan los conciertos educativos y para la autorización del gasto propuesto.

**SEGUNDO.-** El expediente que se somete a fiscalización tiene por objeto la autorización del gasto que supone la modificación de los conciertos educativos, basándose en las siguientes circunstancias:

1. La aplicación del informe de fecha 19/10/2021 del Servicio de Ordenación Académica de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, en el que, con expresión por centros del número total de horas que precisan, se acredita el cumplimiento de los requisitos materiales exigidos para la implantación del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) con grupo específico para el curso 2021/2022, con efectos desde el 1 de septiembre de 2021. El presente expediente recoge las modificaciones de horas ratio entre las aprobadas para el curso 2020/2021 y las aprobadas para el curso 2021/2022.
2. La aplicación de la Ley 1/2022 de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, por la que se fijan los módulos económicos a efectos de distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados para dicho ejercicio con efectos desde el 1 de enero de 2022, y que supone el incremento de las obligaciones económicas de los conciertos educativos

## Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y  
Administración Digital.

Expte. 9857



Intervención General

consecuencia del aumento salarial del 0,9% del profesorado y del personal complementario, así como del aumento del concepto “otros gastos” de los módulos económicos de Bachillerato y Formación Profesional Básica con efectos desde el 1 de enero de 2022.

De acuerdo con lo anterior el informe-memoria sobre el coste de modificación de los conciertos anteriormente citado, refleja la relación de los centros que modificarían los conciertos educativos, con efectos de 1 de septiembre de 2021, reflejando el detalle económico de dichas modificaciones en los anexos adjuntados.

**TERCERO.-** Se observa de la indicada documentación que en la tramitación del expediente de referencia, se han seguido, en lo sustancial, las determinaciones establecidas por la normativa en la materia, y en particular por las derivadas de lo dispuesto en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos y la Orden de 30 de marzo de 2017, de la Consejería de Educación y Universidades por la que se establece el procedimiento para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el periodo comprendido entre los cursos 2017/2018 y 2022/2023.

**CUARTO.-** Se incorpora informe del Servicio de Centros de 21 de febrero de 2022, sobre la retroactividad de la modificación de los conciertos suscritos, haciendo constar que en relación con la modificación del apartado a), el informe es de fecha posterior al 1 de septiembre de 2021, y tras los trámites oportunos, el expediente no se pudo iniciar en dicho ejercicio al estar en tramitación otro expediente de modificación de conciertos educativos que finalizó con fecha 22 de diciembre de 2021. Asimismo, para poder iniciar en el ejercicio 2022 el presente expediente resultaba necesario disponer de la aprobación de los presupuestos correspondientes.

En este sentido y con fundamento en el artículo 39.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, es posible atribuir a la modificación prevista, efectos retroactivos.

**QUINTO.-** Se tramita como expediente de gasto plurianual, incorporándose informe del Jefe de la Sección de Gestión Presupuestaria de 9 de marzo de 2022, en el que se hace constar que el gasto propuesto cumple con los requisitos del artículo 37 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia. Igualmente se indica que para el ejercicio 2022, en la partida 15.04.00.422K.483.05, proyecto 17905, existe crédito adecuado y

**Región de Murcia**

Consejería de Economía, Hacienda y  
Administración Digital.

Expte. 9857



Intervención General

suficiente para atender el compromiso de gasto derivado de las adendas de modificación de los convenios en que se formalizan los conciertos educativos.

**SEXTO.-** Se comprueba la existencia del correspondiente documento contable preliminar "A+", nº de referencia 9857, con su respectivo anexo de plurianuales.

**SÉPTIMO.-** Corresponde al Consejo de Gobierno la autorización del gasto, por exceder este de 1.200.000 euros, tal y como prevé el artículo 37 de la Ley 1/2022 de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

Por tanto, con base en las anteriores consideraciones se fiscaliza de conformidad el expediente de referencia así como el gasto propuesto.

**Murcia, (firma electrónica al margen)**

**EL INTERVENTOR GENERAL,**

**Fdo.: David Rodríguez Vicente**

**ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.**



**DILIGENCIA:**

**Asunto: MODIFICACIÓN DE LOS CONCIERTOS EDUCATIVOS SUSCRITOS POR UN PERÍODO DE SEIS AÑOS (2017/2018 A 2022/2023), ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES, Y LOS TITULARES DE CENTROS DE ENSEÑANZA PRIVADOS ACOGIDOS AL RÉGIMEN DE CONCIERTO.**

Detectado error en la numeración de la propuesta de acuerdo de elevación a Consejo de Gobierno, emitida en fecha 15 de marzo de 2022, para la autorización de las adendas de modificación de los convenios en que se formalizan los conciertos educativos y para la autorización del gasto propuesto, se procede a la elaboración de nueva propuesta con el error subsanado.

LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO  
M<sup>a</sup> Concepción Fernández González

(documento firmado y fechado digitalmente en Murcia)



## AL CONSEJO DE GOBIERNO

Vista la propuesta formulada por el Director General de Centros Educativos e Infraestructuras, relativa a la modificación de los conciertos educativos suscritos por un periodo de seis años a partir del curso 2017/2018, consecuencia de:

- a) La aplicación del informe de fecha 19/10/2021 del Servicio de Ordenación Académica de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, en el que, con expresión por centros del número total de horas que precisan, se acredita el cumplimiento de los requisitos materiales exigidos para la implantación del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) con grupo específico para el curso 2021/2022, con efectos desde el 1 de septiembre de 2021.
- b) La aplicación de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022 (BORM del 27 de enero), por la que se fijan los módulos económicos a efectos de distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados para dicho ejercicio y con efectos desde el 1 de enero de 2022.

La Consejería de Educación, en el ámbito de competencias que legalmente tiene atribuidas la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en virtud de lo previsto en el artículo 16 de su Estatuto de Autonomía, y asignadas a esta Consejería por el Decreto del Presidente nº 3/2022, de 8 de febrero, de reorganización de la Administración Regional, estima procedente la modificación de los conciertos educativos suscritos por un periodo de seis años a partir del curso 2017/2018.

A la vista de lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, se eleva al Consejo de Gobierno la siguiente:



### PROPUESTA DE ACUERDO:

**PRIMERO.-** Autorizar las adendas de modificación de los convenios en que se formalizan los conciertos educativos.

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.04.00.422K.483.05 y proyecto 017905, de los siguientes importes:

ANUALIDAD	IMPORTE EUROS
2022	2.145.797,55 €
2023 (desde 1/1 a 31/08)	1.410.490,15 €
	3.556.287,70 €

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

Fdo. María Isabel Campuzano Martínez

(documento firmado y fechado digitalmente en Murcia)



**DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

**CERTIFICO:** Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, a propuesta de la Consejera de Educación, el Consejo de Gobierno acuerda

**PRIMERO.-** Autorizar las adendas de modificación de los convenios en que se formalizan los conciertos educativos.

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.04.00.422K.483.05 y proyecto 017905, de los siguientes importes:

ANUALIDAD	IMPORTE EUROS
2022	2.145.797,55 €
2023 (desde 1/1 a 31/08)	1.410.490,15 €
	3.556.287,70 €

**Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.**